



Boletín de la Real Academia Española

Cualquier campo Tipo de consulta Autor Título Tomo Año Tema

[Ayuda](#)[Inicio](#)

Boletín de la Real Academia Española

Autor: **Castillo Peña, Carmen****Título:** La definición sinonímica y los círculos viciosos**Tema:** Lengua: léxico, lexicografía y semántica**Período:** -

Castillo Peña, Carmen, «La definición sinonímica y los círculos viciosos», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXII, 1992, Págs. 463-566.



La definición sinonímica y los círculos viciosos

1. INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS DEL TRABAJO Y MÉTODO DE ANÁLISIS.

El objetivo final de este trabajo es el análisis de una serie de tipos de definición que, por su anómala¹ estructura, conducen a la formación de círculos viciosos. El análisis pretende centrarse en un aspecto básico desde mi punto de vista: la forma con que están construidas estas definiciones tal y como se presentan en el diccionario, la manera en que se articula, en que se organiza, el lenguaje con el que están redactadas. El fin último es el establecimiento de las pautas que podría seguir un revisor para evitar no ya círculos viciosos, sino “vicios” en general.

La primera necesidad que exigía este análisis era el establecimiento de un corpus de definiciones lo suficientemente amplio para no caer en lo anecdótico y lo suficientemente pequeño como para que fuera manejable. El corpus elegido fue el conjunto de definiciones que hay en las entradas univerbales de la letra *D* de la XX edición del *DRAE*. Los motivos de semejante elección fueron el número de definiciones que había —9.358, según mi propio cómputo— y la circunstancia de que se trataba de una serie lexicográfica ya conocida por mí porque había trabajado en

¹ *Anómala* significa aquí, “que no se ajusta a los modelos formales de definición que se dan en las tipologías”.

su revisión. Sabía por tanto lo que iba a encontrar y esto me pareció en su momento una ventaja muy considerable frente al defecto de que adolece: la gran cantidad de entradas que tienen definiciones morfo-semánticas² al estar en el lema el prefijo *des-*. Sin embargo, de este defecto no estaban exentas otras letras, y lo que de ninguna forma me parecía apropiado era crear un corpus no arbitrario. La arbitrariedad de la selección se me antojaba importante para que estuvieran fuera de sospecha los datos estadísticos que pudiera proporcionar al análisis. Estos datos no deben considerarse definitivos; nada más lejos de mi intención que aplicarlos, sin más, a todo el repertorio. Deben tomarse en cuenta como lo que son, los datos de un corpus, indicativos, eso sí, de un estado de cosas.

Del corpus seleccioné todas aquellas definiciones que no se adaptan al esquema rígido de la definición perifrástica simple, ya sea en su forma sustancial o relacional. La selección abarca pues a todas las definiciones sinonímicas, disyuntivas, aditivas, las sustanciales con incluyente múltiple, las relacionales con término múltiple, y todos aquellos casos en que en la misma acepción se dan, separadas por coma o por punto y coma, más de una definición. En total, 3.524 definiciones, es decir, el 37 % del corpus previamente elegido. Estas definiciones han conformado el corpus definitivo.

Como el objetivo era un análisis que condujera a la descripción, había que descartar cualquier intento apriorístico de normalización y establecer una tipología fundamentada en las mismas definiciones y no en modelos ideales. Para lograr un principio de sistematización que permitiese ordenar los problemas, introduje las definiciones en una base informática de datos conectada a un procesador de textos.

La base de datos, muy simple, incluía los siguientes campos: el lema, el esquema sintáctico de la definición, la categoría gramatical de la palabra, y todas las marcas de metalengua de signo. Establecer el esquema sintáctico de la definición suponía un previo análisis de sus unidades sintácticas, o unidades de articulación. No se trataba tanto de la Sintaxis tal y como se entiende

² Utilizo el término según Fernández Sevilla, *Problemas de lexicografía actual*, pág. 77.

en lingüística, como de una sintaxis de unidades de metalengua; en definitiva, se trataba de ver si una definición está compuesta por palabras, por sintagmas, o por ambas categorías, qué clase de conectores se dan cuando se detecta multiplicidad y qué repercusiones tiene en la interpretación de la definición. Así pues se redujeron todas las definiciones a esquemas que pretendían reflejar su estructura formal, independientemente de su interpretación o del tipo de ecuación semántica que significaban. Así, por poner un ejemplo, un artículo como

DILIGENTE. adj. Cuidadoso, exacto y activo. // 2. Pronto, presto, ligero en el obrar.

Se transformó en la base de datos en dos registros con tres campos llenos: */diligente / adj / pal,pal,y pal/* y */diligente 2 / adj / pal,pal,per/*.

Esta base de datos y las operaciones que me permitió facilitaron el análisis de la metalengua de las definiciones.

Tengo que advertir ahora que la perspectiva desde la que se ha hecho el análisis es la de un lexicógrafo, no la de un semanista. Aún más, es la perspectiva de un lexicógrafo que trabaja en un diccionario concreto: el *DRAE* en su XX edición.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO.

Este trabajo está dividido en cinco apartados, además de la introducción que nos ocupa ahora, y un epígrafe de conclusiones. El apartado 2 —primero en lo que toca a esta “descripción”— intenta establecer con claridad el concepto de “sintaxis de la metalengua” necesario para legitimar el análisis tipológico de la definición que se hace en el apartado 3. Los apartados 4 y 5 están dedicados a un estudio más pormenorizado de los tipos detectados en el corpus y recogidos en la tipología; así, el 4 está dedicado a la definición sinonímica y el 5 a los otros tipos de definición que ofrecen problemas en la medida en que se distancian de los modelos definitorios ideales que propugna la lexicografía teórica. El apartado 6 supone un salto cualitativo en el método de análisis,

desde el momento en que no se centra en la definición sino en la relación entre definiciones que implica un círculo vicioso. Se pretende con ello salvar la distancia que hay entre la microestructura y la macroestructura, a la vez que se intenta, por una parte, diferenciar el concepto de “círculo vicioso” del de “circularidad”, y por otra, poner en relación el fallo que supone un círculo vicioso con otro tipo de defectos. El hilo conductor de los cinco apartados es sentar la siguiente hipótesis: Los círculos viciosos del *DRAE* no son un fallo de la definición, sino de la relación entre definiciones; en el error que se produce al establecer esta relación tiene una especial incidencia la forma, a veces ambigua, de estructurar el sistema metalingüístico con el que se redactan esas definiciones.

1.3. ALGUNAS OBSERVACIONES FINALES.

A no ser que expresamente se manifieste lo contrario, todas las definiciones que se utilizan en este trabajo reproducen literalmente las de la XX edición del *DRAE*.

Se han copiado de cada artículo todas aquellas definiciones con las que puede estar relacionada una acepción que se esté discutiendo. Las acepciones no copiadas han sido sustituidas por puntos suspensivos (// ... //).

Se ha procurado limitar el aparato de notas y de referencias bibliográficas al argumento tratado. Además, he traducido casi todas las citas hechas en inglés o francés, consignando siempre en nota el original.

2. EL METALENGUAJE

En la teoría lexicográfica actual se ha introducido el concepto de metalenguaje para referirse ya al propio discurso lexicográfico, ya a los recursos terminológicos y gráficos, arbitrarios o no, de que se vale el lexicógrafo para construir la parte no definitoria de la entrada, ya a las dos cosas:

“El metalenguaje lexicográfico (...) debe incluir una amplia variedad de recursos, que van desde el uso de un sis-

tema fonético-fonemático internacional para la transcripción de los vocablos hasta una terminología propia para la presentación de las distintas categorías (gramaticales, sociolingüísticas), con sus correspondientes abreviaturas (...). Además, el metalenguaje incluye un *léxico interno* y un *criterio de ordenación* de las acepciones. Llamamos "léxico interno" al que se utiliza en la parte descriptiva del texto para explicar las entradas. Incluye dos clases de elementos: a) vocablos que corresponden a la entrada (sinónimos y antónimos), b) explicaciones, descripciones y paráfrasis, compuestas a su vez de vocablos"³.

A veces este concepto de metalenguaje no entraña para el teórico ningún problema añadido, y se define, simplemente, como un lenguaje, un modo, un recurso para hablar sobre el propio lenguaje:

"A way of talking about language, and for handling and presenting linguistic information"⁴.

"Si la definición lexicográfica sirve para dar a los usuarios de la lengua instrucciones sobre el uso y la comprensión de significantes léxicos, entonces, desde nuestro punto de vista actual, no hay duda de que la definición del contenido de unidades léxicas en el diccionario representa una comunicación en el plano metalingüístico"⁵.

Para otros autores, el metalenguaje es un elemento problemático de la teoría lexicográfica, bien porque genera circularidad:

"Puesto que los signos lingüísticos que se usan para definir otros signos lingüísticos son esencialmente del mismo tipo que estos, el concepto de metalenguaje puede dar lugar a una visión distorsionada de la tautología y de los círculos viciosos"⁶.

³ Marcos Marín, Francisco, y Sánchez Lobato, Jesús, *Lingüística aplicada*, págs. 121-122.

⁴ Hartmann, R. R. K., *Lexicography* ..., pág. 8.

⁵ Werner, Reinhold, "La definición lexicográfica", pág. 270.

⁶ "Since the language signs that are used to gloss other language signs, are essentially of the same order as the latter, the concept of metalanguage is apt to raise disturbing visions of tautology and vicious circles" (Opitz, Kurt, "Metalanguage: Wat is the real problem?", página 71).

O porque su abundancia puede hacer obscuro un discurso que, en buena lógica, debería ser aclarador. En este caso la problemática nace de un concepto restringido de metalenguaje que se refiere al conjunto de símbolos y abreviaturas convencionales con el que se codifica la información no definicional:

“Un reproche más justificado en lo que respecta a los diccionarios generales de lengua no es la dificultad o inaccesibilidad de su metalenguaje, sino su profusión, la cual puede crear por sí misma impenetrabilidad. (...) Se tiende a completar la información semántica de las definiciones no solo con noticias estilísticas y ortográficas, sino que se intenta incluir instrucciones o indicaciones gramaticales y sintácticas, así como orientaciones culturales. Esta fusión entre gramática, vocabulario y enciclopedia, la necesidad consiguiente de meterlo todo en el espacio limitado y la rigidez estructural de un diccionario de lengua lleva necesariamente a prácticas de definición que afectan al metalenguaje”⁷.

Creo que la aproximación teórica más fructífera en este campo ha sido la que ha modelado Josette Rey-Debove. Su hipótesis parte de la idea de que el discurso lexicográfico es un discurso metalingüístico no formalizado cuyo análisis se somete al del metalenguaje natural. En el discurso lexicográfico, además, se dan dos niveles de metalengua: el que se refiere a la explicitación del significado (metalengua de contenido) y el que predica del signo, entendido como signifiante y significado (metalengua de signo).

Puesto que la actividad metalingüística no es específica de la lexicografía⁸, conviene entender las características propias de

⁷ “A cause for better-justified complaint regarding monolingual general-language dictionaries is not the difficulty for inaccessibility of their metalanguage but its profusion, which can create an impenetrability of its own. (...) They tend to complement semantic information in glosses not only by stilistic and orthographic advice but attempt to include grammatical and syntactic instruction as well as cultural orientation. This fusion of grammar-book, lexicon, and encyclopedia function, and the ensuing need to fit all into the limited space and rigid structure of a language dictionary, necessarily leads to practices of glossing which affect the metalanguage” (Opitz, Kurt, *op. cit.*, pág. 75).

⁸ “La enunciación lexicográfica (...) pone en juego la función metalingüística propia del lenguaje natural para cumplir (...) una función y,

cualquier metalenguaje natural para poder analizar adecuadamente desde este punto de vista el discurso lexicográfico. Para ello seguiremos el análisis que hace Josette Rey-Debove en su libro *Le métalangage*⁹.

Empieza la lexicógrafa francesa distinguiendo tres concepciones distintas del metalenguaje: las de la lógica, la semiótica y la lingüística.

Desde el punto de vista lógico, un metalenguaje es un lenguaje L2 que sirve para dar cuenta del valor de verdad de las frases de un lenguaje L1 —llamado lenguaje-objeto—. El L2 es el lenguaje con el que hablamos de L1 y en cuyos términos construiremos la definición de verdad para L1. L2 puede tener términos iguales a L1, pero es necesario que sea más rico. Entre L2 y L1 hay una relación de inclusión. L1 está incluido en L2.

Desde el punto de vista semiótico, un metalenguaje es un lenguaje (L2) cuyo significado es un lenguaje que puede ser otro o el mismo (L1 o L2). La relación entre L2 y L1 no es de inclusión, sino de identidad parcial: el contenido de las frases de L2 es el lenguaje L1:

“Dicho de otra forma, en lógica se trabaja sobre las relaciones de inclusión de conjuntos de signos, y en semiótica, se trabaja sobre las relaciones de identidad entre un conjunto de signos y un conjunto de significados que representan a dos lenguajes distintos”¹⁰.

particularmente, una modalidad discursiva distinta de otros elementos explicativos” (Petrecca, F., “La transparencia lexicográfica”, pág. 312).

⁹ En los mismos términos se manifiesta Lamy: “Josette Rey-Debove ha demostrado la necesidad de una lectura semiótica del texto lexicográfico fundada sobre el análisis de su metalenguaje. Por otra parte, esta misma autora ha proporcionado una obra ya citada [*Le métalangage*] cuyo proyecto es hacer «un ensayo de descripción del metalenguaje natural desde un punto de vista lingüístico en el que el metalenguaje sea estudiado en su globalidad». Pero la unión de las dos aproximaciones, es decir, una lectura del texto lexicográfico informada por los instrumentos conceptuales de la descripción coherente del metalenguaje, no se ha llevado a cabo.” En Lamy, M.-N., “Le dictionnaire et le métalangage”, pág. 103.

¹⁰ “Autrement dit, en logique on travaille sur des relations d'inclusion d'ensembles de signes, et, en sémiotique, on travaille sur des relations d'identité entre un ensemble de signes et un ensemble de signifiés repré-

La perspectiva lingüística plantea un problema terminológico: el sistema metalingüístico que se establece en relación con una lengua dada es una metalengua y la realización de ese sistema en el discurso es un metadiscurso, con relación a un discurso en una lengua dada. La lexicógrafa francesa entiende por metalenguaje M1 de una lengua L1 al conjunto de la metalengua y del metadiscurso de L1. *Metalenguaje* sirve pues tanto para denominar la función metalingüística de una lengua en particular como la función metalingüística de una lengua en general.

El metalenguaje de una lengua puede estar más o menos formalizado, como, por ejemplo, en las gramáticas generativas, o puede ser natural. Rey-Debove dedica su estudio al análisis del metalenguaje natural, y se centra en dos aspectos: el léxico y el sintagmático.

2.1. EL METALENGUAJE NATURAL.

Todo el análisis está basado en la hipótesis de que un sistema metalingüístico se caracteriza por una serie de reglas sintácticas, morfológicas, fonéticas y semánticas que le permiten producir discursos sobre la lengua. Estas reglas no siempre coinciden con las de la lengua objeto.

2.1.1. *Nivel léxico.*

El léxico de una metalengua, o metaléxico, está constituido por las palabras metalingüísticas y las palabras autónimas¹¹.

Tanto las palabras metalingüísticas como las palabras autónimas admiten la fórmula semiótica

$$E \text{ } r \text{ } (ErC)$$

sentant deux langages différents" (Rey-Debove, Josette, *Le métalangage*, pág. 20).

¹¹ Seguiremos la distinción gráfica que Rey-Debove establece para el signo lingüístico, el metasigno y la palabra autónima:

— cursiva la secuencia metalingüística: *adverbio*

— cursiva y con barras la secuencia autonímica: */casa/*.

— espaciado en la secuencia lingüística: c a s a .

que Barthes estableció para el metalenguaje en general¹² y que Rey-Debove modifica suprimiendo la constante *r* (relación), manteniendo el esquema

Expresión (Contenido):
E (E(C))

y añadiendo índices para expresar la diferencia entre palabras autónimas y palabras metalingüísticas:

- palabras metalingüísticas: $E_1 (E_x (C_x))$
- palabras autónimas: $E_1 (E_1 (C_1))$.

Las palabras metalingüísticas son aquellas que están destinadas a hablar del lenguaje, por ejemplo *adjetivo*, *nombre*, etc. Las palabras autónimas (“que se designan a sí mismas”) son aquellas cuyo significado es un signo que tiene por significante el mismo que ellas; por ejemplo, la palabra *leer* en la siguiente oración:

leer es una palabra de cuatro letras.

Rey-Debove insiste en que el significado de un autónimo es el signo, y no solo el significante: “La palabra autónima no puede jamás significar tan solo su significante, contrariamente a lo que piensan algunos lingüistas y lógicos (como Russel)”¹³.

Hay que diferenciar entre el concepto de palabra autónima y la distinción entre el uso y la mención que de una palabra hacemos. En el primer caso hay dos palabras homónimas (la que pertenece al léxico del sistema lingüístico y la autónima). En el segundo caso, la distinción afecta a dos tipos de uso o de significado de la misma palabra¹⁴.

Las palabras autónimas forman parte del léxico metalingüístico puesto que son signos de signos, pero tienen características

¹² Barthes, Roland, *Le degré zéro de l'écriture. Eléments de sémiologie*, Paris, Ed. Gonthier, Le Seuil, 1953, pág. 162. Cito a través de Rey-Debove, Josette, *Le métalangage*, pág. 33.

¹³ “La métalangue comme système de référence au signe”, pág. 237.

¹⁴ Cfr. a este respecto las págs. 87-88 del libro, en donde se hace una especial referencia a Quine y a la oposición que establece entre uso y mención en *Mathematical Logic*, Cambridge, Ed. Harvard University Press, 1951.

sintácticas y semánticas diferentes de las palabras metalingüísticas.

Esta es, precisamente, una de las principales aportaciones que Rey-Debove hace al estudio del metalenguaje: incluir la autonomía entre los mecanismos metalingüísticos de una lengua. Algunos de los rasgos más relevantes del signo autonómico son ¹⁵:

1) El significado del signo autónimo /*casa*/ es la definición del signo *c a s a*, entendiendo por definición todo el artículo de un diccionario:

/casa/: palabra sustantiva cuyo significante es *Kasa* y cuyo significado es “edificio para habitar”.

2) La palabra autónima es homónima de la palabra correspondiente no autónima: /*casa*/, *c a s a*.

Esta homonimia es la causa del grado de ambigüedad que se produce en el discurso cuando introducimos una palabra autónima, como ocurre, por ejemplo, en:

Desmitificar está de moda ¹⁶,

donde *desmitificar* puede ser *desmitificar*, o /*desmitificar*/.

De hecho, y esto es muy significativo para el discurso lexicográfico, como veremos a continuación, uno de los modos más frecuentes de eliminar la ambigüedad es anteponer a la palabra autónima un presentador metalingüístico:

La palabra *desmitificar* está de moda.

En efecto, “La situación de los nombres metalingüísticos de unidades es de privilegio en la medida en que son ellos, y solo ellos, los que constituyen el lazo directo entre el léxico codificado de las palabras metalingüísticas y el léxico de las palabras autónimas, el cual (...) está parcialmente fuera del código. (...) Sir-

¹⁵ No voy a referirme a todos porque el análisis del signo autónimo no es el objeto de este apartado. Citaré tan solo aquello que considero relevante para la definición lexicográfica.

¹⁶ Copio, traducido, el ejemplo de Rey-Debove, *Démystifier est à la mode* (íd., pág. 62).

ven de presentadores de las palabras autónimas en el discurso, lo que permite la integración sintáctico-semántica de estas palabras”¹⁷.

3) Ninguna palabra autónima tiene por sinónimo otra palabra que sea también autónima. Si la sinonimia es una igualdad o equivalencia de significados, es imposible encontrar un sinónimo a /*casa*/, ya que su significado es el signo *c a s a*. No se trata de significados (C_1), sino de significados (E_1 (ζ)). Ahora bien, la sinonimia —léxica o perifrástica— es un mecanismo fundamental para determinar la existencia de un signo. Los signos son definibles y su definición es la perífrasis sinonímica.

La forma de hallar el sinónimo de un autónimo es recurrir al sistema metalingüístico. Así pues, “cualquier lengua alfabética tiene dos tipos de semántica, es decir, dos sistemas interpretantes. Al primer tipo —el único estudiado por los lingüistas— corresponde el léxico común y el léxico metalingüístico de una lengua L_1 ; diremos que este tipo es una semántica de sinonimia interna. Las palabras comunes y las metalingüísticas tienen, cada una en su campo semántico respectivo, sinónimos (...). Al segundo tipo corresponde el léxico autónimo procedente de la lengua L_1 , en él el sentido está bloqueado, y debe tomar del léxico metalingüístico sus interpretantes; estos interpretantes solo pueden ser perífrasis, o cualesquiera y codificadas, o definicionales y no codificadas. Diremos que este tipo es una semántica de sinonimia externa. Por *externo* se entiende “de un sistema semiótico diferente”¹⁸.

¹⁷ “La situation des noms métalinguistiques d’unités est privilégiée, dans la mesure où ce sont eux, et eux seuls, qui constituent le lieu direct entre le lexique codé des mots métalinguistiques et le lexique des mots autonymes, qui, (...) est partiellement hors code. (...) Ils servent de présentateurs des mots autonymes en discours, ce qui permet une intégration syntactico-sémantique de ces mots” (Rey-Debove, *Le métalangage*, página 40).

¹⁸ “Toute langue alphabétique comprend donc deux types de sémantisme, c’est-à-dire de systèmes d’interprétants. Au premier type —le seul étudié par les linguistes—, correspondent le lexique mondain et le lexique métalinguistique d’une langue L_1 ; on dira que ce type est un sémantisme à synonymie interne. Les mots mondains et les mots métalinguistiques ont, chacun dans leur champ sémantique respectif, des synonymes (...). Au

4) El signo autónimo, cualquiera que sea su significante, es siempre un sustantivo:

/habido/ es el participio del verbo haber.

5) El género del autónimo depende del de su presentador metalingüístico:

“Ni encendido, ni inflamado, ni ignición están incorporados en el léxico con el significado técnico”¹⁹.

En este ejemplo, si los presentadores son masculinos (*término*, *vocablo*) el autónimo es masculino; si, por el contrario, son femeninos (*voz*, *palabra*) los autónimos serían femeninos (“Ni encendido, ni inflamado, ni ignición están *incorporadas* ...”).

2.1.2. Nivel sintagmático.

“La frase metalingüística es una frase sobre el lenguaje, que aparece como tal desde su estructura de superficie, a causa de los signos que la componen”²⁰.

Se pueden dar tres tipos de secuencias metalingüísticas:

- a) Secuencia de signos metalingüísticos y comunes: “El adverbio es invariable.”
- b) Secuencia de signos metalingüísticos, autónimos y comunes: “*nunca* es un adverbio”.
- c) Secuencia de signos de una frase autonimizada²¹: “*Me voy mañana* es una frase.”

second type correspond le lexique autonome issu de la langue L1, où le sens est bloqué, et qui doit emprunter au lexique métalinguistique ses interprétants; ces interprétants ne peuvent être que des périphrases, ou quelconques et codées, ou définitionnelles et non codées. On dira que ce type est un sémantisme à synonymie externe. Et par *externe*, on entend «d'un système sémiotique différent» (Rey-Debove, *id.*, pág. 126).

¹⁹ Alfaro, R. J., *Diccionario de anglicismos*, Madrid, Gredos, 1970, pág. 245. Tomo la cita de Rey-Debove, *Le métalangage*, pág. 67.

²⁰ “La phrase métalinguistique est une phrase sur le langage, qui apparaît comme telle dès sa structure de surface, à cause des signes qui la composent” (Rey-Debove, *Le métalangage*, pág. 163).

²¹ Traduzco del francés *autonymisée*.

Desde el punto de vista sintáctico, las frases metalingüísticas pueden ser, también, de tres tipos:

- a) Sujeto metalingüístico y predicado metalingüístico: “un signo significa”.
- b) Sujeto metalingüístico y predicado común: “la lengua evoluciona”.
- c) Sujeto común y predicado metalingüístico: “Alberto dice”.

Rey-Debove establece que el grado de mayor “densidad” metalingüística lo tienen las frases del grupo a). Cobra una especial importancia, entonces, el estudio de verbos metalingüísticos como *designar*, *llamarse*, *significar*, *pronunciarse*, *escribirse*, *decirse*, *traducirse*, etcétera²².

Ahora bien, el problema que se plantea a la hora de aplicar este análisis al discurso lexicográfico es que no hay verbo de unión entre lo que se supone que es el sujeto (la entrada) y el predicado (la definición en su más amplia concepción):

“Hemos de preguntarnos cuál es exactamente la función significativa de la yuxtaposición de lema y definición. Algunos autores intentan parafrasear ese elemento-signo metalingüístico mediante fórmulas como *significa*, *se usa para*, *se usa de manera igual que*. (...) En lugar de interpretar la función de la técnica de descripción lexicográfica según las distintas teorías del signo lingüístico o según metateorías sobre la metalengua lexicográfica, que, todas ellas, nacieron mucho después de las convenciones de la técnica lexicográfica misma, nos parece más razonable tener en cuenta la opinión, no carente de fundamento, de que no todos los autores de diccionarios son o han sido partidarios de una u otra teoría semántica o metateoría de la lexicografía y que incluso muchos de esos autores se preocupan o se han preocupado muy poco por teorías lingüísticas. (...) Podemos afirmar que el objeto de la definición lexicográfica del diccionario semasiológico monolingüe de tipo tradicional o

²² A este respecto, cfr. las págs. 180-199 de *Le métalangage* y sus artículos “Discours sur la chose et discours sur le signe dans les dictionnaires” y “Les relations entre le signe et la chose dans le discours métalinguistique: être, s'appeler, désigner, signifier et se dire”.

del diccionario bilingüe es dar al usuario una instrucción que le permita usar o interpretar correctamente signos léxicos”²³.

Parece pues que se impone ya adecuar este análisis del metalenguaje natural al discurso lexicográfico en general y, posteriormente, al característico del Diccionario de la Academia.

2.2. EL METALENGUAJE LEXICOGRÁFICO.

El enunciado lexicográfico que constituye un artículo se puede analizar como un enunciado metalingüístico en el que el sujeto es una palabra autónoma y el predicado es metalingüístico. El vínculo entre el sujeto y el predicado es de yuxtaposición y se establece por medio de marcas tipográficas:

“Al igual que una ecuación representa de manera material una relación abstracta, un aparato tipográfico de títulos y subtítulos materializa tanto la articulación como las jerarquías del discurso. Por ser arbitraria (“simbólica”, en Peirce) la relación entre un tipo de carácter tipográfico y un tipo de información, implica una visualización que sigue siendo paralela a la clasificación intelectual: el diccionario de lengua echa mano abundantemente de tal código. No obstante, para el lector, los procedimientos tipográficos forman parte del texto”²⁴.

Las marcas tipográficas tienen el rango de marcas suprasegmentales. Efectivamente, también en el discurso metalingüístico común, se hacen necesarias para desambiguar la autonomía. Las marcas más frecuentes en la escritura son las comillas (”), el subrayado o la cursiva. En el discurso oral, suele caracterizarse por una entonación distinta²⁵. La diferencia entre metalenguaje común y metalenguaje lexicográfico, en lo que a las marcas suprasegmentales se refiere, es que en el primero no están sometidas a codificación, mientras que en el segundo, sí.

²³ Werner, Reinhold, “La definición lexicográfica”, pág. 271.

²⁴ Rey, Alain, *Enciclopedias y diccionarios*, pág. 64.

²⁵ Cfr. Rey-Debove, *Le métalangage*, págs. 69-74.

En cuanto al predicado, es ya conocida la división que establece la lexicógrafa francesa entre los dos niveles de enunciación metalingüística: la metalengua de contenido (o primera metalengua) y la metalengua de signo (segunda metalengua). Esta duplicidad de metalengua es una consecuencia directa de que el predicado metalingüístico carezca de verbo. Por ejemplo, la paráfrasis de un artículo lexicográfico como el de *emplumar* sería aproximadamente esta:

EMPLUMAR. tr. Poner plumas, ya sea para adorno, como en los morriones y sombreros, ya para que vuele, como en la saeta y dardo, o ya para afrentar, como se hacía con las alcahuetas. // 2. *Ecuad. y Venez.* Enviar a uno a algún sitio de castigo. // 3. intr. **emplumecer.** // 4. *Col., Chile, Ecuad., Perú y P. Rico.* Fugarse, huir, alzar el vuelo.

“La palabra *emplumar* es polisémica. La palabra *emplumar* es un verbo transitivo y significa «Poner plumas, ya sea para adorno, como en los morriones y sombreros, ya para que vuele, como en la saeta y dardo, o ya para afrentar, como se hacía con las alcahuetas». La palabra *emplumar* es un verbo transitivo y, en Ecuador y Venezuela, significa «enviar a uno a algún sitio de castigo». La palabra *emplumar* es un verbo intransitivo y su significado está en la entrada *emplumecer*. La palabra *emplumar* es un verbo intransitivo y, en Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Puerto Rico, significa «fugarse, huir, alzar el vuelo».”

El enunciado en metalengua de contenido debe organizar la información de manera que constituya un análisis del contenido del signo de la lengua objeto. Este análisis (llamado ecuación sémica), para ser tal, debe estar constituido por un sintagma y debe adecuarse a la categoría gramatical del signo de la lengua objeto. Así, el enunciado en metalengua de contenido puede tener o bien una estructura endocéntrica, o bien una estructura exocéntrica. En el primer caso se habla de definiciones sustanciales incluyentes o de definiciones sustanciales excluyentes ²⁶ (dependien-

²⁶ Porto Dapena, ya lo veremos en el apartado dedicado a la tipología de la definición, considera además de las sustanciales incluyentes y exclu-

do del tipo de núcleo que tenga el sintagma); en el segundo caso se habla de definiciones relacionales de transpositor relativo o de definiciones relacionales de transpositor relacional.

Ahora bien, el enunciado en metalengua de contenido no aparece siempre como un sintagma. Las posibilidades de definición que ofrece cualquier diccionario de lengua son mucho más numerosas de lo que el esquema esbozado arriba parece presentar. En primer lugar, no siempre es un solo sintagma, a veces hay más de uno; en otras ocasiones, es una simple palabra, o una serie de ellas.

El discurso metalingüístico que constituye la metalengua de contenido puede estar elaborado por dos tipos de unidades:

CANDELADA. *hoguera.*

CANDELERO. 3. Instrumento para pescar deslumbrando a los peces con teas encendidas.

La unidad del primer ejemplo puede ser denominada unidad simple o palabra; la del segundo, unidad compleja o sintagma.

Las considero unidades porque no son descomponibles en otras menores sin salir del sistema en el que están insertas. Esta afirmación implica que el análisis en constituyentes del sintagma *instrumento para pescar deslumbrando a los peces con teas encendidas* solo será posible en el marco del sistema sintáctico de la lengua objeto, no en el de la metalengua. En efecto, no sería factible hablar de ecuación sémica si no se considerase que el sintagma definidor es un todo, una unidad. De hecho, el análisis de la ecuación sémica no tiene por qué corresponder con el de los constituyentes sintácticos de la lengua objeto:

FERRETE (2). Instrumento de hierro que sirve para marcar y poner señal a las cosas.

yentes, las sustanciales participativas. Cfr. *Elementos de lexicografía*, página 317.

Estructura de la metalengua de contenido	[	Incluyente
		Diferencia específica
		Diferencia específica

Estructura de la lengua objeto	[	SN	[	N
		O		SP

Decía arriba que el discurso metalingüístico puede estar construido con dos tipos de unidades. Estas unidades pueden estar, a su vez, conectadas sin que el resultado final sea una nueva unidad:

CHUCANEAR. Bufonear, bromear.

CHOTEAR. Retozar, dar muestras de alegría.

Sin embargo, en el *DRAE* hay casos en los que la conexión de unidades es solo aparente:

EGOLATRÍA. Culto, adoración, amor excesivo de sí mismo.

Este último ejemplo, que presenta una estructura idéntica a la de *chotear*, está, sin embargo, construido con una sola unidad metalingüística, que es, en este caso, compleja. No es, en efecto, cierto el paralelismo:

chotear	[	retozar
		dar muestras de alegría

egolatría	[	culto
		adoración
		amor excesivo de sí mismo

Precisamente, ha sido la necesidad teórica de distinguir casos como estos lo que, desde mi punto de vista, apoya y exige la discriminación de la sintaxis de la metalengua y la de sus unidades:

La sintaxis de la metalengua de un diccionario es la manera en que se articulan el o los *definiens*. Las unidades sintácticas de la metalengua son aquellas que por sí solas pueden ser *definiens*. Estas unidades pueden ser simples o complejas. A las primeras se las ha llamado *palabras*; a las segundas, *sintagmas*. El discurso metalingüístico puede estar elaborado por una o varias unidades conectadas entre sí.

Podemos resumir las características básicas del metalenguaje lexicográfico en los siguientes puntos:

1) Su vocabulario está integrado por palabras autónimas (la entrada), por palabras metalingüísticas (las de la metalengua de signo) y por palabras comunes (las de la metalengua de contenido)²⁷.

2) El discurso lexicográfico se organiza en torno a la relación de yuxtaposición entre un sujeto autonímico (la entrada) y diversos predicados. Los predicados pueden referirse al signo de la lengua objeto (predicado en metalengua de signo) o al contenido del signo de la lengua objeto (predicado en metalengua de contenido).

3) La estructuración del predicado en metalengua de signo suele ser rígida y su codificación está apoyada por la utilización de una serie de marcas suprasegmentales características de cada diccionario.

4) La estructura del predicado en metalengua de contenido no es, sin embargo, tan rígida porque coincide parcialmente con la de la lengua objeto, ya que el lexicógrafo no puede renunciar a la sintaxis de la lengua objeto desde el momento en que el vocabulario de la metalengua de contenido es vocabulario común. Sin embargo, se puede percibir una sintaxis básica organizada en torno a dos tipos de unidades (la palabra y el sintagma) y a una

²⁷ En lo que atañe al vocabulario de la metalengua de contenido parece oportuno añadir que está sometida a restricciones de cantidad. Si el diccionario es de lengua y general, el vocabulario de la metalengua no debe ser mayor que el de la lengua objeto. Si el diccionario es de aprendizaje, el vocabulario de la metalengua de contenido debe ser menor que el de la lengua objeto. Es decir, el lexicógrafo puede voluntariamente acotar el léxico metalingüístico con que va a construir sus definiciones.

serie de conectores. Además, la unidad compleja sintagma responde a una serie de restricciones en función de la categoría gramatical del signo de la lengua objeto y de las posibilidades de definición del significado de ese signo.

2.3. EL METALENGUAJE DEL *DRAE*.

La característica fundamental del vocabulario metalingüístico del *Diccionario* de la Academia es que todos los vocablos comunes que se usan en la metalengua de contenido tienen, en su forma canónica, su homónimo autonímico en la entrada, excepto cuando aquellos son nombres propios²⁸. Es decir, el *DRAE* aspira a que todas las palabras incluidas en sus definiciones estén, a su vez, definidas.

El vocabulario autonímico del *DRAE* puede ser univocal o plurivocal²⁹. La diferencia entre las entradas univocales y las plurivocales afecta solo a las marcas suprasegmentales que las distinguen. La entrada univocal va siempre en negrilla minúscula; es la primera palabra de un artículo que está impreso en forma de párrafo francés. La entrada plurivocal va en seminegrilla minúscula y, a diferencia de la entrada univocal, no empieza párrafo, sino que se integran "en el artículo correspondiente a uno de los vocablos de que constan, por este orden de preferencia: sustantivo o cualquier palabra usada como tal, verbo, adjetivo, pronombre y adverbio (...). Exceptúanse los sustantivos *persona* y *cosa* cuando no son parte necesaria e invariable de la expresión, y los verbos usados como auxiliares"³⁰. Esta diferencia implica que el orden de entradas en el *DRAE* es alfabético solo en lo que atañe a las univocales. Las plurivocales son sometidas a una convención previa de naturaleza gramatical.

El vocabulario que constituye la metalengua de signo es de

²⁸ Cfr. a este respecto Lázaro Carreter, F., "Pistas perdidas en el diccionario".

²⁹ *Plurivocal* es el término usado por la propia Academia. Corresponde a lo que Porto Dapena llama *polimórfico*, en oposición a *monomórfico*. Cfr. *Elementos de Lexicografía*, pág. 248.

³⁰ *DRAE*, "Advertencias para el uso de este Diccionario", pág. xx.

dos tipos: metalingüístico y común; está marcado, además, por dos clases de rasgos suprasegmentales: la abreviatura y la cursiva. Las palabras metalingüísticas van en redonda y, casi siempre, abreviadas. Las palabras comunes están impresas en cursiva y en algunos casos, están también abreviadas. Al principio del *DRAE* hay una lista con todas estas abreviaturas. En cualquier caso, lo que más caracteriza al vocabulario de la metalengua de signo es el orden rígido con que aparecen en el discurso. De esto nos ocuparemos un poco más adelante:

— Ejemplos de palabras metalingüísticas:

cond. (condicional), antifr. (antífrasis), m. (sustantivo masculino), prnl. (pronominal), etc.

— Ejemplos de palabras comunes:

Venez. (Venezuela), *Joy.* (Joyería).

El discurso en metalengua de signo está caracterizado, como dice M. Seco, por “ocupar un lugar fijo en el artículo”³¹: En el caso del *DRAE*, va en primer lugar, tras la entrada, la etimología entre paréntesis y con el étimo en cursiva; después, en redonda, la categoría gramatical de la entrada, y, por último, las marcas diatópicas, diafásicas, diacrónicas, diastráticas o de tecnolecto que caracterizan al signo lingüístico. Hay que advertir que en el *DRAE*, tanto el orden como la presencia de estos elementos es también un rasgo suprasegmental. Así por ejemplo si la caracterización gramatical y diastrática está delante de la definición, quiere decir que en todos los casos el signo tiene esa característica gramatical o diastrática. Si, por el contrario, no es un rasgo universal de ese signo, la marca diastrática o gramatical va después de la definición y precedida de una abreviatura como ú. t. c. (úsase también como) o ú. m. (úsase más). Hay además una diferencia entre la presencia de la marca gramatical y la de

³¹ *Estudios de Lexicografía española*, pág. 16. En las páginas siguientes (17 y 18) M. Seco caracteriza con bastante precisión lo que él llama “segundo enunciado” del *DRAE*. En las páginas que siguen he intentado completar las noticias del lexicógrafo académico.

las otras: la marca gramatical antepuesta a la definición es la misma en todas las acepciones que tenga el artículo hasta que se indique lo contrario por medio de una nueva marca gramatical. Por el contrario, las otras marcas antepuestas se repiten en cada nueva acepción:

ARAMEO, *A.* adj. Descendiente de Aram, hijo de Sem. Apl. a pers. Ú. t. c. s. // 2. Natural del país de Aram. Ú. t. c. s. // 3. Perteneciente a este pueblo bíblico. // 4. m. Lengua aramea.

ARÁN. m. *Al. endrino*, ciruelo silvestre. // 2. *Al. endrina*.

En el primer ejemplo la marca adj. afecta a la primera, segunda y tercera acepción, por ello no se repite. Sí lo hace, sin embargo, la marca diatópica *Al* del segundo ejemplo. Esta particularidad de la sintaxis de la metalengua de signo tiene una repercusión fundamental en la ordenación de las acepciones, ya que, cualquiera que sea el criterio por el que esta se efectúe, ha de estar sometida a este principio organizador.

Dentro de la misma acepción, el orden en que se suceden las marcas de la metalengua de signo es, también, rígido: lo podríamos esquematizar usando las mismas abreviaturas de la Academia como prototipos de las distintas categorías:

m. ant. fig. *Arg. Amér.*

CURAMAGUEY. m. *Bot. Cuba*. Planta de tallo voluble, de la familia de las asclepiadáceas, de tallo y pedúnculos peludos y de flores grandes. Sus partes leñosas reducidas a polvo son muy venenosas; pero las hojas las come sin peligro el ganado vacuno.

En una misma acepción, puede aparecer más de una marca diatópica; en este caso se ponen primero las abreviaturas correspondientes a localidades españolas, y después las otras (normalmente americanas). Además, las abreviaturas se sucederán en orden alfabético:

Can., Argent., Col. y Par.

Con respecto a la forma en que se articula la metalengua de contenido en el *DRAE*, remito a lo que se expone en el apartado de la tipología de la definición.

3. LAS TIPOLOGÍAS DE LA DEFINICIÓN

Para repasar las tipologías más importantes de la definición lexicográfica es inevitable comenzar mencionando la tipología de la lexicógrafa francesa Josette Rey-Debove. En su artículo “La définition lexicographique; bases d’une typologie formelle”³² clasifica las definiciones de un diccionario en dos grandes grupos: las sustanciales y las relacionales. Las primeras pueden ser de incluyente positivo, de incluyente negativo o excluyentes. Las relacionales pueden ser de transformador relativo o de transformador preposicional. Rey-Debove sienta las bases de su tipología al discriminar las dos naturalezas posibles de la definición: su naturaleza lingüística y su naturaleza metalingüística. Desde el primer punto de vista la definición es un enunciado sometido a las reglas gramaticales de la lengua, que se caracteriza porque puede sustituir al definido en cualquier frase en la que este se emplee³³. Desde el segundo punto de vista, la definición es un “análisis conceptual del concepto evocado por el definido”³⁴; el análisis se realiza por medio de la propia lengua y su objeto es exclusivamente el análisis del significado: no hay definición lexicográfica si no hay análisis conceptual”³⁵.

Para distinguir estas dos perspectivas, Rey-Debove llama primera metalengua a la que analiza el definido como expresión de un concepto y segunda metalengua a la que analiza el definido como elemento de un sistema lingüístico³⁶. Solo es definición la

³² *TraLiLi*, V, 1, 1967, págs. 141-159.

³³ Íd., pág. 142.

³⁴ Íd., pág. 142.

³⁵ “Il n’y a de définition lexicographique que s’il y a analyse conceptuelle” (íd., pág. 143).

³⁶ Manuel Seco en *Estudios de lexicografía española* hace la misma distinción, pero llama a la 1.^a metalengua “primer enunciado”, y a la 2.^a metalengua, “segundo enunciado”. Cfr. págs. 15-21.

primera metalengua y es a esta a la que dedica la descripción tipológica que hemos resumido antes. Esto le permite prescindir en las definiciones de ciertas palabras “parásitas”; así, en las siguientes definiciones elimina todo lo que se presenta subrayado:

SAUVAGEON. *Se dit de tout arbre non greffé ...*

PASSER. Mourir *en parlant des personnes*³⁷.

Rey-Debove advierte (y es de gran importancia para nosotros, como se verá más adelante) que la descripción no es de toda la definición, sino de “ciertos hechos esenciales de su estructura”³⁸. Además, en un artículo anterior, “La définition lexicographique: recherches sur l'équation sémique”³⁹, ya había excluido la definición por medio de sinónimos como objeto de su interés, por no constituer un análisis auténtico del significado⁴⁰.

Es decir, para establecer su tipología la lexicógrafa francesa ha llevado a cabo un proceso de normalización en la macroestructura (prescinde de las definiciones sinonímicas) y en la microestructura (elimina partes de la definición y atiende a elementos esenciales de la estructura definicional).

En el mismo sentido se manifiesta J. Fernández Sevilla⁴¹ cuando recoge la clasificación de Rey-Debove. En efecto, tras haber distinguido entre definición sinonímica y definición perifrástica, asume la tipología de la lexicógrafa francesa sin hacer mayores referencias a la definición por sinónimos⁴².

³⁷ Tomo los ejemplos de la pág. 143.

³⁸ Íd., pág. 145.

³⁹ *Cahiers de Lexicologie*, VIII, 1966-1, págs. 71-94.

⁴⁰ Véase a este respecto el apartado que dedicamos a la definición sinonímica.

⁴¹ En su libro *Problemas de lexicografía actual*, págs. 74-77.

⁴² “La definición puede ser sinonímica o perifrástica; en cualquier caso, debe resultar suficiente para informar acerca del valor, contenido y posibilidades combinatorias de la entrada, de la cual será equivalente. Cada uno de estos tipos tiene ventajas e inconvenientes, debiendo utilizarse el que mejor convenga en cada caso” (*Problemas ...*, pág. 70). Luego en la página 74 recoge y comenta la tipología de Rey-Debove sin volver a mencionar la definición sinonímica. Lo que sí puede resultar paradójico es que tras haber reconocido la funcionalidad de la definición sinonímica niegue la sinonimia: “El diccionario de sinónimos se propone ofrecer palabras

Robert Martin en su artículo “Essai d’une typologie des définitions verbales dans le dictionnaire de langue”⁴³, tras establecer la siguiente clasificación

- a) definiciones metalingüísticas
- b) definiciones parafrásticas
 - b.1) definiciones perifrásticas
 - b.1.1) aditivas
 - b.1.2) antonímicas
 - b.1.3) hiperonímicas
 - b.2) definiciones no perifrásticas
 - b.2.1) aditivas
 - b.2.2) antonímicas
 - b.2.3) sinonímicas

advierte que no se han tenido en cuenta las “definiciones múltiples” o, mejor dicho, que se las ha “normalizado” y pone como ejemplo “DEFENDRE. Aider, protéger (qqn) contre une attaque en se battant”, que se convierte por obra de estas “normalizaciones” en “DEFENDRE. Aider (qqn) contre une attaque en se battant”⁴⁴.

José Álvaro Porto Dapena, en su libro *Elementos de lexicografía. El Diccionario de Construcción y Régimen de R. J. Cervo*, establece la siguiente tipología⁴⁵:

- 1) Definición enciclopédica
- 2) Definición lingüística

2.1) Conceptual

equivalentes. Desde un punto de vista técnico, los diccionarios de sinónimos constituyen una aberración, pues la lingüística moderna ha dejado bien sentado que la sinonimia perfecta no existe” (pág. 65). Véase a este respecto “La definición sinonímica y la definición de los diccionarios de sinónimos” en el apartado correspondiente a la definición sinonímica.

⁴³ *TraLiLi*, XV, 1, 1977, págs. 361-378.

⁴⁴ Pág. 367.

⁴⁵ En las págs. 306-333.

- 2.1.1) Sinonímica
- 2.1.2) Perifrástica
 - 2.1.2.1) Sustancial
 - 2.1.2.1.1) Incluyente positiva
 - 2.1.2.1.2) Incluyente negativa
 - 2.1.2.1.3) Excluyente
 - 2.1.2.1.4) Participativa
 - 2.1.2.1.5) Aditiva
 - 2.1.2.2) Relacional
- 2.2) Funcional
- 2.3) Híbrida

pero no dice nada acerca de los posibles procesos de normalización o reducción a que se han sometido las definiciones. Es más, ni siquiera podemos afirmar con seguridad que las definiciones que ejemplifican cada uno de los tipos son definiciones de un diccionario determinado, ya que en la nota 62 de la página 302 se advierte “Estas definiciones y todas las que les siguen están tomadas, en general, del *Diccionario* de la Academia en su última edición”⁴⁶. Tenemos documentados casos en que la definición con que ejemplifica Porto no coincide con la del *DRAE*, como ESTACIONAL, que él define “Propio de cualquiera de las estaciones del año”, mientras que el *DRAE* dice “Propio y peculiar de cualquiera de las estaciones del año”, pero de ellos no podemos deducir ninguna clase de operaciones de reducción o normalización puesto que en la nota se nos advierte que las definiciones *en general* son del *DRAE*, lo que abre la posibilidad de que esas definiciones concretas no lo sean. En cualquier caso, no deja de ser sintomático para el argumento que estamos tratando de establecer el hecho de que al autor no le preocupe excesivamente la autoría exacta de las definiciones con que ejemplifica las distintas clases.

Ignacio Bosque en “Sobre la teoría de la definición lexicográfica”⁴⁷ pasa revista a las distintas tipologías establecidas has-

⁴⁶ La última edición a que se refiere el texto es la decimonovena, la de 1970, puesto que la fecha de edición del libro es 1980.

⁴⁷ *Verba*, IX, 1982, págs. 105-123.

ta la fecha⁴⁸ y las agrupa en función de los criterios que las ordenan. A este artículo remitimos para zanjar la cuestión de la multiplicidad teórica de tipologías, ya que el tema que me preocupa ahora es la medida en la que las definiciones se ven sometidas a procesos de normalización o de idealización, o, expresado de otra manera, el grado en que esas tipologías son válidas para cualquier diccionario, de forma que no constituyen *per se* una descripción del diccionario que ha servido como fuente de datos.

Rey-Debove aclara los procesos de “borrado” a que somete las definiciones y explicita que la tipología atiende a lo más esencial de la estructura del sintagma definidor, pero además, las definiciones son de diccionarios distintos⁴⁹. Robert Martin toma sus definiciones de un solo diccionario (el *Petit Robert* de 1970), pero ya hemos visto cómo las normaliza para determinar las distintas clases.

Lo que muestran estas clasificaciones son los tipos básicos de modelos definitorios que podemos encontrar en el diccionario o que podemos usar cuando elaboramos uno. Lo que ocultan son las posibles intersecciones entre los distintos tipos, las posibilidades combinatorias de cada clase con las otras, los problemas que los híbridos resultantes pueden implicar.

Porto Dapena reconoce un tipo híbrido de definición, constituido por aquellas definiciones en las que se mezclan la información conceptual y la funcional, y da entre otros ejemplos la definición de *ladrar*: “LADRAR = emitir el perro sus gritos característicos, es una definición híbrida por cuanto que, pretendiendo ser conceptual, incluye un elemento (*el perro*) que no forma parte del significado, sino que sirve únicamente para establecer el contexto semántico-sintáctico en que el *definiendum* ha de aparecer, esto es, con *perro* como sujeto”⁵⁰. En el mismo sentido se manifiesta Ignacio Ahumada Lara⁵¹. Pero no es este tipo de

⁴⁸ Algunas de las cuales han sido ya comentadas.

⁴⁹ *Dictionnaire Robert, Petit Larousse* (1965), *Petit Robert, Dictionnaire du français contemporain* (Larousse). Tomo las citas de la nota 6 de la pág. 143 de su artículo “La définition lexicographique; bases d’une typologie formelle”.

⁵⁰ Pág. 311.

⁵¹ En *Aspectos de Lexicografía teórica*, Granada, 1989.

mezclas al que nosotros nos referimos en el párrafo anterior, ya que lo que se da en los casos mencionados por Porto Dapena es una mezcla de dos criterios de clasificación (clasificación por la metalengua del signo o clasificación por la metalengua del contenido) y no una mezcla de dos tipos distintos, discriminados a partir del mismo criterio de clasificación ⁵².

3.1. *Necesidad de una tipología descriptiva: la revisión de un diccionario.*

En ninguna de las tipologías estudiadas se ignora la evidencia de que en los diccionarios las definiciones se redactan frecuentemente mezclando dos o tres tipos básicos de modelo definitorio, pero sí se vela la incidencia que este fenómeno puede tener en el análisis de un aspecto, a nuestro juicio fundamental, de la microestructura del diccionario: el metalenguaje con el que se construyen las definiciones.

Como ya hemos visto, la metalengua del diccionario es, simplificando mucho, un código particular, una lengua artificial cuyos componentes léxicos y sintácticos forman parte de la propia lengua. Esta metalengua se define por su léxico, por sus abreviaturas, por sus signos suprasegmentales, etc. En un concepto preciso y ajustado de metalenguaje me baso para justificar una tipología de la definición que suponga un análisis inmanente del discurso lexicográfico y que, en consecuencia, descubra la estructura de su sistema metalingüístico.

Se han publicado trabajos que parten de esta idea inmanente del análisis lexicográfico. Así, por ejemplo, la tipología que establece el ya mencionado I. Ahumada Lara está elaborada con datos no normalizados. Ahora bien, el objetivo de su trabajo es, como él mismo dice, "ver de qué manera la información semántica y la información gramatical que requiere una unidad de tra-

⁵² Es cierto que se puede decir que el tipo híbrido de Porto Dapena es una mezcla de dos tipos distintos del mismo criterio clasificatorio, si este consiste precisamente en la naturaleza del metalenguaje empleado, que es precisamente el primer criterio que utiliza Ignacio Bosque en el artículo mencionado.

tamiento lexicográfico quedan reflejadas en las columnas del *DRAE*"⁵³ para llevar "el análisis de la definición al terreno de la sintaxis" y "tratar de establecer las distintas estructuras y la uniformidad velada que hay en muchas de ellas"⁵⁴. La finalidad del trabajo que presento es, sin embargo, sentar las bases de la descripción de un diccionario (en este caso el *DRAE*) atendiendo a la estructura formal y material del metalenguaje con el que están contruidos los definiens.

Los procesos normalizadores de las definiciones impiden observar las diferencias que hay entre estas definiciones:

DESAFIAR. Contender, competir con uno en cosas que requieren fuerzas, agilidad o destreza.

DESACOTAR. Levantar, quitar el coto.

DEBRUZAR. Inclinar, caer de bruces.

DECENTE. Correspondiente, conforme al estado o calidad de la persona.

DEDICAR. Consagrar, destinar una cosa al culto de Dios, de la Virgen o de los santos, o también a un fin o un caso profano.

En una tipología normalizada, todas ellas son definiciones perifrásticas hiperonímicas o de incluyente positivo. Un análisis exento de idealización descubre que la relación entre las dos palabras separadas por la primera coma no es siempre la misma: en *desafiar*, las dos palabras separadas por coma son sinónimos entre sí e hiperónimos del lema; en *desacotar*, son cohiperónimos del lema pero no establecen relación de sinonimia; en *debruzar*, la primera palabra es sinónimo del lema y la segunda es su hiperónimo; en *dedicar*, las dos palabras separadas por coma son cuasi-sinónimos e hiperónimos del lema.

Incluso hay definiciones en las que no se puede establecer la relación existente entre las palabras separadas por coma:

⁵³ *Op. cit.*, pág. 17.

⁵⁴ *Op. cit.*, pág. 17.

DERROCAR. Enervar, distraer, precipitar una cosa espiritual o intelectual.

En definitiva se trata de establecer la sintaxis del sistema metalingüístico que permite al lector del diccionario decodificar las estructuras definicionales cuyas secuencias son PALABRA(S), SINTAGMA.

Solo si conocemos con precisión esa estructura formal del código metalingüístico, esto es, la manera en la que se dispone la información dada en metalengua de contenido, podremos emitir juicios completos sobre la microestructura de un diccionario.

A menudo se afirma que la lexicografía es una técnica (o una disciplina científica, relacionada o no con la lingüística aplicada), cuyo fin es hacer diccionarios o producir juicios sobre diccionarios ya elaborados:

“Tal y como se viene entendiendo y practicando —cuando se practica bien— en nuestra época, la lexicografía es una técnica científica encaminada a estudiar los principios que deben seguirse en la preparación de repertorios léxicos de todo tipo”⁵⁵.

Pero no con la misma frecuencia se insiste en una faceta de la tarea lexicográfica que probablemente es, sin embargo, aquella en la que se invierte una mayor dedicación de tiempo y personas: la revisión de los diccionarios ya elaborados.

A la revisión de un diccionario dedica Landau, en su magnífico libro *Dictionaries: the art and craft of lexicography*, unas cuantas páginas —las únicas, por cierto, que he encontrado sobre este tema en la bibliografía de que he dispuesto—. Afirma este autor (págs. 267-268) que “hacer un diccionario es como pintar un puente: en el momento en que una capa de pintura ha sido aplicada, el puente ya necesita otra. De igual modo, antes de que el diccionario haya sido publicado, se debe empezar a pensar en cómo revisarlo (...). Una revisión, tal y como uso la palabra aquí, supone una total reconsideración de la edición anterior, una composición totalmente nueva de todo el conjunto y, en muchas oca-

⁵⁵ Fernández Sevilla, Julio, *Problemas ...*, pág. 15.

siones, la alteración de algunos elementos del diseño (...). Las revisiones suponen, en gran medida el mismo proceso (...) [que tienen] los diccionarios de nueva creación, aunque son considerablemente más manejables por tener una base sólida a partir de la cual poder seleccionar, usar o reelaborar los materiales (...). Con todo, el trabajo resulta agotador a largo plazo y requiere habilidades y capacidades del más alto nivel”.

En efecto, revisar un diccionario no es lo mismo que hacerlo. La técnica que se emplea en una y otra tarea tiene facetas comunes, pero también aspectos muy diversos, sobre todo porque las modificaciones que se realicen deben cumplir una condición básica: no alterar la estructura del conjunto. De no ser así, el producto final puede ser un híbrido en el que no se reconozca el parentesco obligado con la edición anterior. Pero para no alterar una estructura hace falta conocerla con anterioridad. La estructura de un diccionario es mucho más que el “estilo” de sus definiciones, los caracteres tipográficos o la forma en que se suceden las distintas acepciones de un artículo. Si, además, la revisión es continua, como en el caso del diccionario académico, la obligación de conocer esa estructura —esa “planta”, como dirían los primeros académicos— es mayor, porque cada descuido, cada alteración, se perpetúa en la edición posterior.

De hecho, el revisor llega a tener una idea intuitiva bastante aproximada de la estructura metalingüística del diccionario sobre el que trabaja. La lectura concienzuda a que le obliga su tarea le proporciona una especie de “competencia” que le permite modificar y añadir definiciones sin alejarse demasiado del “espíritu” con el que fue elaborado el diccionario. Todos los que nos hemos ocupado alguna vez de esa labor sabemos que se desarrolla en nuestro trabajo un cierto proceso de mimetismo, de solidaridad, por el que, intuitivamente, sabemos qué cosas podemos alterar y qué es “intocable”; un proceso por el que se llega a distinguir una definición del diccionario que estamos revisando de otra definición de un diccionario distinto.

Lo ideal es que ese saber intuitivo del revisor tuviera un reflejo teórico y estuviera apoyado sobre una base que cumpliera un mínimo de rigor científico. Es decir, que además de las instrucciones generales habituales en estos casos, cuando se empe-

zase la revisión, se supiera cómo es el diccionario, qué cambios se pretenden y cómo se van a llevar a cabo.

La lexicografía académica adolece de este defecto. No hay una descripción precisa, inmanente del *DRAE*; no hay, por ejemplo, una explicación clara de su sistema de definiciones, por lo que el criterio con que se incluyen, rechazan y —lo que es más importante— se modifican las acepciones va cambiando con el equipo de revisores o con la composición de la Comisión correspondiente de Académicos. Repasando la historia de los diccionarios académicos se puede tener la impresión de que la mayoría de las ediciones —incluso las más revolucionarias— son más un “lavado de cara”, un cambio de imagen, que otra cosa ⁵⁶.

Cuando el diccionario que se revisa es una obra contemporánea, elaborada por un solo autor o por un equipo no muy numeroso, los problemas son menores. Incluso pueden llegar a ser mínimos si la revisión la realizan los propios autores. Pero un diccionario como el *DRAE* exige un conocimiento previo del repertorio que se manipula si se pretende un resultado serio y riguroso.

Defiendo, por tanto, la necesidad de un análisis inmanente, descriptivo, del Diccionario de la Academia. A un revisor de ese diccionario no le basta con conocer qué tipos generales de definición puede encontrar y en qué casos se deben utilizar. Necesita conocer también, por ejemplo, qué es una remisión y cuándo debe utilizar la seminegrita, qué significa la coma, qué diferencia hay entre una definición mixta de sinónimo y perífrasis y una definición disyuntiva en la que los términos que separan la *o* son también una palabra y un sintagma. Necesita saberlo, sobre todo, para modificarlo sin alterar un sistema cerrado (piénsese, por ejemplo, en las consecuencias que tuvo en la edición de 1970 la supresión de la seminegrita en muchas remisiones).

El análisis tipológico que propongo en las páginas que siguen

⁵⁶ Alvar Ezquerro, al final de su artículo “Los prólogos del diccionario académico...” dice: “Nos han servido los prólogos del diccionario académico para ir entreviendo la evolución de la obra —las reglas dictadas para su corrección y aumento nos han ayudado en la tarea—, pero el trabajo dista de estar acabado: resta por comprobar cómo es por dentro cada una de las ediciones” (pág. 222).

no es más que un modelo del tipo de trabajo que haría falta realizar. Digo que es un modelo porque el corpus elegido solo abarca una letra. Habría que hacerlo con, al menos, un tercio de todo el diccionario. La tarea es perfectamente realizable, teniendo en cuenta que con los medios informáticos actuales un equipo de dos o tres personas podría llevarla a cabo en un tiempo razonablemente corto. Además, una vez obtenida la tipología descriptiva se ofrecen ya posibilidades de revisión inmediata y general, extensiva a todo el diccionario, en un tiempo muy breve y con un único criterio.

3.2. *Tipología descriptiva de la definición en el DRAE.*

El criterio de clasificación que rige esta tipología se basa en la organización sintáctica elemental de la metalengua de contenido. Así, se han clasificado las definiciones en función de que su redacción se basase en una o varias palabras conectadas entre sí, en uno o varios sintagmas, o en la conexión de palabras y sintagmas.

En teoría y de forma apriorística, puede parecer que el criterio esbozado arriba corresponde sin más a una clasificación simplista que distingue entre definición sinonímica (definición por medio de palabras o conexión de palabras), definición perifrástica (definición por medio de sintagmas o conexión de sintagmas) y definición mixta sinonímica-perifrástica (definición por medio de conexión de palabras y sintagmas). Pero no hay posibilidad de estas correspondencias desde el momento en que se advierte que los conectores que usa el *Diccionario* son la coma (,), el punto y coma (;) y las conjunciones *o* e *y*. El reconocimiento de estos conectores implica, de momento, tres consecuencias:

- 1) Las definiciones tradicionalmente llamadas aditiva y disyuntiva se agrupan junto a la, hasta ahora no estudiada, definición sinonímica múltiple.
- 2) En las definiciones aditivas y disyuntivas se distingue entre las que están compuestas de palabras, las que están compuestas por sintagmas y las que están com-

puestas de palabras y sintagmas. Es decir, se considerarán, al menos, tres tipos de definiciones aditivas y otros tantos de definiciones disyuntivas.

- 3) En el mismo apartado se estudiarán aquellas definiciones aditivas, disyuntivas o múltiples en las que el primer elemento sea una palabra y el segundo un sintagma y aquellas definiciones perifrásticas en las que el hiperónimo o incluyente es complejo. Esto es, se unifican las estructuras que representan estas dos definiciones:

DEBRUZAR. Inclinar, caer de bruces.

DEFERIR. 2. Comunicar, dar parte de la jurisdicción o poder.

Conviene aclarar ahora que no se ha llevado hasta las últimas consecuencias el análisis sintáctico de los sintagmas que constituyen la definición. Esto significa que no se han tenido en cuenta aquellos casos en los que en el interior del sintagma se produce una adición o una disyunción entre constituyentes. Es decir, no se han considerado definiciones como

DESCATOLIZAR. Apartar de la religión católica a una persona o pueblo.

Y, sin embargo, sí se han estudiado las de este tipo:

DESNUDO. 2. Muy mal vestido o indecente.

Esto se ha hecho así porque, como se ha advertido antes, lo que interesa para el objetivo de este trabajo es la organización sintáctica de la metalengua de contenido y no del sistema lingüístico que esta metalengua utiliza. Dicho de otra forma, se trata de ver cómo el lexicógrafo organiza la definición cuando está constituida por más de un definiens.

Ahora bien, no se ignora la dificultad que supone establecer con precisión una tipología basada en un criterio de organización sintáctica de la metalengua cuando se utilizan como unidades de

descripción los conceptos “palabra” y “sintagma”. Así, no parece claro que se pueda distinguir entre una definición formada por palabras conectadas entre sí y una definición formada por un sintagma, si se define el sintagma como un grupo de palabras entre los que se establece un cierto grado de conexión. Se hace necesario, pues, recordar la diferencia establecida en el apartado anterior entre la sintaxis de la metalengua de contenido y la sintaxis de la lengua objeto, ya que es el punto básico de partida para poder distinguir, a su vez, entre una definición formada por conexión de palabras y un *definiens* construido con un sintagma.

- 1) La sintaxis de la metalengua de un diccionario es la manera en que se articulan el o los *definiens*.
- 2) Las unidades sintácticas de la metalengua son aquellas que por sí solas pueden ser *definiens*.
- 3) Estas unidades pueden ser simples o complejas. A las primeras se las ha llamado *palabras*; a las segundas, *sintagmas*.
- 4) El discurso metalingüístico puede estar elaborado por una o varias unidades conectadas entre sí.

A partir de estos presupuestos se ha elaborado el criterio de clasificación de la tipología descriptiva de la definición en el *DRAE*. No obstante, conviene todavía advertir que se recogen todos los casos detectados en el corpus utilizado. El análisis de cada tipo y su pertinencia o adecuación al criterio rector, se hará en el apartado correspondiente.

El esquema básico de esta tipología es el siguiente:

- Definiciones construidas con una palabra.
- Definiciones construidas por conexión de palabras.
 - Definiciones en las que el conector es la coma.
 - Definiciones en las que el conector es la *y*, o la coma y la *y*.
 - Definiciones en las que el conector es la *o*, o la coma y la *o*.
- Definiciones construidas por un sintagma.
- Definiciones construidas por conexión de sintagmas.

- Definiciones en las que el conector es la coma.
- Definiciones en las que el conector es la *y*, o la coma y la *y*.
- Definiciones en las que el conector es la *o*, o la coma y la *o*.
- Definiciones construidas por conexión de sintagmas y palabras.
- Definiciones en las que el conector es la coma.
- Definiciones en las que el conector es la *y*, o la coma y la *y*.
- Definiciones en las que el conector es la *o*, o la coma y la *o*.

Como la tipología se ha elaborado a partir del corpus y no ha sido sometida a normalización, en cada tipo se dan distintas posibilidades estructurales que serán representadas a partir de ahora con las abreviaturas *Pal* (palabra) y *Per* (sintagma)⁵⁷. El desarrollo completo de la tipología con los ejemplos de cada tipo es el que sigue:

3.3. *Definiciones construidas con una palabra.*

Siguiendo la terminología lexicográfica tradicional las llamaré definiciones sinonímicas:

DECANTAR (2). 3. Aclarar.

3.4. *Definiciones construidas por conexión de palabras.*

3.4.1. *Definiciones en las que el conector es la coma.*

a) *Pal, Pal*:

DOMAR. 2. Sujetar, reprimir.

⁵⁷ Renuncio a la abreviatura *Sin* para "sintagma" porque la he utilizado para referirme a un cierto tipo de definición sinonímica.

b) *Pal, Pal, Pal*:

DATO (1). 2. Documento, testimonio, fundamento.

c) *Pal, Pal, Pal, Pal*:

DISPENSAR. Dar, conceder, otorgar, distribuir.

3.4.2. *Definiciones en las que el conector es la y, o la coma y la y (———, ——— y ———).*

a) *Pal y Pal*:

DURO, RA. Terco y obstinado.

b) *Pal, Pal y Pal*:

DILIGENTE. Cuidadoso, exacto y activo.

3.4.3. *Definiciones en las que el conector es la o, o la coma y la o (———, ——— o ———).*

a) *Pal o Pal*:

DOÑA (2). Joya o alhaja.

DOSEL. 2. Antepuerta o tapiz.

b) *Pal, Pal o Pal*:

DEUDA. 3. Pecado, culpa u ofensa; y así en la oración del Padrenuestro se dice: y *perdónanos nuestras deudas*.

c) *Pal, Pal, Pal o Pal*:

DESCALABRO. Contratiempo, infortunio, daño o pérdida.

d) *Pal, Pal, Pal, Pal o Pal*:

DEFACIAMIENTO. Daño, detrimento, menoscabo, ruina o destrucción.

3.5. *Definiciones construidas con un sintagma.*

DÉSPOTA. 2. Soberano que gobierna sin sujeción a ley alguna.

3.6. *Definiciones construidas por conexión de sintagmas.*

3.6.1. *Definiciones en las que el conector es la coma o el punto y coma.*

a) *Per, Per:*

DERRIBAR. 2. Tirar contra la tierra; hacer dar en el suelo a una persona, animal o cosa.

DIABLURA. Travesura extraordinaria; acción temeraria, expuesta a peligro y fuera de razón o tiempo.

DOMINAR. 5. Sobresalir un monte, edificio, etc., entre otros; ser más alto que ellos.

b) *Per, Per, Per:*

DESCOLLADAMENTE. Con desembarazo, con superioridad, con altanería.

DIFERENCIAR. Hacer distinción, conocer la diversidad de las cosas; dar a cada una su correspondiente y legítimo valor.

3.6.2. *Definiciones en las que el conector es la y o la coma y la y.*

Per y Per:

DEGLUTIR. Tragar los alimentos y, en general, hacer pasar de la boca al estómago cualquier sustancia sólida o líquida.

DURO, RA. 11. Mal acondicionado y bronco de natural.

3.6.3. *Definiciones en las que el conector es la o, o la coma y la o.*

DEIDAD. Ser divino o esencia divina.

DEJAMIENTO. 3. Descaecimiento de fuerzas o flojeidad de ánimo.

3.7. *Definiciones construidas por conexión de sintagmas y palabras.*

3.7.1. *Definiciones en las que el conector es la coma.*

a) *Per, Pal:*

DEFIAR. No fiar, desconfiar.

DELICADO. 7. Bien parecido, agraciado.

DESORDENAR. 3. prnl. Salir de regla, excederse.

DESPELLEJAR. Quitar el pellejo, desollar.

DESPOJO. Restos mortales, cadáver.

b) *Per, Pal, Per:*

DELEZNABLE. 3. Poco durable, inconsistente, de poca resistencia.

DERROCAR. 3. Echar por tierra, deshacer, arruinar un edificio.

c) *Per, Pal, Pal:*

DEPAUPERACIÓN. 2. *Med.* Debilitación del organismo, enflaquecimiento, extenuación.

DULCE. 7. Naturalmente afable, complaciente, dócil.

d) *Per, Pal, Pal, Pal*:

DESENRUDECER. Quitar la rudeza; mejorar, pulir, afinar.

DINGOLONDANGO. Expresión cariñosa, mimo, halago, arrumaco.

e) *Per, Per, Pal*:

DESMAYAR. 2. Perder el valor, desfallecer de ánimo, acobardarse.

f) *Per, Per, Pal, Pal*:

DEFALLECIMIENTO. Disminución de ánimo, descaecimiento de vigor y fuerza, deliquio, desmayo.

g) *Per, Per, Per, Pal*:

DESUNO. De consumo, de conformidad, con unión, juntamente.

h) *Pal, Per*:

DADIVAR. Regalar, hacer dádivas.

DORMILONA. Arete, pendiente con un brillante o perla.

i) *Pal, Per, Pal*:

DEAMBULAR. Andar, caminar sin dirección determinada; pasear.

j) *Pal, Per, Per*:

DESMAYO. Desaliento, desfallecimiento de las fuerzas, privación de sentido.

k) *Pal, Pal, Per*:

DAMERÍA. Melindre, delicadeza, aire desdeñoso.

l) *Pal, Pal, Per, Per*:

DESGRACIAR. 3. Desavenirse, desviarse, descomponerse uno del amigo o persona con quien tenía amistad o unión; perder la gracia o favor de alguno.

ll) *Pal, Pal, Pal, Per*:

DEBATIR. Altercar, contender, discutir, disputar sobre una cosa.

3.7.2. *Definiciones en las que el conector es la y, o la coma y la y.*

a) *Per y Pal*:

DESLUCIMIENTO. Falta de despejo y lucimiento.

DESHONRIBLE. Sin vergüenza y despreciable.

DOCTAMENTE. Con erudición y doctrina.

b) *Per, Pal y Per*:

DESMIGAJAR. Hacer migajas una cosa, dividirla y desmenuzarla en partes pequeñas.

DISTINCIÓN. 4. Buen orden, claridad y precisión en las cosas.

c) *Per, Pal y Pal*:

DESARREBOZADAMENTE. Sin rebozo; clara y abiertamente.

DESVOLVER. 2. Arar la tierra, mullirla y trabajarla.

DIPLOMÁTICAMENTE. 2. Con circunspección, disimulo y sagacidad.

DOBLADAMENTE. 2. Con doblez, malicia y engaño.

d) *Per, Per y Pal*:

DESASTRE. Desgracia grande, suceso infeliz y lamentable.

e) *Per, Per, Pal y Pal*:

DESCANSADAMENTE. Sin trabajo, sin fatiga, quieta y reposadamente.

f) *Pal y Per*:

DIGNIDAD. 3. Gravedad y decoro de las personas en la manera de comportarse.

g) *Pal y Per, Per*:

DICACIDAD. Agudeza y gracia en zaherir con palabras; mordacidad ingeniosa.

h) *Pal y Pal, Per*:

DEJADO, DA. 2. Flojo y negligente, que no cuida de su conveniencia o aseo.

i) *Pal, Per y Per*:

DESAPODERADAMENTE. Precipitadamente, con vehemencia y sin poderse contener.

j) *Pal, Per y Pal*:

DESATENTO, TA. 2. Descortés, falto de atención y urbanidad.

k) *Pal, Per, Pal y Per*:

DESDICHADO, DA. 2. Cuitado, sin malicia, pusilánime y para poco.

l) *Pal, Per, Pal y Pal*:

DESMEDIDAMENTE. Desproporcionadamente; sin término ni medida; excesiva y descomedidamente.

ll) *Pal, Pal y Per*:

DECENCIA. Aseo, compostura y adorno correspondiente a cada persona o cosa.

m) *Pal, Pal y Per, Per*:

DESMANOTADO, DA. Atado, encogido y para poco; que parece que no tiene manos.

n) *Pal, Pal, Pal y Per*:

DONAIRES. 3. Gallardía, gentileza, soltura y agilidad airosa de cuerpo para andar, danzar, etc.

ñ) *Pal, Pal, Pal, Pal y Per*:

DESPOJO. 4. Alones, mollejas, patas, pescuezo y cabeza de las aves muertas.

3.7.3. *Definiciones en las que el conector es la o, o la coma y la o.*

a) *Per o Pal*:

DESNUDO. 2. Muy mal vestido o indecente.

b) *Per o Pal, Per*:

DESORDENADAMENTE. Con desorden o confusión; sin regla.

c) *Per, Pal o Per*:

DEJO. 2. Fin de una cosa, término o paradero de ella.

DOMINANTE. 3. Que sobresale, prevalece o es superior entre otras cosas de su orden y clase.

d) *Per, Pal o Pal*:

DESATINO. Falta de tino, tiento o acierto.

e) *Per, Pal o Pal, Per*:

DES Variado. 3. Fuera de regla, orden o concierto; sin tino.

f) *Per, Pal, Pal o Per*:

DESGANA. 2. Falta de aplicación; tedio, disgusto o repugnancia a una cosa.

g) *Per, Pal o Pal*:

DESENVOLVEDOR. Que desenvuelve, averigua o escudriña.

DESFAVORABLEMENTE. Con disfavor, denegación o prejuicio.

h) *Per, Per o Pal*:

DELICIOSO, SA. Capaz de causar delicia; muy agradable o ameno.

i) *Pal o Per*:

DAMA (2). Losa o murete que cierra el crisol de un horno por la parte delantera.

DEPENDER (1). 5. Colgar o pender de alguna cosa.

j) *Pal o Per, Pal*:

DEVELIZAR. Descorrer o quitar el velo, descubrir.

k) *Pal o Per, Pal, Pal*:

DEVANEAR. Decir o hacer desaconcertos o devaneos; disparatar, delirar.

l) *Pal o Per, Per*:

DESAZÓN. 5. Molestia o inquietud interior, mala disposición en la salud.

ll) *Pal o Per o Per*:

DESCAMINAR. Sacar o apartar a uno del camino que debe seguir, o hacer de modo que yerre.

m) *Pal o Pal, Per*:

DIALEFA. Hiato o azeuxis, encuentro de dos vocales que se pronuncian en sílabas distintas.

n) *Pal o Pal, Pal o Per*:

DETALLE. Pormenor o relación, cuenta o lista circunstanciada.

ñ) *Pal, Per o Per*:

DEFRAUDAR. 3. Frustrar, hacer inútil o dejar sin efecto una cosa en que se confiaba.

o) *Pal, Per o Pal*:

DES VariADAMENTE. 2. Diferentemente, con diversidad o desemejanza.

p) *Pal, Per o Pal o Per*:

DRAMÁTICO, CA. Propio, característico de la poesía *dramática*, o apto o conveniente para ella.

q) *Pal, Pal o Per*:

DEFENSA. 2. Arma, instrumento u otra cosa con que uno se defiende en un peligro.

r) *Pal, Pal, Pal o Per*:

DOCUMENTO. 2. Diploma, carta, relación u otro escrito que ilustra acerca de algún hecho, principalmente de los históricos.

s) *Pal, Pal, Per o Pal*:

DESPERTADOR, RA. 5. Aviso, estímulo; aquello que reanima o despierta.

3.7.4. *Definiciones en las que los conectores son y y o.*

a) *Per o Pal y Per*:

DESARRUMAR. Deshacer la estiba o remover y desocupar la carga ya estibada o colocada como convenía.

b) *Pal o Per y Per*:

DRAPEAR. Colocar o plegar los paños de la vestidura, y más especialmente, darles la caída conveniente.

c) *Pal, Pal o Pal y Per*:

DOÑA (1). 2. Don, dádiva o regalo, y particularmente las dádivas que se hacían recíprocamente con ocasión de matrimonio.

En los apartados siguientes se analizarán con más detalle estos tipos. Para su estudio se ha llevado a cabo una reestructuración parcial: en el apartado titulado *La definición sinonímica* se agrupan las definiciones construidas con una palabra (*Pal*) y las

definiciones construidas por conexión de palabras cuando el conector es la coma (*Pal, Pal*). En el apartado *La función de los conectores* se estudian las definiciones construidas por conexión de palabras con conectores *o* e *y* (*Pal y Pal*) y (*Pal o Pal*), las definiciones construidas por conexión de sintagmas (*Per, Per*), (*Per y Per*) y (*Per o Per*) y las definiciones construidas por conexión de sintagmas y palabras. El único tipo de definición del que no me voy a ocupar es el constituido por un solo sintagma, porque es precisamente a este tipo de definición al que se ha dedicado mayor atención bibliográfica y porque no incide especialmente en el objetivo de este trabajo.

4. LA DEFINICIÓN SINONÍMICA

4.1. OBSERVACIONES PREVIAS.

La teoría lexicográfica ha caracterizado tradicionalmente la definición sinonímica como aquella en la que el *definiens* está constituido por un sinónimo del lema. Tal consideración ha implicado a menudo una serie de características que podemos resumir y agrupar en los siguientes apartados:

- 1) La definición sinonímica no constituye un análisis semántico del lema y por tanto no es una definición lexicográfica propiamente dicha.
- 2) La definición sinonímica no es aceptable porque en una lengua no hay sinónimos.
- 3) La definición sinonímica es la causante de los círculos viciosos en los diccionarios.

4.1.1. *La definición sinonímica no es una definición.*

“Si entendemos la definición lexicográfica como consecuencia del análisis semántico practicado a una unidad de lengua y si entendemos que el modo de expresión que le corresponde es la perífrasis definicional, bajo ningún con-

cepto podemos considerar la definición por sinónimos como tal definición ni como tal análisis”⁵⁸.

A mi juicio, tal concepción nace de un mal entendimiento de las ideas de la lexicógrafa francesa Rey-Debove, quien, al establecer que solo hay definición si hay análisis conceptual y centrar su estudio de la tipología de la definición en aquellas definiciones cuyo análisis sémico se refiere a la sustancia del definido o a la relación del definido con otra palabra del enunciado, no dedica ningún apartado especial a la definición sinonímica⁵⁹. Creo que se ha entendido mal porque en su artículo “La définition lexicographique: recherches sur l'équation sémique”⁶⁰, si bien afirma que la definición sinonímica no es analítica porque está constituida por tan solo una palabra, no le niega su estatuto de definición lexicográfica; por el contrario, dice que “el recurso a la definición-sinónimo no aporta más errores que los que son comunes en la definición-análisis”⁶¹. Aún más, en ese mismo artículo, en la nota 1 se lee: “Entendemos por definición lexicográfica la palabra o palabras dadas como equivalentes de la palabra que hay que definir.” Es decir, Rey-Debove estableció una tipología de la definición analítica que ha sido después entendida por muchos como una tipología de la definición, a secas.

Por otra parte, cuando se afirma que la definición sinonímica no es analítica porque está constituida por una sola palabra⁶² se

⁵⁸ Ahumada Lara, *Aspectos*..., pág. 146.

⁵⁹ “Il n'y a de définition lexicographique que s'il y a analyse conceptuelle.” “Nous classerons les définitions de noms, de verbes, d'adjectifs et d'adverbes selon que l'analyse sémique porte sur la substance du défini (substantielle) ou sur la relation du défini avec un autre mot de l'énoncé (relationnelle).” En “La définition lexicographique; bases d'une typologie formelle”, págs. 143 y 145, respectivamente.

⁶⁰ En *CaLex*, VII, 1966-1, un año anterior al artículo citado en la nota precedente.

⁶¹ “Au niveau lexicographique, cependant, le recours à la définition-synonyme n'apporte pas d'erreur plus grande que celles qui sont communes dans la définition-analyse” (*op. cit.*, pág. 91).

⁶² Esta afirmación, repetida en el párrafo anterior, no ha sido formulada en estos términos por la lexicógrafa francesa. Se deduce, sin embargo, sin problemas, cuando dice que “la definición antonímica es una definición-análisis ya que siempre tiene más de una palabra” y que “Las defi-

deja en el olvido la gran cantidad de definiciones sinonímicas que están constituidas por más de un sinónimo y en las que en muchas ocasiones sí hay implícito un análisis sémico.

No es cierto que la definición sinonímica esté constituida por una sola palabra. Esta afirmación no es más que el producto del reduccionismo necesario a la hora de establecer tipologías y del que nos ocupamos cuando hablamos del metalenguaje. Ejemplos de estas afirmaciones nos los proporcionan R. Martín, quien al situar la definición sinonímica entre las clases de definición no perifrástica, dice escuetamente: “La définition peut se reduire à un synonyme”⁶³, o Porto Dapena cuando afirma que en la definición sinonímica “el *definiens* está constituido (...) por una sola palabra o lexía”⁶⁴.

Veremos más adelante que no solo hay definiciones sinonímicas con más de un sinónimo, sino que en el *DRAE* la mayoría de las definiciones sinonímicas tienen más de un sinónimo. Veremos también qué tipo de análisis sémico se deduce de este tipo de definición.

4.1.2. *La definición sinonímica no es aceptable porque en una lengua no hay sinónimos.*

“Junto a la definición mediante paráfrasis, aparece con frecuencia la explicación mediante la indicación de sinónimos (...). Cuando se parte —como lo hace la mayoría de los lingüistas— del punto de vista de que los contenidos o significados de unidades léxicas diferentes no se corresponden nunca completamente o sólo en pocos casos, hay que considerar la descripción del contenido de unidades léxicas

niciones de los diccionarios se pueden clasificar en tres tipos: 1. Análisis positivo. 2. Análisis por negación. 3. Reenvío a un sinónimo. Los tipos 1 y 2 son analíticos, el tipo 3 no lo es.” “D'un point de vue purement formel, la définition antonymique est aussi une définition-analyse, puisqu'elle a toujours plus d'un mot.” “Les définitions de dictionnaires peuvent donc se ramener à ces trois types (...): 1. Analyse positive (...). 2. Analyse par négation. 3. Renvoi à un synonyme. Les types 1 et 2 sont des analyses, le type 3 n'en est pas une” (*op. cit.*, pág. 91).

⁶³ “Essai ...”, pág. 365.

⁶⁴ *Elementos* ..., pág. 311.

mediante la indicación de contenidos de otras unidades léxicas como inexacta o, por lo menos, insuficiente”⁶⁵.

“Se trata, como puede suponerse fácilmente, de un tipo de definición menos riguroso porque, en primer lugar, la sinonimia absoluta no existe”⁶⁶.

Si la aceptabilidad del uso de este tipo de definición (o de cualquier otro) depende de la consideración teórica que se dé al concepto semántico de la sinonimia (o a cualquier otro concepto u operador teórico), poco o muy poco podremos hacer en lexicografía. Para afirmar algo así es necesario dejar claramente contestadas algunas preguntas previas, especialmente aquellas que hacen referencia al ámbito en el que se sitúa respectivamente el problema de la sinonimia y el problema del diccionario. Hay que explicar con precisión si el diccionario describe hechos de habla o de lengua, y en este caso, de qué lengua son los hechos que describe; hay que matizar qué sinonimia es la que no existe: la que se produce entre dos signos, entre dos significados, entre los signos de dos lenguas funcionales distintas, entre dos unidades de habla, etc. Además, afirmaciones como las que ejemplifican este apartado ignoran, o quieren ignorar, que la sinonimia es un concepto de la semántica, entendida como disciplina de la lingüística que se ocupa de analizar todo lo referente al significado; mientras que la definición es el procedimiento del que se vale otra disciplina (la lexicografía) para elaborar discursos metalingüísticos sobre los signos de una lengua dada. Afirmer que la definición sinonímica no es aceptable porque la sinonimia absoluta no existe vale tanto como desestimar las cualidades de un reloj analógico de cuerda porque el tiempo como parámetro físico no existe. Este es el tipo de afirmaciones que suelen distinguir en teoría lexicográfica a los autores que trabajan sobre diccionarios, de los autores que los hacen, o los han hecho.

La aceptabilidad de una definición sinonímica está en función de las definiciones que se den a los sinónimos que constituyen el *definiens*. Es decir, si un lexicógrafo da a dos lemas la misma definición (y no se equivoca al hacerlo), puede, sin más remilgos,

⁶⁵ Werner, R., *La definición lexicográfica*, págs. 276-277.

⁶⁶ Bosque, I., “Sobre la teoría de la definición lexicográfica”, pág. 108.

definir uno de ellos como sinónimo de otro. Aunque después un semantista, adscrito a una corriente teórica determinada, que opera con conceptos y criterios propios, adecuados a la metodología que dicha corriente impone, afirme que la sinonimia no existe, el lexicógrafo podrá seguir manteniendo que esos dos lemas tienen la misma definición.

Rey-Debove, en el ya citado artículo “La définition lexicographique: recherches sur l'équation sémique”, se planteaba el mismo problema cuando establecía la fórmula de la definición sinonímica:

“Si en la definición $D = A + b$, b es igual a cero, toda la carga semántica de D está en A , y entonces $D = A$ (A no es ya un archilexema). ¿Es esto posible? Se dice con facilidad que no hay sinónimos en lengua, que no hay «palabras que tienen el mismo significado». Descartemos en primer lugar los casos en los que se llamaría sinónimos a palabras de sememas diferentes que envían a conceptos vecinos y que se consigue diferenciar fácilmente por el conjunto de sus usos (...). Hecho esto, se considera que son verdaderos sinónimos aquellos que tienen el mismo semema solamente en ciertos enunciados, es decir, no en lengua, sino en el discurso”⁶⁷.

Y, tras repasar los casos típicos siempre discutidos (sinónimos en diacronía, sinónimos geográficos, sinónimos de lenguas funcionales distintas, de niveles de lengua diferentes, etc.) acaba por reconocer que las diferencias entre dos geosinónimos, o entre palabras que pertenecen a diferentes niveles de lengua se plasman frecuentemente en los diccionarios por medio de marcas que preceden a la definición. “Estas marcas no forman parte de la

⁶⁷ “Si, dans la définition $D = A + b$, b est égal à zéro, toute la charge sémantique de D est en A , et on a $D = A$ (A n'étant plus alors un archilexème). Cela est-il possible? On dit volontiers qu'il n'y a pas de synonymes en langue, de “mots qui ont le même sens”. Ecartons d'abord les cas où on appellerait synonymes des mots à sémèmes différents, renvoyant à des concepts voisins, qu'on parvient à différencier aisément par l'ensemble de leurs emplois (...). Ceci posé, les vrais synonymes sont considérés comme des mots ayant même sémème seulement dans certains énoncés, c'est-à-dire non en langue, mais dans le discours” (*op. cit.*, página 86).

definición pero la presentan. Están bastante justificadas desde el punto de vista semántico, sin que se les pueda, sin embargo, asignar una naturaleza y un valor precisos. *Las incertidumbres teóricas se ejemplifican aquí con una solución técnica* que funciona bastante bien, pero de la que es imposible dar cuenta con precisión”⁶⁸.

La postura que estoy adoptando e intentando defender es que, independientemente de si la Semántica acepta o no el concepto de sinonimia y el establecimiento de pares de sinónimos, la definición sinonímica como técnica definitoria en lexicografía encontrará su validez si funciona; es decir, me parecen perfectamente conciliables la postura del semantista que niega, desde la teoría, la existencia de sinónimos y la del lexicógrafo que da una sola definición a dos entradas de su diccionario. Esta conciliación es posible desde el momento en que el semantista está tratando con significados lingüísticos de un sistema ideal de lengua manipulado por él (en el proceso de idealización y reducción de los datos empíricos que toda elaboración teórica exige) y el lexicógrafo está emitiendo mensajes metalingüísticos sobre una unidad de habla, previamente seleccionada y normalizada. Se podrá discutir al lexicógrafo la forma que da a su mensaje, pero siempre partiendo de la base de que lo que interesa es que el mensaje sea comprendido y que funcione en el universo cerrado del diccionario. Las definiciones sinonímicas no serán aceptables si no funcionan, si no proporcionan al posible usuario del diccionario la información que busca.

El semantista nunca opera con un estado de lengua en el que se hace abstracción de la arquitectura del sistema; el lexicógrafo, en cambio, trabaja en un diccionario que, si es de lengua, es total, globalizador: en él se suma el vocabulario de varios siglos, el de todas las variantes dialectales que se quieran considerar, el de todos los sociolectos y tecnolectos que se quieran registrar y

⁶⁸ “Ces rubriques ne font pas partie de la définition mais la présentent. Elles sont assez justifiées du point de vue sémantique, sans qu'on puisse toutefois leur assigner une nature et une valeur précises. Les incertitudes théoriques sont ici illustrées par une solution technique qui fonctionne assez bien, mais dont il est impossible de rendre compte avec précision” (*op. cit.*, pág. 90). El subrayado del texto es nuestro.

el de todos los niveles de habla que se acepte incluir. Sobre este vocabulario el lexicógrafo emite un mensaje —la definición— elaborado con su lengua, la de su edad, su región, su clase y su cultura⁶⁹.

De todas formas, como demostró G. Salvador⁷⁰, sí hay sinónimos⁷¹. No parece necesario añadir que los semantistas y lexicólogos que se adhieren a esta postura no desaconsejan el uso de la definición sinonímica, siempre que se mantengan los límites de la corrección:

“En nuestra opinión, definir por medio de sinónimos no tiene por qué ser un método desdeñable, ya que puede cumplir muy bien el papel orientativo que se pretende, y desde luego, es un procedimiento lingüístico. El problema es que no se sitúe correctamente el lugar y las diferencias que existen entre ellos y que se dé por sinónimo lo que no es, como suele suceder en la mayoría de los casos”⁷².

Los lexicógrafos, cuando teorizan sobre la cuestión, o adoptan una actitud ecléctica en cuanto al problema teórico, o prescinden de él:

“Con frecuencia se afirma que la definición sinonímica no es una verdadera definición, y ello por dos razones básicas: en primer lugar porque en una lengua —se dice— no existen verdaderos sinónimos y, por lo tanto, *definiens* y *definiendum* nunca constituirán una ecuación sémica, y en segundo lugar porque toda definición debe ser analítica, es decir, habrá de descomponer el significado del *definiendum*. La apreciación es esencialmente correcta⁷³, pero excesivamente exigente: por una parte, parece lógico pensar que en una lengua funcional no existen verdaderos sinónimos,

⁶⁹ Estamos parafraseando la siguiente afirmación de Rey-Debove: “La langue du lexicographe est évidemment celle de son âge, de sa région, de sa classe et de sa culture” (*op. cit.*, pág. 90).

⁷⁰ En su artículo “Sí hay sinónimos” (en *Semántica y Lexicología del español*, págs. 51-66).

⁷¹ Resulta ocioso repetir aquí sus argumentos, pues, amén de ser bien conocidos, salen fuera de los límites que este trabajo se propone. Me basta con asumirlos.

⁷² Pastor Milán, M.^a Ángeles, *Indagaciones lexemáticas...*, pág. 193.

⁷³ No tan correcta, como demuestra G. Salvador en el artículo citado.

pues ello estaría en contradicción con el principio de economía lingüística, pero conviene no confundir los conceptos de «lengua funcional» y «lengua histórica»: esta, que es el objeto del estudio del diccionario, consiste en varias lenguas funcionales, de modo que una definición sinonímica puede ser perfectamente viable, por cuanto que, de manera semejante a lo que ocurre en los diccionarios bilingües (...) el término definidor «traduzca» el definido a una lengua funcional distinta. Por otro lado, en la práctica lexicográfica resulta perfectamente lícito y hasta aconsejable la utilización de definiciones sinonímicas, siempre y cuando los correspondientes definidores sean a su vez objeto de definiciones perifrásticas”⁷⁴.

“La otra forma que tiene el lexicógrafo para explicar el significado léxico de las entradas de un diccionario monolingüe son los sinónimos (y cuasi-sinónimos)”⁷⁵.

Por último quiero añadir, que no solo es aconsejable el uso de la definición sinonímica, sino que es necesario. Es una cuestión de economía y de precisión. Lo explicaré mediante un ejemplo. En el *DRAE* se define la voz *judía* de la siguiente forma:

“Planta herbácea anual de la familia de las papilionáceas, con tallos endebles, volubles, de tres a cuatro metros de longitud; hojas grandes compuestas de tres hojuelas acoirazadas unidas por la base; flores blancas en grupos axilares, y fruto en vainas aplastadas, terminadas en dos puntas, y con varias semillas de forma de riñón. Se cultiva en las huertas por su fruto, comestible, así seco como verde, y hay muchas especies, que se diferencian por el tamaño de la planta y por el volumen, color y forma de las vainas y semillas. // 2. Fruto de esta planta. // 3. Semilla de esta planta.”

Además, a lo largo de sus páginas, encontramos los siguientes sinónimos de la voz *judía*: *alubia*, *ayocote*, *bajoca*, *calamaco*, *ca-*

⁷⁴ Porto Dapena, *Elementos* ..., pág. 312. Reproduzco una cita tan larga, y pido excusas por ello, porque resume a la perfección las ideas que estoy exponiendo.

⁷⁵ “The second means of the lexicographer for explaining the lexical meaning in the entries of a monolingual dictionary is the synonyms (and near-synonyms)” (Zgusta, *Manual*, pág. 259).

ráota, ejote, faba, faséolo, fásol, fisán, fréjol, frijol, frijol, frijón, frisol, frisuelo, haba y habichuela. Nada menos que 18 entradas. Si rechazamos, sin más, el uso de la sinonimia, ¿tendrá el lexicógrafo que repetir bajo cada uno de los lemas tan larga y enojosa definición? Creo que no⁷⁶.

4.1.3. *La definición sinonímica es la causa de los círculos viciosos en los diccionarios.*

Ya veremos en el apartado dedicado al círculo vicioso que no es exacto ni preciso atribuir a este modelo de definición el origen de la circularidad, porque no es la definición en sí misma (sino la relación defectuosa que establece con otras definiciones) lo que causa el círculo. Veremos también que los círculos viciosos no solo nacen en las definiciones sinonímicas. Las definiciones hiperonímicas, y en general todas las perifrásticas, son susceptibles de este tipo de errores.

4.2. LA DEFINICIÓN SINONÍMICA Y LOS DICCIONARIOS DE SINÓNIMOS.

Cuando se habla de definición sinonímica se piensa habitualmente en definiciones de un diccionario de lengua. Pero hay un tipo de diccionarios —los de sinónimos— que también utilizan los sinónimos. En unos y otros diccionarios el armazón formal de las definiciones es el mismo:

$$A = B \text{ o } A = B, C \text{ o } A = B, C, D, \dots, N.$$

Se podría pensar que las definiciones de un diccionario de sinónimos son sinonímicas; es más, que un diccionario de sinónimos es aquel cuyas definiciones son única y exclusivamente

⁷⁶ Sé que el ejemplo puede ser desdeñado porque la definición utilizada no es lingüística. Obviemos el hecho de que la definición de *judía* no es buena y centrémonos en la cuestión de que si es ésa la redacción propuesta, no es posible repetirla en tantas ocasiones.

sinonímicas. Para certificar esto hay que admitir primero que la definición de un diccionario de sinónimos es igual que la definición sinonímica de un diccionario de lengua.

Lamizet, en un artículo del año 1975⁷⁷ basaba la distinción entre los diccionarios de sinónimos y los diccionarios de lengua en el hecho de que para aquellos la sinonimia era un fin en sí mismo, era el objeto del diccionario, mientras que para estos la sinonimia era “un anexo de la descripción lexicográfica global de la lengua”⁷⁸. Además diferenciaba entre diccionarios de sinónimos con metalengua (que explica las diferencias entre sinónimos) y diccionarios de sinónimos sin metalengua (aquellos en los que se da la serie escueta de sinónimos).

Esta aportación no nos sirve para contestar nuestra pregunta inicial, a saber, si hay o no diferencia entre la definición sinonímica de un diccionario de lengua y las definiciones de un diccionario de sinónimos.

Desde mi punto de vista no se puede hablar de diferencias, porque son dos cosas totalmente distintas. Son dos procedimientos lexicográficos que no comparten ningún rasgo. En un diccionario de lengua, los sinónimos de una definición sinonímica son elementos de la 1.^a metalengua o metalengua de contenido. En un diccionario de sinónimos, los sinónimos de la definición no son signos de la metalengua de contenido, sino signos autónomos del discurso metalingüístico. Es decir, en un diccionario de lengua la paráfrasis con que se puede interpretar una definición sinonímica es: *A significa B* o *A significa B,C*; mientras que en un diccionario de sinónimos la paráfrasis adecuada es *A significa lo mismo que B*, o *A significa lo mismo que B y que C*⁷⁹.

La sintaxis del sistema metalingüístico de un diccionario de sinónimos admite que tanto en el signo autónomo que hace de

⁷⁷ “Pour une approche formelle de la synonymie lexicographique” (*CaLex*, XXVI, 1, 1975, págs. 15-46).

⁷⁸ “Une annexe de la description lexicographique globale de la langue” (*op. cit.*, pág. 16).

⁷⁹ Cfr. la diferencia que establece Rey-Debove entre los enunciados metalingüísticos en los que el sujeto y el predicado son signos y los enunciados en los que el sujeto es un signo autónomo y el predicado es metalingüístico; en Rey-Debove. “Les relations entre...”, págs. 121-128.

sujeto como en el que hace de predicado haya discursos en metalengua de signo, posibilidad impensable en un diccionario de lengua. Así, en el *Diccionario de Sinónimos Vox*⁸⁰, podemos encontrar ejemplos como estos:

desconfianza. Serie intensiva: inconfidencia (lit.).

desembrollar. tr. Desenredar, desenmarañar, aclarar (fig.).

descortezar. fig. Desbastar, desasnar, educar.

En los que la marca (*fig*) (metalengua de signo) o (*lit*) se aplica tanto al lema como a un elemento de la definición. El siguiente ejemplo parece un buen paradigma de la estructura sintáctica del sistema metalingüístico de ese diccionario de sinónimos. En él he intentado reproducir los cambios tipográficos que se dan en el diccionario (negrilla para el lema, cursiva para los sinónimos y redonda para la información que sobre ellos se da) y que reflejan una voluntad por parte del lexicógrafo en distinguir el signo autónomo sujeto del signo autónomo predicado y de los enunciados metalingüísticos emitidos sobre estos signos:

golpear. tr. *Pegar* es castigar a golpes. *Percutir* es tecn. médico, o voz lit. en otras aceps.: *percutir* en el tórax; *percutir* los tambores (lit.).

De hecho, en los prólogos de los diccionarios de sinónimos se advierte una especial insistencia en la idea de que lo que se ofrece son *sustitutos* de un término en el mismo contexto:

“De dos maneras puede enfocarse la redacción de un diccionario de sinónimos. Una consiste en limitarse en cada artículo a una enumeración de voces afines, diferenciadas por acepciones cuando estas son varias. *Se ofrece así al lector una lista, para que recuerde y escoja en cada caso el*

⁸⁰ Gili Gaya, Samuel, *Diccionario de sinónimos Vox*, Barcelona, Bibliograf, 1986, 10.^a ed. En adelante usaré la abreviatura *Dicc. Sin. Vox*. He escogido ejemplos de este diccionario porque me parece el mejor en su género.

término que mejor se acomode a lo que trata de expresar"⁸¹.

"Este *Diccionario Práctico de Sinónimos* (...) nos brinda la solución rápida en ese proceso de búsqueda idiomática, al poner a nuestro alcance ordenadamente grupos de palabras de significado análogo, como son los sinónimos (...). Entre este vasto repertorio de palabras elegiremos la que mejor se ajuste al concepto que queremos expresar, a la idea contraria o a otros términos de igual sentido que deseamos sustituir para evitar incómodas repeticiones"⁸².

Esto es, se repite, sin tanta terminología lexicográfica, lo que he propuesto arriba: el sinónimo no es la expresión formal del significado del lema, sino otro término, otra voz, otro signo lingüístico, que puede ser usado en sustitución del primero.

Lo único en lo que coinciden los dos tipos de definición que estamos comparando es en que ambos cumplen la prueba de la sustitución. Y es lógico, porque en ellos se da la relación de equivalencia que emparenta lema con definiens. Pero esto no invalida la hipótesis con que estamos trabajando, ya que en la prueba de la sustitución el enunciado metalingüístico pasa a ser lingüístico, con lo que la diferencia entre signo autónomo y metalengua de signo desaparece.

4.3. LA DEFINICIÓN DE LA DEFINICIÓN SINONÍMICA.

A la vista de la diversidad tipológica que se encuentra en los diccionarios, establecer qué es una definición sinonímica no es sencillo. En efecto, decir que definición sinonímica es aquella en la que el definiens está compuesto por un sinónimo del lema, implica eliminar todas aquellas definiciones en las que el definiens tiene más de un sinónimo:

DEFUIR. ant. Huir, evitar.

DEFUNCIÓN. // 2. Funeral, exequias.

⁸¹ *Dicc. Sin. Vox*, pág. xi. El subrayado es nuestro.

⁸² Corripio, Fernando, *Diccionario Práctico. Sinónimos. Antónimos*, Barcelona, Buenos Aires, Larousse, 1989.

DEPENDER (2). p. us. Expendar, gastar.

DETESTABLE. Abominable, execrable, aborrecible, pésimo.

DATO. 2. Documento, testimonio, fundamento.

DEBANDAR. ant. Desunir, esparcir, separar.

Es cierto que para algunos de estos casos, siempre se puede argüir que se trata de una definición múltiple o redundante y que para “normalizarlas” bastaría con suprimir los sinónimos que sobran. Pero no es tan fácil. El problema es doble: de un lado, aneja a la definición propuesta, va implícita la consideración de que el procedimiento sinonímico no aporta análisis semántico; por otro lado, una definición múltiple puede interpretarse o como una indecisión por parte del lexicógrafo, o como una necesidad de aunar en una sola acepción lo que en buena lógica deberían ser más.

Si establecemos que la definición sinonímica está compuesta por un sinónimo de lema, tendremos que considerar que las que tienen más de un sinónimo

- a) son definiciones redundantes, es decir, son definiciones en las que se define más de una vez. Ahora bien, esto exige que los sinónimos con los que se define lo sean, a su vez, entre sí ($a = b, c / b = c$)
- b) son definiciones-artículo; es decir, son “resúmenes” de lo que podría ser un artículo con más de una acepción
- c) son definiciones de otro tipo (para las que hay que buscar un nombre), ya que el significado del lema se explica a través de la intersección de los significados de las palabras que la integran. La relación semántica que implica esa intersección no es la que se establece en una definición aditiva ni la que hay en una definición disyuntiva⁸³.

⁸³ “La descripción semántica se construye (...) sobre la paráfrasis sinonímica: ésta es explícita (...) o implícita, cuando se define la palabra

Este tipo de caracterización elimina también de la categoría de sinonímicas a todas aquellas definiciones en las que las palabras no son sinónimos del lema. Para descartarlas, no bastaría con decir que no son definiciones sinonímicas, sino que habría que añadir que no son buenas definiciones, o simplemente, que no son correctas.

Veamos todo esto con los ejemplos de arriba ⁸⁴.

En las definiciones de *defuir*, *defunción* y *depende* uno de los sinónimos sirve para desambiguar la polisemia del otro, pero la forma en que lo hacen no es la misma:

HUIR. Apartarse deprisa, por miedo o por otro motivo, de personas, animales o cosas para evitar un daño, discurso o molestia. // 2. Con voces que expresan ideas de tiempo, transcurrir o pasar velozmente. // 3. fig. Alejarse velozmente una cosa. // 4. Apartarse de una casa mala o perjudicial; evitarla.

EVITAR. Apartar algún daño, peligro o molestia, impidiendo que suceda. // 2. Excusar, huir de incurrir en algo. // 3. Huir de tratar a uno, apartarse de su comunicación.

FUNERAL. Perteneciente a entierro o exequias. // 2. V. *cuarta funeral*. // 3. m. Pompa o solemnidad con que se hace un entierro o unas exequias. // 4. *exequias*.

EXEQUIAS. pl. Honras fúnebres.

EXPENDER. Gastar, hacer expensas. // 2. Vender efec-

por varios sinónimos (o cuasi sinónimos): el significado se deduce entonces de todos los rasgos distintivos comunes a esos términos." ("La description sémantique est construite (...) sur la paraphrase synonymique: celle-ci est explicite (...) ou implicite, lorsque l'on définit le mot par plusieurs synonymes (ou quasi-synonymes); la signification est alors faite de tous les traits distinctifs communs à ces termes".) Dubois, *Introduction* ..., pág. 94.

⁸⁴ Los ejemplos que siguen tienen un comentario muy breve porque se tratarán con más detalle en el apartado dedicado a los tipos de definición sinonímica en el *DRAE*. Ahora solo se trata de ver el problema que se plantea a la hora de decidir qué es una definición sinonímica.

tos de propiedad ajena por encargo de su dueño. // 3. Despachar billetes de ferrocarril, de espectáculos, etc.

GASTAR. Exender o emplear el dinero en una cosa. // 2. Destruir, consumir, acabar.

En estos ejemplos, si prescindimos de uno de los sinónimos la definición cambia. El hecho de que uno de ellos “sirva” para seleccionar la acepción más apropiada del otro, exige, a mi juicio, aceptar que hay un análisis sémico implícito, ya que la definición surge de la intersección de los significados de los sinónimos.

El caso de *dato* es distinto. En esa definición ninguna de las tres palabras separadas por coma son sinónimas entre sí:

DOCUMENTO. Instrucción que se da a uno en cualquier materia, y particularmente aviso y consejo para apartarle de obrar mal. // 2. Diploma, carta, relación u otro escrito que ilustra acerca de algún hecho, principalmente de los históricos. // 3. Escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo.

TESTIMONIO. Atestación o aseveración de una cosa. // 2. Instrumento autorizado por escribano o notario en que se da fe de un hecho, se traslada total o parcialmente un documento o se le resume por vía de relación. // 3. Prueba, justificante y comprobación de la certeza o verdad de una cosa.

FUNDAMENTO. Principio y cimiento en el que estriba o sobre el que se funda un edificio u otra cosa. // 3. Razón principal o motivo en que se pretende afianzar o asegurar una cosa. // 5. Raíz, principio y origen en que estriba y tiene su mayor fuerza una cosa no material.

Es decir, la definición de *dato* o es plural y se ha dado en una sola acepción lo que corresponde a tres (“documento”, “testimonio” y “fundamento”), o se ha redactado mal (una solución es, por ejemplo, “documento en el que se da testimonio o fundamento de algo”, o bien, “documento, testimonio o fundamento”). En este último caso, la definición no es sinonímica.

Otra posibilidad para definir la definición sinonímica es aquella en la que se recurre a la carencia de sintaxis. Es decir, la definición sinonímica es aquella en la que no hay perífrasis, en la que no hay un sintagma. Con ello se prescinde de toda la problemática expuesta arriba. La fórmula que la explica se puede establecer en los siguientes términos: “Definición sinonímica es aquella en la que el definiens está compuesto por una o más palabras de la misma categoría gramatical que el lema.” El problema que plantea es cómo considerar entonces a las definiciones sinonímicas en las que además del sinónimo se añade un pequeño sintagma (diferenciado a veces mediante algún procedimiento tipográfico) cuya utilidad es indicar al usuario el significado que debe escoger cuando el sinónimo es polisémico (es decir, cuando tiene varias acepciones):

CARNUDO, DA. *carnoso*, que tiene muchas carnes.

CARNOSO, SA. De carne de animal. // 2. Que tiene muchas carnes. // 3. Dícese de lo que tiene mucho meollo.

Como a este tipo de definiciones, llamadas en el *DRAE* “equivalencias”, le vamos a dedicar un análisis particular, no nos vamos a detener ahora en un estudio más pormenorizado para dilucidar si es o no una definición sinonímica.

4.4. LA DEFINICIÓN SINONÍMICA: TIPOS.

Empezaremos por deslindar la definición sinonímica propiamente dicha de aquella otra en la que se utilizan sinónimos además de perífrasis definitoria ⁸⁵:

MORILLERO. Muchacho que sirve a los labradores, mochil.

⁸⁵ Esta distinción la establece también Ladislav Zgusta en su *Manual of Lexicography*: “Parece que hay básicamente dos formas de emplear [los sinónimos en una definición]: Primero el sinónimo o cuasi sinónimo puede ser empleado como una adición a la definición (...). Sin embargo los sinónimos vienen frecuentemente indicados, no como adición a la definición, sino solos” (págs. 259-261).

MORRIÑOSO, SA. 2. Raquítico, enteco.

Del tipo que ejemplifica *morillero* nos ocuparemos más adelante. De momento, centraré el tema en los tipos de definición sinonímica propiamente dicha.

Una de las cosas que más me ha llamado la atención en la bibliografía consultada es la poca o ninguna atención que se ha prestado a este modelo definitorio. De hecho, el único estudio que he podido ver en que se analiza con cierto detenimiento la estructura de la definición sinonímica, es el *Manual of Lexicography* de Ladislav Zgusta. Y digo cierto detenimiento no por las conclusiones a que llega, sino por los caminos de análisis que abre.

Establece Zgusta con muy buen criterio, a mi juicio, tres tipos de definición sinonímica:

- a) El sinónimo tiene los mismos rasgos denotativos que el lema, pero distintos rasgos connotativos. Este tipo de definición suele presentar normalmente un solo sinónimo.
- b) El sinónimo tiene los mismos rasgos connotativos y denotativos que el lema. En este tipo suele aparecer más de un sinónimo por la necesidad de desambiguar la polisemia posible del sinónimo usado.
- c) El sinónimo que se da en la definición no tiene los mismos rasgos denotativos que el lema. Se hace necesaria la adición de más sinónimos y la definición es la suma de todas ellas⁸⁶.

Desde un punto de vista meramente formal, esto es, teniendo en cuenta la “apariencia” con que la definición se presenta, la clasificación precedente se puede reducir a dos grupos:

- a) definiciones con un solo sinónimo
- b) definiciones con más de un sinónimo.

⁸⁶ Cfr. Zgusta, L., *Manual*, págs. 259-263.

En el grupo b) habría que hacer una distinción entre las definiciones hechas con sinónimos del lema y las definiciones en las que las palabras que las integran no son sinónimos del lema. Esta última diferenciación no deja de ser una paradoja de la que algunos teóricos son conscientes y que justifica explicaciones de la definición sinonímica como esta:

“La definición sinonímica se caracteriza por expresar la equivalencia de contenido sin acudir a la sintaxis”⁸⁷.

En donde, como ya hemos visto en el epígrafe precedente, se renuncia explícitamente a la caracterización de la definición por medio de los elementos que la integran (“definición sinonímica es aquella en la que el *definiens* está constituido, *a veces*, por uno o varios sinónimos del lema”).

De acuerdo con el criterio general que rige este trabajo —la descripción del *DRAE*—, analizaremos ahora con más detalle los tipos de definición sinonímica que hay en el diccionario académico. Para ello, como siempre, partimos de nuestro corpus.

4.4.1. *Los tipos de definición sinonímica en el DRAE.*

Siguiendo la clasificación formal esbozada arriba, y de acuerdo con la tipología descriptiva propuesta antes, clasificaremos las definiciones del *DRAE* según el número de sinónimos que tengan.

4.4.1.1. *Definiciones con un solo sinónimo.*

En el corpus analizado solo hemos encontrado 18 definiciones de este tipo:

DECANTAR (2). 3. Aclarar.

DELANTERA. 9. pl. Zahones.

DELIBRAR (2). 3. ant. Matar.

⁸⁷ Ahumada Lara, I., *Aspectos ...*, pág. 146.

DELICIARSE. prnl. ant. Deleitarse.

DEMIAS. pl. *Germ.* Medias.

DENTISTERÍA. 2. *Amér. Merid.* Odontología.

DENTÓN, NA. 3. pl. *Germ.* Las tenazas.

DESAMIGAR. Enemistar.

DESAMIGO. m. ant. Enemistado.

DESATANCAR. 2. prnl. Desatascarse.

DESCRIARSE. prnl. Desmejorarse.

DESCRIARSE. 2. Estropearse.

DESMORALIZAR. 2. Desanimar.

DESOREJADO. 4. *Argent. y Urug.* Derrochador.

DESPANZURRO. *Chile.* Disparate.

DESVEZAR. 3. *Ar.* Destetar.

DURO. 20. pl. *Germ.* Los zapatos.

DURO. 21. pl. *Germ.* Los azotes.

Se trata de un número muy reducido de casos, tanto en relación con el total de definiciones estudiadas (3.528), como en relación con el número de definiciones sinonímicas de dos o tres sinónimos (348 y 166, respectivamente). Como se puede apreciar, más de la mitad (11) tienen o marca diatópica o marca *ant.* y en la mayoría (14) no se trata de la primera acepción. En una de ellas se produce un aparente círculo vicioso:

DESATANCAR. Limpiar, desembarazar un conducto obstruido.
// 2. prnl. Desatascarse.

DESATASCAR. Sacar del atascadero. Ú. t. c. prnl. // 2.
desatancar, desembarazar un conducto obstruido.

desatancar —→ Limpiar ...
 —→ Desatascarse. —→ Sacar ...
 desatascar —→ Sacar ... Ú. t. c. prnl.
 —→ desatancar —→ Limpiar ...

He dicho que el círculo es “aparente” porque no hay tal. Se trata de un caso en el que los dos lemas son absolutamente sinónimos en las dos definiciones que tiene cada uno: *desatancar* es sinónimo de la primera acepción de *desatascar* (puesto que es la única que admite el uso pronominal) y *desatascar* es sinónimo de la primera acepción de *desatancar*. El interés de este ejemplo radica en averiguar por qué en un caso se ha recurrido a la sinonimia y en el otro a la equivalencia. Veremos a continuación lo que significa la equivalencia, pero adelantaré que creo que hay una relación directa en el elevado número de definiciones de un solo sinónimo que son *pl.* o *prnl.* (9) y el hecho de que no se haya empleado el recurso de la remisión (muchísimo más frecuente): no se puede remitir a una voz en plural ni pronominal si no presentan esta forma en la lematización; es decir, en el sistema meta-lingüístico del *DRAE* no está prevista esta posibilidad: **DELANTERA**. 9. *pl. zahones*, porque el lema registrado es **ZAHÓN**.

Dicho esto, se puede afirmar que, según los datos de nuestro corpus, el *DRAE* tiene tendencia a hacer uso de la definición sinonímica de un solo sinónimo cuando:

- a) El lema tiene algún tipo de marca diatópica, diafásica, diacrónica, o de tecnolecto.
- b) Cuando por las características gramaticales se hace imposible la remisión.

Ya que de los 18 casos, 17 cumplen una de las dos condiciones.

4.4.1.1.1. *La equivalencia.*

La equivalencia es un tipo de definición que se caracteriza porque en el *definiens* hay una palabra impresa en un tipo de letra —la seminegrita— distinto al que habitualmente emplea el *DRAE* en el cuerpo de sus artículos.

La estructura formal de este tipo de definición tiene dos variantes:

- 1) $A = \textit{b}$.
- 2) $A = \textit{b}, \textit{Sc}$ ⁸⁸.

Es decir, podemos encontrar definiciones cuyo *definiens* es una sola palabra que va en seminegrita, y definiciones cuyo *definiens* está compuesto por una palabra en seminegrita y por un sintagma en redonda; en este caso la palabra y el sintagma se separan por medio de una coma.

Si dejamos aparte la circunstancia tipográfica, la estructura formal de la equivalencia es idéntica en el caso 1) a la de la definición sinonímica de un solo sinónimo:

$$A = b$$

y en el caso 2) a la de una definición mixta sinonímica-perifrástica:

$$A = b, \textit{Sc}.$$

Ahora bien, esta última similitud es solo formal; únicamente se puede establecer a partir de la reducción simbólica de las definiciones, ya que si comparamos dos artículos concretos de una y otra clase veremos que las diferencias son notables ⁸⁹:

⁸⁸ La letra en mayúscula simboliza el lema. La letra o letras en minúscula simboliza la palabra o palabras que constituyen el definiens. La letra *S*, en mayúscula, simboliza el sintagma definitorio; si la *S* va seguida de una palabra, esta simboliza la primera palabra del sintagma. La coma (,), punto y coma (;), el punto (.) o la seminegrita (*b*) reproducen los que se encuentran en las definiciones.

Por ejemplo:

mutar, mudar, transformar $\longrightarrow A = \textit{b}, c$

morenez. Color oscuro que tira a negro $\longrightarrow A = \textit{Sb}$ (*b* simboliza a *color*).

⁸⁹ De ahora en adelante se adopta la convención tipográfica del sangrado para representar las definiciones que el diccionario da a las palabras de otra definición:

DOCE. // 2. *duodécimo*, que sigue en orden al undécimo.

DUODÉCIMO, MA. Que sigue inmediatamente en orden al o a lo undécimo. // 2. Dícese de cada una de las doce partes iguales en que se divide un todo.

DISIPAR. // 2. Desperdiciar, malgastar la hacienda u otra cosa.

DESPERDICAR. Malbaratar, gastar o emplear mal una cosa; como el dinero, la comida, etc. // 2. No aprovechar debidamente una cosa.

El sintagma que sigue a *duodécimo* es prácticamente igual al que se lee en la 1.^a acepción de **DUODÉCIMO**, mientras que el que hay tras *disipar* no coincide, en lo que a su expresión formal se refiere, con ninguna de las acepciones de **DESPERDICAR** ⁹⁰.

Si en el caso de *disipar* se puede hablar de una definición mixta integrada por dos modelos definitorios distintos, en el caso de *duodécimo*, no. El hecho de que el sintagma que acompaña a la seminegrita sea igual, o casi igual, al que hay en una de las acepciones que constituyen el artículo en el que la palabra en seminegrita es lema, parece indicar que lo que sigue a esa palabra destaca por un cuerpo de letra distinto no es un elemento más de la definición, sino una forma de aclararla, es decir, de acotar el significado del *definiens* explicitando la acepción correspondiente que ese *definiens* tiene cuando es *definiendum*.

Resulta casi innecesario añadir que esto solo es pertinente cuando el lema al que se remite tiene más de una acepción.

Definición 1.

Definición de las palabras que intervienen en 1.

Definición 2.

Definición de las palabras que intervienen en 2.

⁹⁰ Hay también otra diferencia: *duodécimo*, a pesar de ser inicio de definición, no va con mayúscula; *desperdiciar*, en cambio, sí. Esta no es una diferencia banal: mientras que *desperdiciar* es un signo de la 1.^a metalengua, *duodécimo* es un elemento de la nomenclatura “incrustado” en el enunciado metalingüístico.

Las dos variantes estructurales descritas arriba se reducen, en definitiva, a una:

$$A = b$$

que podemos interpretar, en principio, como una definición sinónímica en la que el sinónimo está impreso en negrita. Así pues, la marca distintiva de este tipo de definición frente a otros es, como hemos empezado diciendo, el tipo de letra usado.

Lo único que sobre la equivalencia se dice en las *Advertencias* ...⁹¹ es que “se ha procurado eliminar la pérdida de tiempo a que obligaba el evacuar algunas remisiones cuando entre el vocablo remitido y su equivalencia existían una o varias etapas intermedias”⁹². Podemos, sin embargo, deducir de esta cita qué es una equivalencia a partir de la definición de *remitir* que da el propio *Diccionario*: “// 6. Indicar en un escrito otro lugar del mismo o de distinto escrito donde consta lo que atañe al punto tratado.” Entendiendo por “punto tratado” el lema de un artículo y que “lo que atañe” en un diccionario al “punto tratado” es la definición que sigue al lema, podemos concluir que la equivalencia es un procedimiento con el que el lexicógrafo se “ahorra” una definición, indicando al lector que la explicación que busca está en el artículo de la palabra impresa en seminegrita:

ROSADELFA. *azalea*.

AZALEA. Arbolito de la familia de las ericáceas, originario del Cáucaso, de unos dos metros de altura, con hojas oblongas y hermosas flores reunidas en corimbo, con corolas divididas en cinco lóbulos desiguales, que contienen una sustancia venenosa.

ROSADELFA. Arbolito de la familia de las ericáceas, ...

⁹¹ “Advertencias para el uso de este diccionario”, *DRAE*, págs. xix-xxi.

⁹² Pág. xix.

Resulta ahora claro que si la palabra a que se remite tiene más de una acepción, conviene indicar a qué acepción concreta se envía:

DECEPCIÓN. *engaño*, falta de verdad en lo que se hace, dice o piensa.

ENGAÑO. Falta de verdad en lo que se dice, hace, cree, piensa o discurre. // 2. Cualquier arte o armadizo para pescar. // 3. *Taurom.* Muleta o capa de que se sirve el torero para engañar al toro.

DECEPCIÓN. Falta de verdad en lo que se dice, hace, cree, piensa o discurre.

No es, sin embargo, la equivalencia el único caso en que el *Diccionario* emplea la seminegrita. Este tipo de letra lo vemos también usado en:

A) La remisión propiamente dicha.

OFICIOSO, SA. // 8. V. *mentira, nota oficiosa.*

B) El infinitivo de los verbos cuando el lema es un participio.

PLOMADO, DA. p. p. de *plomar.*

C) La forma primitiva del sustantivo, adjetivo o adverbio cuando el lema es un aumentativo o un diminutivo.

PERNETA. f. d. de *pierna.*

D) Las definiciones cuya redacción exige el empleo del lema en una acepción distinta.

SUMERGIBLE. Que se puede sumergir. // 2. m. Nave *sumergible*.

E) Las subentradas de las formas pluriverbales.

PERRA. // *gorda*, o *grande*. Moneda de cobre que valía diez céntimos de peseta; y por ext., la que con el mismo valor se acuñó después con una aleación de aluminio.

Estas funciones pueden concurrir en un mismo artículo, confundiendo al lector. Esto ha motivado que en las *Advertencias* de la 3.^a y la 4.^a edición del *Diccionario Manual* se expliquen los múltiples significados de este recurso tipográfico:

“Cuando el artículo es de sustantivo, después de las acepciones generales, se registran, con letra seminegrita, aquellas que resultan de la combinación del sustantivo con un adjetivo, con otro sustantivo regido de preposición o de otra manera. Al final del artículo se incluyen frases o expresiones a él correspondientes, también con letra seminegrita, en orden alfabético.

En las referencias que aparecen con letra seminegrita hay que distinguir entre remisión y equivalencia. La remisión va precedida de la abreviatura V. (Véase). Y en el caso de la equivalencia, va también en seminegrita la palabra o palabras escuetas.

A veces una acepción compuesta, una frase o una locución (en seminegrita) puede tener varias acepciones, y puede ocurrir que una de ellas sea una equivalencia, la cual puede confundirse con la acepción compuesta correspondiente.

En una acepción compuesta, puede ocurrir que la segunda palabra de la acepción, cuando no se repite el vocablo cabeza de artículo, se interpreta como una equivalencia o como parte de la acepción compuesta”⁹³.

Si tenemos en cuenta que recursos como este no son sino signos del metalenguaje empleado por un diccionario, podemos afirmar que la seminegrita es, tanto en el *DRAE* como en el *Manual*, un signo polisémico que, además, funciona en dos niveles: En la macroestructura, distingue las entradas univerbales de las plu-

⁹³ *Manual*, 3.^a ed., págs. VII y VIII.

riverbales. En la microestructura significa 'la definición no está aquí, sino en el artículo que tiene por lema la forma en seminegrita'. Estos dos significados se dan a la vez en el caso de la remisión, ya que, por una parte indica que se trata de una forma pluriverbal, y por otra que el significado está en otra entrada⁹⁴.

El problema teórico que la equivalencia plantea es cómo diferenciarla de la definición sinonímica propiamente dicha, pues, de hecho, si se da una misma definición a dos palabras se está estableciendo que ambas son sinónimas. Por otra parte, puede ocurrir que en una definición sinonímica el lector ignore el significado del o de los sinónimos que se proponen (caso nada raro), produciéndose el mismo efecto que en una equivalencia: la búsqueda de la definición en otra entrada.

Ahora bien, hemos de suponer que si la Academia hace una distinción tipográfica de este calibre es por alguna razón concreta y meditada, ya que el número de equivalencias recogido en nuestro corpus es muy alto: 1.397. Es decir, el 15 % del total de acepciones estudiadas.

Lo que se está considerando aquí es de qué clase de definición se trata: si es realmente un tipo específico de definición sinonímica (y entonces habrá que ver en qué consiste su especificidad) o, sencillamente, si se trata de una no-definición (lo cual reduciría notablemente el número de definiciones del *DRAE* y nos llevaría a distinguir en la nomenclatura las entradas que tienen definición de las que no la tienen, a la par que se haría patente una función del diccionario en la que no siempre se ha insistido: la de registro, no ya de los signos lingüísticos, sino de los significantes).

⁹⁴ Por otra parte, se trata de un signo metalingüístico que no presentan otros Dicionarios, así, *VOX* elimina la marca tipográfica adecuando la definición al modelo sinonímico:

DRAE: DEHESAR. *adehesar*.

VOX: DEHESAR. Adehesar.

El *DUE* tampoco utiliza la equivalencia como procedimiento definitorio distinguible. Sin embargo, así deberíamos considerar los casos de definición sinonímica simple que hay en él. Y esto por dos motivos, porque en su prólogo se rechaza el uso de la sinonimia como procedimiento definitorio y porque suele coincidir el artículo de definición sinonímica con la equivalencia en el *DRAE* (*DESCRIPTIVO*, Descriptivo).

Hemos dicho que en el prólogo del *Diccionario* la única referencia al asunto que nos ocupa atañe a la supresión de “etapas intermedias”, pero hay otro párrafo, el II, en el que, sin usar el término *equivalencia* se da una buena pista sobre su posible función:

“En el encabezamiento de algunos artículos aparecen dos variantes, rara vez tres, de la palabra definida (...). En tales casos la variante que figura en primer lugar es la preferida por la Academia, sin que esta preferencia signifique rechazo de las que se consignan a continuación (...). Cuando las variantes admitidas no pueden figurar en un mismo artículo por exigencias del orden alfabético, la preferida por la Academia es la que lleva definición directa; las aceptadas, pero no preferidas, se definen mediante referencia a aquella: así **psicología**, **psicológico**, **psicólogo**, **psicópata**, **psicosis**, definidas directamente, son las variantes recomendadas; **sicología**, **sicológico**, **sicólogo**, **sicópata**, **sicosis**, definidas por referencia a sus correspondientes antedichas constan como admitidas, pero no se recomiendan”⁹⁵.

Es decir, cuando la remisión se establece entre variantes formales de una palabra, la función de la equivalencia es marcar la preferencia académica. Esta marca permite que el *Diccionario* cumpla, hasta cierto punto, un doble cometido: el normativo y el descriptivo. Pero no todas las equivalencias, ni siquiera la mayoría, se dan entre variantes de una misma palabra, por lo que la cuestión inicial sigue en pie.

Por último, y para agotar todas las posibilidades de hallar una descripción del recurso por parte de la propia Academia, veamos las definiciones de *equivalencia* y de *sinónimo*:

EQUIVALENCIA. Igualdad en el valor, estimación, potencia o eficacia de dos o más cosas.

SINÓNIMO, MA. Dícese de los vocablos o expresiones que tienen una misma o muy parecida significación.

Parece que el de la sinonimia es concepto más amplio que el de la equivalencia, ya que esta es “igualdad” y aquella es “igual-

⁹⁵ *Advertencias* ..., pág. xix.

dad o parecido". Sin embargo, esta "igualdad en el valor, estimación ..." no puede ser tal cuando la Academia prefiere uno de los términos, o cuando, como veremos inmediatamente, uno de ellos es anticuado y el otro no, uno es un término marcado diatópicamente y el otro no, etcétera.

Hasta ahora sabemos que la equivalencia es un tipo de definición sinónimica que se presenta al usuario con el imperativo de buscar en otro artículo el *definiens* en su forma perifrástica. Todavía ignoramos qué rasgos característicos hacen de ella una clase especial y por qué los redactores del *Diccionario* consideran que en este caso, y no en otros, el lector no puede conformarse con un mero sinónimo.

Para intentar dar una respuesta a estos interrogantes analizaremos las equivalencias recogidas en nuestro corpus y las estudiaremos a través de las sucesivas ediciones del *Diccionario*.

4.4.1.1.2. *Análisis de las equivalencias en el DRAE.*

Ya hemos visto que la estructura definicional de la equivalencia es muy sencilla. De hecho, lo que la hace peculiar es que la relación que establece el sistema metalingüístico entre lema y definición se transforma en una relación entre lema y lema:

$$\begin{array}{l} A = \mathbf{b} \longrightarrow B = Sc \\ \text{Lema} = \text{lema} \longrightarrow \text{definición.} \end{array}$$

Como no hay definiciones que contrastar (se da una para dos lemas), el análisis ha de centrarse necesariamente en todo lo que haya en el artículo lexicográfico que no sea definición; nos referimos al lema, la información gramatical y las posibles marcas diatópicas, diastráticas diafásicas o de tecnolecto.

Podemos decir ya que la información gramatical no arrojará ninguna luz sobre el asunto, porque la equivalencia cumple el principio definicional de la identidad categorial: un adjetivo remite siempre a un adjetivo, un sustantivo a otro sustantivo, etcétera.

Ahora bien, si comparamos la estructura morfológica de los lemas que constituyen la remisión, podemos advertir una cierta

tendencia a que estos sean lexemas que tienen el mismo radical y distinta sufijación o prefijación :

DALMÁTICO. *dálmata*

DECLIVIDAD. *declive*

DELICADURA. *delicadeza*

DELINEAMIENTO. *delineación*

DEMARCAR. *marcar*

DENEGRECER. *ennegrecer*

DEFAMAR. *infamar.*

Este tipo de equivalencias constituye el 48,8 % del total de equivalencias que tenemos en nuestro corpus.

El porcentaje de equivalencias entre lemas que no tienen en común el radical (desde un punto de vista sincrónico), es del 38,8 % :

DAMNADO. *réprobo*

DEPREDADOR. *ladrón*

DEPAUPERAR. *empobrecer*

DESCOLLAR. *sobresalir.*

Con respecto a las “variantes formales de una misma palabra”, el porcentaje es del 7,4 % :

DECENDER. *descender*

DECENDIMIENTO. *descendimiento*

DEMONSTRACIÓN. *demonstración*

DESBARAHUSTAR. *desbarajustar*

DESBARAUSTAR. *desbarajustar.*

Se puede observar una preferencia por parte de la Academia a que el lexema que remite —el lema de la equivalencia— tenga la marca ant.:

DAÑABLE. 3. ant. *culpable*

DEPARTIMIENTO. 2. ant. *diferencia*

DESCÓMODO. ant. *incómodo*

DESCABEÑARSE. ant. *descabellarse*.

El porcentaje calculado para esta clase de remisiones es del 36,6 %. Los resultados porcentuales de las otras marcas son:

— con marca diatópica: 1,4 %

DAUDA. *Chile contrahierba.*

— con marca diafásica: 1,2 %

DENTERA. 2. fam. *envidia.*

— con marca de tecnolecto o de terminología: 4 %

DECOLLADURA. 4. *Albañ. llaga*

DENSÍMETRO. *Fís. areómetro.*

Sin marca de ninguna especie registramos el 56 % de las equivalencias. Agruparemos todos estos datos numéricos en un cuadro:

TIPO DE RELACIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS TANTO POR CIENTO
QUE CONSTITUYEN LA REVISIÓN.

morfológica	48,8
ortográfica	7'4
diacrónica	36'6
diatópica	1'4
diafásica	1'2
de tecnolecto y terminología	4

no morfológica	38'8
sin marca	56

Estos porcentajes se han aplicado a algo que hemos llamado “relación” y que no he explicado adecuadamente. En el caso de la “relación morfológica”, el término es suficientemente transparente: *delineamento* y *delineación* tienen una misma raíz y distintos morfemas nominalizadores que no aportan diferencia de significado. La “relación diatópica”, “diafásica” o “diacrónica” no debe entenderse como una oposición (en el sentido estructural de la palabra) en la que un término está marcado y el otro no, sino como una caracterización del artículo lexicográfico; cuando digo que el 37 % de las equivalencias establecen entre sí una relación diacrónica, estoy afirmando simplemente que en el artículo del 37 % de las equivalencias se lee la marca *ant.* No hay que deducir de ello que se esté manifestando la oposición anticuado / no anticuado.

Esto es así porque en muchos casos se establecen equivalencias entre dos términos que tienen la misma marca:

DEFOIR. ant. *defuir*

DEFUIR. ant. Huir, evitar.

DECUSADO, DA. Bot. *decuso*

DECUSO, SA. Bot. Se dice de las hojas dispuestas en forma de cruz.

Esta observación es importante en la medida en que impide interpretar todas las equivalencias como marcas de “preferencia”. En efecto, resultaría difícil admitir que la Academia recomienda como preferible un término anticuado a otro, también anticuado, porque *preferir*, en el marco teórico de la lexicografía, implica una concepción codificadora del diccionario; ya que significa ‘desde el punto de vista académico, es mejor usar x, siendo x un término marcado con la seminegrita’.

Por otra parte, hay que advertir que los datos numéricos ofrecidos no son excluyentes entre sí, porque proceden de dos ma-

neras de observar los hechos: una “externa” y absolutamente objetivable (aquella que afecta a las marcas explícitas en el artículo) y otra “interna” y que depende, hasta cierto punto, de la actitud del investigador ante el sistema que estudia (la que atañe a la consideración de variante morfológica, ortográfica, etc. Téngase en cuenta lo cuestionable que puede ser una distinción sobre variación morfemática cuando el corpus que se utiliza incluye diversos estados lingüísticos, tanto históricos como geográficos).

Así, por poner un ejemplo, en más de la mitad (el 55 %) de las equivalencias con marca ant. hay también una relación morfológica:

DECESOR. ant. *predecesor*

DESCOLGAR. ant. *colgar*

DENEGAMIENTO. ant. *denegación*

DESAVENIMIENTO. ant. *desavenencia*

DESCOMULGACIÓN. ant. *excomulgación*.

He dicho arriba que no todas las equivalencias pueden interpretarse como signos de uso preferencial. Pero hay otra afirmación en las *Advertencias* ... que también parece incumplirse en bastantes ocasiones. Me refiero al párrafo ya citado en el que se asegura haber eliminado las “etapas intermedias” en el camino de la remisión cuando esta es múltiple. Sin embargo, he localizado en el corpus que manejo un buen número de equivalencias dobles y hasta triples:

DENANTE. ant. *denantes*

DENANTES. ant. *antes*

DEBDO. ant. *debda*

DEBDA. ant. *deuda*

DESAVENTURADO, DA. ant. *desventurado*

DESVENTURADO, DA. *desgraciado*, que padece desgracias. //

2. *desgraciado*, desafortunado

DESGRACIADO, DA. *desafortunado*.

Creo que estos dos “incumplimientos” no son tales, sino que se trata más bien de una ausencia de explicación, en el prólogo, tanto del criterio de estructuración de la nomenclatura como del sistema metalingüístico que la equivalencia supone.

En primer lugar, porque el fenómeno de la equivalencia se manifiesta en “grados” distintos: Un primer grado es la equivalencia ortográfica (constituida por dos lemas cuya ortografía ha cambiado o es doble) del tipo **DOTRINA. *doctrina***.

Un segundo grado lo presentan aquellas equivalencias establecidas entre lemas que comparten el radical y difieren en sus procedimientos de sufijación o composición (como **DESBARATAMIENTO. *desbarato***). Un tercer grado corresponde a las equivalencias entre lemas que no tienen en común el radical, como **DEMANDA. *pregunta***.

En segundo lugar, porque estos grados determinan de forma bastante estable las diversas etapas de las remisiones múltiples. Así, en caso de superposición de varios grados, se establece primero la equivalencia ortográfica, después la morfológica y, por último, la léxica:

1.º	2.º
delectable	deleitoso

DELECTABLE. *deleitabile*

DELEITABLE. *deleitoso*

1.º	2.º
demonstramiento	demostración

DEMONSTRAMIENTO. *demonstramiento*

DEMOSTRAMIENTO. *demonstración*

1.º	2.º
deprender	aprender

DEPRENDER. *deprehender*

DEPREHENDER. *aprender*

2.º

3.º

derramaplaceres — derramasolaces — aguafiestas

DERRAMAPLACERES. *derramasolaces***DERRAMASOLACES.** *aguafiestas.*

Visto así, se puede interpretar que el criterio de uso preferencial se aplica sobre todo al primer grado, y que el esfuerzo por eliminar etapas intermedias se ha dirigido preferentemente al tercer grado.

Estamos ya en disposición de apuntar una posible clasificación de las equivalencias a partir de la cual deducir su posible función en el *DRAE*:

1. Ortográficas.
2. Morfológicas.
3. Léxicas.
 - 3.1. Sinónimicas.
 - 3.2. Dialectales.
 - 3.3. Tecnicismos.

Desde nuestro punto de vista, el tipo de equivalencia más interesante es el 3.º, porque es el más difícil de distinguir de la definición sinónimica propiamente dicha (si es que efectivamente es distinguible) y porque bajo esta forma se presentan a menudo dos tipos de artículo que han sido objeto de abundante bibliografía lexicográfica: el dialectalismo y el tecnicismo.

Si aceptamos que la equivalencia es una forma de enviar al lector del diccionario a otro lema, esto es, una “incrustación” de la macroestructura en la microestructura, estamos aceptando también que la palabra en seminegrita no es metalengua de contenido, sino un elemento de la macroestructura. El procedimiento se puede parafrasear en —lo he repetido varias veces— “el significado de la palabra que busca está en otro lema”. De hecho, no se puede establecer una equivalencia si la palabra no tiene la forma canónica del lema —hemos visto algunos casos al analizar la definición sinónimica de un sinónimo—, mientras que sí se puede hacer una definición sinónimica en la que los sinónimos no estén

registrados, como tales, en la macroestructura. Un ejemplo es la definición de *dadivado* “Sobornado, cohechado”, en donde *cohechado* no es lema, ya que es un participio que no tiene acepciones adjetivas diferentes de la forma canónica *cohechar*, y *sobornado* no tiene más definición que el envío a la forma pluriverbal *pan sobornado* (**SOBORNADO**, DA. adj. V. *pan sobornado*). Aunque a esta definición le suprimiésemos uno de los dos sinónimos, nunca podría ser una equivalencia.

Ahora bien, he distinguido en un epígrafe anterior la definición sinonímica de la definición de un diccionario de sinónimos porque en aquella el sinónimo es metalengua de contenido (A significa B) y en esta el sinónimo es signo autónomo (A significa lo mismo que B). Podría parecer entonces que la equivalencia admite la misma caracterización que la definición de un diccionario de sinónimos, es decir, que la palabra en seminegrita es también un signo autónomo (A significa lo mismo que **B**). Esto sería lo que la diferenciaría de la definición sinonímica propiamente dicha.

Sin embargo, hay que reconocer que con respecto a la definición de un diccionario de sinónimos sigue manteniendo la misma divergencia que la definición sinonímica propiamente dicha: una equivalencia no admite un discurso en metalengua de contenido (**DECUSADO**. Bot. *decuso* (Bot.)).

Así pues, se podría inferir que la equivalencia es un tipo de definición en el que el definiens no es ni un signo del metalenguaje, ni un signo autónomo, sino un elemento de la macroestructura del propio diccionario.

Las paráfrasis correspondientes a estos tres tipos de definición serían:

- “A significa B” —→ definición sinonímica.
- “A significa lo mismo que B” —→ definición de un diccionario de sinónimos.
- “El significado de A está en B” —→ equivalencia.

4.4.1.1.3. *Las equivalencias en las sucesivas ediciones del DRAE.*

Ya en la planta del *Diccionario de Autoridades*⁹⁶ se establece la creación de un sistema de remisiones para las entradas pluriverbales y para las variantes ortográficas:

“Los términos adverbiales, que constan de más de una voz, se colocarán en el lugar que les toca de riguroso Alfabeto; remitiéndolos para su explicación a la voz Dominante: como A raíz. Véase Raíz. De propósito. Véase Propósito. Por fuerza. Véase Fuerza, etc.”⁹⁷.

“Anotar las variedades que se hallaren en el escribir de algunas Voces, aprobando la mejor, y desechando las demás: como algunos dicen ahora, otros agora, y parece lo mejor decir ahora, advirtiéndolo en los lugares que les tocare (...). Mas juntamente (atendiendo a excusar la confusión en los Lectores del Diccionario, que ignoraren de donde las Voces se originan, y las hubieren de buscar) se anotarán según el uso común, o vulgar de escribirlas, en el lugar que les tocare del Alfabeto; pero remitiéndolas para su explicación al que deben tener según su origen y Etimología: (...) y así el exemplo puesto arriba de Volver, se colocará en la B, por atender al uso común, diciendo Bolver. Véase Volver”⁹⁸.

En el prólogo de la segunda edición del *Diccionario de Autoridades* se amplía el uso de las remisiones a los sinónimos:

“Si una cosa tiene distintos nombres, se pone la definición en el que es actualmente de más común uso, y los demás se remiten a este: y cuando son de igual uso, se pone en el nombre que viene primero según el orden alfabético”⁹⁹.

Pero en el primer *Diccionario de Autoridades* hay otra marca de impresión cuyo significado no se explica en el prólogo y cuyo

⁹⁶ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades* (ed. facsímil), 3 tomos, Madrid, Gredos, 1984. El término *planta* está tomado de la propia Academia, pues así se denomina en el *Diccionario de Autoridades* al proyecto que se desarrolla en las páginas xv-xx.

⁹⁷ Pág. xvi.

⁹⁸ Pág. xvi.

⁹⁹ Pág. vi.

uso no se prevé en la planta. Esta marca aparece en los infinitivos con los que se define el participio, en las palabras de las definiciones que comienzan con sintagmas como [*Vale*] *Lo mismo que* o *Vale assimismo*, y en cualquier vocablo que sigue a un *Véase*. Dicha marca es la mayúscula: las voces que se hallan en los casos descritos empiezan con mayúscula. Decimos que se trata de una “marca” porque se trata de una mayúscula no impuesta por las normas ortográficas de la propia Academia (no es, en efecto, ni nombre propio, ni palabra que inicie frase después de punto).

El hecho de que en la primera edición, reducida a un solo tomo, pasaran a imprimirse con versalita las palabras que tenían una mayúscula de ortografía injustificada, confirma la hipótesis de que se trata de una marca:

Auts.: **MALDECIMIENTO**. Lo mismo que Murmuración.

1.^a: **MALDECIMIENTO**. Lo mismo que MURMURACIÓN.

Auts.: **MALDITO**. part. pass. del verbo Maldecir.

1.^a: **MALDITO**. part. pass. del verbo MALDECIR.

Auts.: **MALALTIA**. Véase Malatía.

1.^a: **MALALTIA**. Véase MALATÍA.

En esta primera edición se iguala el tratamiento de los superlativos, diminutivos y otros derivados de los participios:

Auts.: **MALÍSIMO**. adj. superl. Mui malo, dañoso, perjudicial y nocivo.

1.^a: **MALÍSIMO**. adj. sup. de MALO.

Así pues, en el *Diccionario de Autoridades* se distinguen dos tipos de remisión explícita (llamamos explícita a aquella que usa el *Véase*): la ortográfica y la de las entradas pluriverbales, y dos tipos de remisión implícita: la del tipo participio —→ infinitivo (o superlativo —→ adjetivo) y la sinónima.

Esta situación se mantiene hasta la 4.^a edición del *Diccionario*, en donde se suprime la *V.* del *Véase* para la remisión ortográfica. Por ello en la séptima edición se advierte que no todo lo impreso en versalita es remisión:

“Se han rectificado también las remisiones contenidas en el cuerpo de la obra, y se ha procurado después de un cotejo prolijo que ninguno falte ni se remitan los artículos mutuamente; pero sobre esto último es preciso advertir que no todo lo que aparezca en versalitas es en rigor verdadera remisión, sino solo indicación de equivalencia de voces o frases. Así no extrañará el lector que siendo equivalentes varios adjetivos a participios, en algunos nombres vulgares a nombres propios, y otros vocablos a locuciones compuestas de dos o más de ellos se hayan impreso las equivalencias en versalitas para proceder de un modo uniforme en todo el Diccionario.”

No vuelve a haber ningún cambio en este aspecto hasta la XXII edición, en donde versales y versalitas son sustituidas por negritas y seminegritas, respectivamente, y en donde a la equivalencia se le añade, en los casos que lo requieran, el número de la acepción a la que se remite:

MALA. f. *malilla*, 1.^a acep.

MALBARATILLO. m. *baratillo*, 2.^a acep.

Este procedimiento, que servía para acortar la extensión de un artículo “repetido”, dificulta enormemente los trabajos de cada nueva edición, pues exige revisar todas las remisiones y equivalencias cada vez que se suprime alguna acepción, además de obligar a que las nuevas acepciones vayan siempre al final del artículo para no alterar el orden numérico ya existente. A pesar de semejantes obstáculos, el sistema se mantiene hasta 1970 (XIX edición), que es cuando la Academia decide cambiar el número de la acepción a que se envía por un resumen de esta ¹⁰⁰.

¹⁰⁰ Lapesa anuncia estos cambios: “Será una edición muy reformada, con modificaciones que obedecen a cambios de técnica o de conceptos lexicográficos. En las ediciones anteriores las referencias a acepciones de palabras que tienen más de una solo iban acompañadas por el número de la

Los motivos por los que se acomete semejante tarea no son, sin embargo, de la índole práctica que estamos insinuando ¹⁰¹:

“La modificación más destacada de la presente edición ha sido el avance decidido hacia la definición directa objetiva, que en parte usaban ya las ediciones anteriores. Por un acuerdo de la Academia, las referencias numéricas a otras acepciones se han suprimido, dando al lector la sola definición directa, entera o reducida, de la acepción. Aparte de este cambio acordado, se han aplicado las definiciones directas a un gran número de voces definidas antes por referencia a un sinónimo, que muchas veces no era completamente equivalente, que con frecuencia era oscuro para el lector y cuyo sentido solo se descubría a veces en un segundo o tercer expediente” ¹⁰².

Lo que la Academia pretende en la penúltima edición de su Diccionario es, pues, eliminar la equivalencia sinonímica como procedimiento de definición. Lo curioso del asunto es que no siempre suprime la seminegrita, y, cuando lo hace, deja la definición tal cual, aunque en redonda, de forma que un buen número de artículos adquieren una definición redundante, esto es, con dos definiens: el desarrollado sintagmáticamente y el sinonímico, amén de que en la mayoría de los casos la definición del sinónimo es la misma que la de la entrada en cuestión ¹⁰³:

A = (Sb, c) o (c, Sb)

C = Sb.

acepción; esto era una fuente de errores pues si la numeración de las acepciones se alteraba por adición o supresión de alguna, era muy fácil que las referencias no reflejasen el cambio. Ahora en vez del número, las referencias llevarán una definición condensada o especificaciones conceptuales que basten para orientar al lector”, en “Los diccionarios de la Academia”, pág. 426.

¹⁰¹ Y que Lapesa había confirmado, como se lee en la nota anterior.

¹⁰² Pág. VII de la XIX.^a edición.

¹⁰³ Hay que decir que la Academia considera esto virtud, que no defecto, ya que en el mismo prólogo citado antes se dice: “Aunque no es desestimable el valor de la sinonimia como mérito de erudición general y aun lingüística, como sistema de definición es defectuoso, y por esto se emplea ahora a veces como simple añadidura a la definición, compaginando así la subestimación léxica y la estimación propia de la sinonimia” (pág. VII).

Si cotejamos la evolución de una serie de equivalencias¹⁰⁴ a lo largo de las 20 ediciones del *DRAE* hallaremos las siguientes posibilidades:

- a) Cambio de una equivalencia por una definición perifrástica o sinonímica.
- b) Cambio de una definición sinonímica o perifrástica por una equivalencia.
- c) Mantenimiento de la equivalencia desde su inclusión como acepción.
- d) Eliminación de una equivalencia sin sustituirla por otro tipo de definición; es decir, supresión de la entrada o de la acepción¹⁰⁵.

En nuestro caso, las posibilidades más interesantes son la 1.^a y la 2.^a porque es en ellas en donde se manifiesta claramente la función de la equivalencia, en tanto en cuanto suponen la modificación *formal* de una definición ya redactada. Un buen ejemplo es la definición de *malagués*:

4.^a ed.: “Lo perteneciente a la ciudad de Málaga, y el nacido en ella.”

5.^a ed.: “Lo mismo que **MALAGUEÑO**.”

6.^a ed.: “**MALAGUEÑO**.”

¹⁰⁴ Ha sido hecho con las 50 que se detectan en la serie que hay entre *malagaña* y *maliciosamente*, y que son: *malagués*, *malaltía*, *malamente*, *malamentre*, *malandanza*, *malaquita azul*, *malaquita verde*, *malar*, *malaria*, *malatía*, *malato*, *malavés*, *malavez*, *malbaratador*, *malbaratillo*, *malconsiderado*, *malcontentadizo*, *malcontento*, *malcoraje*, *malcriadeza*, *maldecimiento*, *maldecir*, *maldición*, *maldispuesto*, *maldita*, *maldito*, *maleador*, *maleante*, *maleficar*, *maléfico*, *malencolía*, *malencólico*, *malenconía*, *malencónico*, *malenconioso*, *maléolo*, *maleta*, *maletía*, *malevolencia*, *maleza*, *malfadado*, *malfecho*, *malfechor*, *malfeytor*, *malfeitor*, *malfetería*, *malfetría*, *malgama*, *malgranada*, *malhetría*.

¹⁰⁵ Por supuesto que estas posibilidades son las que tiene cualquier tipo de artículo en un Diccionario que ha sufrido tantas revisiones. De hecho, se sabría mucho más (cualitativa y cuantitativamente) sobre el *DRAE* de 1984 si se hubiera realizado un trabajo comparativo sobre una cantidad relevante de definiciones.

19.^a ed.: “Natural de Málaga. // 2. Perteneciente a Málaga.”

Cuando se introduce en la cuarta edición, recibe la misma definición que *malagueño* (“Lo perteneciente a la ciudad de Málaga, y el nacido en ella”), pero quienes preparan la 5.^a edición prefieren no repetir y establecen la equivalencia. La igualdad se mantendrá hasta la edición de 1970 en que, de nuevo, se dan (esta vez hay dos acepciones) definiciones idénticas a las de *malagueño*.

Parece que el propósito de la remisión fue evitar una repetición considerada entonces innecesaria. Si en la 19.^a edición se recupera la perífrasis definitoria es por el deseo de que todas las entradas tengan una definición “directa”, aunque ello suponga que varios artículos tengan exactamente la misma ¹⁰⁶.

Igual ha ocurrido con *malar*, que desde la 14.^a edición se define mediante la equivalencia con *pómulo* y en la 19.^a edición se sustituye por la 1.^a acepción de *pómulo*:

MALAR. Prominencia del hueso y hueso de cada mejilla.

PÓMULO. Prominencia del hueso y hueso de cada mejilla.

En estas ocasiones, la revisión que se llevó a cabo en 1970 no tuvo más consecuencias que la aparición de artículos repetidos. Pero en una considerable cantidad de casos, a la definición de la entrada a que se remite se le añadió —como sinónimo— el lema de esa definición:

MALEVOLENCIA. (14.^a ed. hasta 18.^a ed.) *mala voluntad*.

MALEVOLENCIA. (19.^a ed.) Malquerencia, enemiga, mala voluntad.

MALA VOLUNTAD. (19.^a ed.) Malquerencia, enemiga.

¹⁰⁶ También supone que la Academia elimina la preferencia manifestada hasta entonces por el uso de uno de los dos términos.

A pesar de que la escasez de los ejemplos presentados impide extraer las consecuencias que un análisis exhaustivo arrojaría, sí podemos decir que los criterios para incluir, suprimir o modificar equivalencias han sido muy heterogéneos, y que las funciones básicas de este modelo definitorio pueden sintetizarse en las que ya habíamos intuido. Quien tiene la última palabra sobre el significado metalingüístico del uso de la seminegrita es, en todo caso, el autor del Diccionario, es decir, la propia Academia.

4.4.1.2. *Definiciones con más de un sinónimo.*

Para facilitar el análisis distinguiremos, como ya se hizo en la tipología, entre las definiciones con dos sinónimos, las definiciones con tres sinónimos y las definiciones con cuatro sinónimos.

4.4.1.2.1. *Definiciones con dos sinónimos.*

En nuestro corpus hemos detectado 348 definiciones sinonímicas con dos sinónimos, que representan el 3,7 % del total de definiciones y el 64 % de las definiciones sinonímicas (excluyendo las equivalencias).

Por categorías, 147 (42 %) son verbos, 112 (32 %) son sustantivos, 72 (20 %) son adjetivos y 17 (4,8 %) son adverbios. Teniendo en cuenta las marcas de la definición, es decir, la parte que hay en metalengua de signo, los datos numéricos son: con marca diatópica, 11 (3,1 %); con marca diacrónica, 80 (22 %), y con marca de tecnolecto, 4 (1,1 %). Si comparamos estas últimas cifras porcentuales con las de la equivalencia, observaremos variaciones especialmente significativas en el caso de la marca de diacronía (un 15 % más frecuente en la equivalencia). En la marca diatópica, el porcentaje de frecuencia es el doble en las definiciones sinonímicas de dos sinónimos que en la equivalencia, pero no me parece relevante porque el tanto por ciento es muy bajo (1,4 y 3,1 para la equivalencia y la sinonímica, respectivamente). Lo mismo le ocurre a la marca de tecnolecto.

Hemos distinguido en primer lugar las definiciones en las que los sinónimos del lema no lo son entre sí de las definiciones en

las que los dos sinónimos del lema lo son, a su vez, entre sí. En adelante nos referiremos a las primeras con la fórmula *Sin-2-A,B* y a las segundas con la fórmula *Sin-2-A,A*.

Ejemplos de definiciones *Sin-2-A,A*:

DECRETO. 5. ant. Dictamen, parecer.

DICTAMEN. Opinión y juicio que se forma o emite sobre una cosa.

PARECER. Opinión, juicio o dictamen.

DISIMULO. 2. Indulgencia, tolerancia.

INDULGENCIA. Facilidad en perdonar o disimular las culpas o en conceder gracias. // 2. Remisión que hace la Iglesia de las penas debidas por los pecados.

TOLERANCIA. Acción y efecto de tolerar. // 2. Respeto y consideración hacia las opiniones o prácticas de las demás, aunque repugnen a las nuestras.

TOLERAR. Sufrir, llevar con paciencia. // 2. Permitir algo que no se tiene por lícito, sin aprobarlo expresamente.

DESCUERAR. Desollar, despellejar.

DESOLLAR. Quitar la piel del cuerpo de un animal o de alguno de sus miembros.

DESPELEJAR. Quitar el pellejo, desollar.

Ejemplos de definiciones *Sin-2-A,B*:

DESMANDAR. 3. prnl. Descomedirse, propasarse.

DESCOMEDIRSE. prnl. Faltar al respeto de obra o de palabra.

PROPASAR. Pasar más adelante de lo debido. Ú. m. c. prnl. para expresar que uno se excede de lo razonable en lo que hace o dice.

DESANDRAJADO. Andrajoso, desastrado.

ANDRAJOSO. Cubierto de andrajos.

ANDRAJO. Pedazo o jirón de ropa muy usada. // 2. fig. y despect. Persona o cosa muy despreciable.

DESASTRADO. Infausto, infeliz. // 2. Dícese de la persona rota y desaseada.

DRENAR. Avenar, desaguar.

AVENAR. Dar salida y corriente a las aguas muertas o a la excesiva humedad de los terrenos, por medio de zanjás o cañerías.

DESAGUAR. Extraer, echar el agua de un sitio o lugar. // 2. Disipar, consumir. // 3. intr. Echar los ríos en el mar, desembocar en él. // 4. Dar salida un recipiente o cavidad a las aguas que contiene.

Los datos numéricos referidos a nuestro corpus son:

- Las definiciones *Sin-2-A,A* aparecen en 253 ocasiones, es decir, son el 72 % de las definiciones sinonímicas de dos sinónimos. De ellas, 109 (43 %) son verbos, 81 (32 %) son sustantivos, 52 (20 %) son adjetivos y 11 (4,3 %) son adverbios.
- Las definiciones *Sin-2-A,B* aparecen en 95 ocasiones, es decir, que constituyen el 27 % de las definiciones sinonímicas de dos sinónimos. De ellas, 40 (42 %) son verbos, 30 (31,5 %) son sustantivos, 20 (21 %) son adjetivos y 5 (5,2 %) son adverbios.

De estos datos, la primera conclusión que se hace evidente es que la categoría gramatical del lema no afecta a la relación semántica que se establece entre los dos sinónimos que forman el *definiens*. En efecto, si repasamos los datos porcentuales, vemos que hay la misma distribución entre las categorías gramaticales para los tipos *Sin-2-A,A* y *Sin-2-A,B* y que, además, los por-

centajes son prácticamente los mismos que he dado para las definiciones sinonímicas de dos sinónimos.

Esto mismo sucede si comparamos las cifras de frecuencia relativa de las definiciones con marcas:

— Definiciones *Sin-2-A,A*:

- con marca diatópica: 8 (3 %)
- con marca diacrónica: 60 (23 %)
- con marca de tecnolecto: 3 (1 %)

— Definiciones *Sin-2-A,B*:

- con marca diatópica: 3 (3 %)
- con marca diacrónica: 20 (21 %)
- con marca de tecnolecto: 1 (1 %).

El hecho de que no haya variaciones significativas entre los últimos datos reafirma la validez de lo que se infiere de las variaciones observadas entre las definiciones sinonímicas y la equivalencia: sí parece haber una relación directa entre el tipo de definición usado y la información en metalengua de signo que se da en las definiciones.

4.4.1.2.1.1. *Definiciones Sin-2-A,B.*

Como acabo de señalar, este grupo de definiciones representa un tercio de las definiciones sinonímicas de dos sinónimos.

El problema que plantean es la relación semántica que hay entre los supuestos sinónimos. Las posibilidades de interpretación de este tipo de definición sinonímica son dos:

- 1) $A = B, C$ pero $B = C$, luego $A = B$ y $A = C$
- 2) $A = B, C$ pero $B \neq C$, luego $A \neq B, C$.

En 1) habría que asignar a la coma que separa los sinónimos un significado distinto del que tiene en las definiciones *Sin-2-A,A*. Para ello habría que detectar si la relación entre los sinónimos

es del mismo tipo en todos los casos. Si no lo fuera, habría que buscar signos de separación distintos a la coma y que, a su vez, fueran unívocos.

En 2) estaríamos ante una definición no sinonímica, es más, ante una antidefinición y la única solución sería redactarlas de nuevo, ya que serían incorrectas.

Los ejemplos que nos proporciona nuestro corpus admiten la siguiente clasificación:

A) Uno de los sinónimos es hiperónimo del otro o forma parte de su incluyente:

DEMIGAR. tr. ant. Disipar, esparcir.

DISIPAR. Esparcir y desvanecer las partes que forman por aglomeración un cuerpo. *El sol disipa las nubes.*

ESPARCIR. Separar, extender lo que está junto o amontonado, derramar extendiendo.

DESGONZAR. 2. Desencajar, desquiciar.

DESENCAJAR. Sacar de su lugar una cosa, desunirla del encaje o trabazón que tenía con otra.

DESEQUICIAR. Desencajar o sacar de quicio una cosa, como puerta, ventana, etc.

DESPIDIDA. Ar. Salida, desagüadero.

SALIDA. Acción y efecto de salir o salirse. // 2. Parte por donde se sale fuera de un sitio o lugar.

DESAGUADERO. Conducto o canal por donde se da salida a las aguas.

DRUGA. 7. Can., Méj. y Perú. Deuda, trampa.

DEUDA. Obligación que uno tiene de pagar, satisfacer o reintegrar a otro una cosa, por lo común dinero.

TRAMPA. 8. fig. Deuda cuyo pago se demora.

B) Los sinónimos son palabras que pertenecen al mismo campo léxico :

DELADO. m. ant. Bandido, forajido.

BANDIDO. 2. adj. Fugitivo de la justicia llamado por bando. // 3. m. *bandolero*, salteador de caminos.

FORAJIDO. Aplícase a la persona facinerosa que anda fuera del poblado, huyendo de la justicia.

FACINEROSO. Delincuente habitual.

DEMISIÓN. Sumisión, abatimiento.

SUMISIÓN. Sometimiento de personas a otras. // 2. Sometimiento del juicio de uno al de otro. // 3. Acata-
tamiento, subordinación manifiesta con palabras o ac-
ciones.

ABATIMIENTO. Acción o efecto de abatir o abatirse. // 2. Humillación, bajeza.

ABATIR. Derribar, derrocar, echar por tierra. // ... // 4. Humillar.

DESAPUESTO. adv. m. ant. Descompuesta, feamente.

DESCOMPUESTAMENTE. Con descompostura.

DESCOMPOSTURA. *descomposición.* // 2. Desaseo, desali-
ño en el adorno de las personas o cosas. // 3. fig. Descaro, falta de respeto, de moderación, de modestia, de cortesía.

FEAMENTE. Con fealdad. // 2. Torpemente, brutal-
mente y con acciones indignas.

FEALDAD. Calidad de feo. // 2. fig. Torpeza, desho-
nestidad o acción indigna y que parece mal.

DISCURRIR. Inferir, conjeturar.

INFERIR. Sacar consecuencia o deducir una cosa de otra.

CONJETURAR. Formar juicio de una cosa por indicios y observaciones.

A veces forman parte de la misma serie intensiva:

DAÑADO, DA. Malo, perverso.

PERVERSO. Sumamente malo, depravado en las costumbres u obligaciones de su estado.

DESVALOR. Cobardía, miedo.

C) Entre los sinónimos se da una relación disyuntiva o aditiva; no se trata tanto de $A = B, C$ como de $A = B \vee C$ o $A = B \vee C$:

DEPURAR. Limpiar, purificar.

LIMPIAR. Quitar la suciedad o inmundicia de una cosa.

PURIFICAR. Quitar de una cosa lo que le es extraño, dejándola en el ser y perfección que debe tener según su calidad.

DESATAR. Disolver, anular.

DISOLVER. Desunir, separar las partículas o moléculas de un cuerpo sólido o espeso, por medio de un líquido con el cual se incorporan. // 2. Separar, desunir las cosas que estaban unidas de cualquier modo.

ANULAR. Dar por nulo o dejar sin fuerza un precepto, testamento, tratado, contrato, etc.

DESCANSAR. 4. Reposar, dormir.

REPOSAR. Descansar, dar intermisión a la fatiga o al trabajo. // 2. Descansar, durmiendo un breve sueño.

DORMIR. Estar en aquel reposo que consiste en la inacción o suspensión de los sentidos y de todo movimiento voluntario.

D) Entre los sinónimos no se da ningún tipo de relación que justifique la definición:

DELETÉREO. Mortífero, venenoso.

MORTÍFERO. Que ocasiona o puede ocasionar la muerte.

VENENOSO. Que incluye veneno.

VENENO. Cualquiera substancia que introducida en el cuerpo o aplicada a él, le ocasiona la muerte o graves trastornos.

DEMASÍA. 4. Maldad, delito.

MALDAD. Calidad de malo. // 2. Acción mala e injusta.

DELITO. Culpa, crimen, quebrantamiento de la ley.

DISPUESTO. Hábil, despejado.

HÁBIL. Capaz, inteligente y dispuesto para el manejo de cualquier ejercicio, oficio o ministerio.

DESPEJADO. 2. Que tiene desembarazo y soltura en su trato.

E) En algunos casos, la falta de relación es aparente, ya que lo que se está definiendo no es el lema, sino una entrada pluriverbal que, en vez de declararse como tal entrada, se camufla bajo la apariencia de un ejemplo:

DAR. 26. Importar, valer. *Lo mismo da.*

IMPORTAR. Convenir, interesar, hacer al caso, ser de mucha entidad o consecuencia.

VALER (1). Amparar, proteger, patrocinar. // 2. Redituar, fructificar o producir. // ... // 6. intr. *valer* igual, equivaler. // 7. Ser de naturaleza o tener alguna calidad que merezca aprecio y estimación. // 8. Tener

una persona poder, autoridad o fuerza. // 9. Correr o pasar, tratándose de monedas. // 10. Ser una cosa de importancia o utilidad para la consecución o el logro de otra. // 11. Prevalecer una cosa en oposición de otra.

DAR. 3. Proponer, indicar, *Dar asunto para una composición; dar pie para hacer una copla.*

PROPONER. Manifestar con razones una cosa para conocimiento de uno, o para inducirle a adoptarla. // 2. Determinar o hacer propósito de ejecutar o no una cosa.

INDICAR. Dar a entender o significar una cosa con indicios o señales.

4.4.1.2.1.2. *Definiciones Sin-2-A,A.*

En esta clase de definiciones he distinguido los siguientes tipos:

A) Definiciones en las que el 2.º sinónimo sirve para desambiguar la polisemia del 1.º:

DEFENDER. 4. Impedir, estorbar.

IMPEDIR. Estorbar, imposibilitar la ejecución de una cosa. // 2. Suspender, embargar.

ESTORBAR. Poner embarazo u obstáculo a la ejecución de una cosa. // 2. Molestar, incomodar.

DILATAR. 3. Propagar, extender.

PROPAGAR. Multiplicar por generación u otra vía de reproducción. // 2. Extender, dilatar o aumentar una cosa. // 3. Extender el conocimiento de una cosa o la afición a ella.

EXTENDER. Hacer que una cosa, aumentando su superficie, ocupe más lugar o espacio que el que antes

ocupaba. // 2. Esparcir, desparramar lo que está amontonado, junto o espeso. // 3. Desenvolver, desplegar o poner a la larga una cosa que estaba doblada, arrollada o encogida. // 4. Hablando de cosas morales, como derechos, jurisdicción, autoridad, conocimientos, etc., darles mayor amplitud y comprensión que las que tenían.

DINEROSO. Rico, adinerado.

RICO. Noble o de alto linaje, o de conocida y estimable bondad. // 2. Adinerado, hacendado o acaudalado. // 3. Abundante, opulento y pingüe. // 4. Gustoso, sabroso, agradable. // 5. Muy bueno en su línea.

ADINERADO. p. p. de *adinerar*. // 2. adj. Que tiene mucho dinero.

En las definiciones de *defender*, *dilatar* y *dineroso* el segundo sinónimo (*estorbar*, *extender* y *adinerado*) sirven para seleccionar el significado justo entre las acepciones del primer sinónimo.

Este procedimiento se ve bastante claro en los casos de *defender* y de *dineroso*, pero el ejemplo de *dilatar* plantea problemas bastante frecuentes en definiciones de este tipo. En primer lugar, en el artículo de *propagar* hay dos acepciones susceptibles de ser seleccionadas por *extender*: la 2.^a (en la que este último es sinónimo) y la 3.^a (en la que, sin embargo, es hiperónimo). Además, en la 2.^a acepción de *propagar* vuelve a aparecer *dilatar* como sinónimo¹⁰⁷:

dilatar —→ propagar, extender

propagar —→ (2.^a acep.) extender, dilatar o aumentar una cosa

propagar —→ extender el conocimiento.

Aún más, entre las acepciones de *extender*, son dos las que “convienen” a *propagar*: la 1.^a y la 4.^a Es decir, que la defini-

¹⁰⁷ Veremos más adelante cómo este tipo de repeticiones son el germen de algunas clases de círculos viciosos.

ción sinonímica de *dilatar* engloba en una sola acepción lo que, tanto en las definiciones de *propagar* como en las de *extender*, son dos ¹⁰⁸.

B) Definiciones en las que el primer sinónimo sirve para desambiguar la polisemia del segundo:

DESGUAÑANGAR. *Amér.* Desvencijar, descuajaringar.

DESVENCIJAR. Aflojar, desunir, desconcertar las partes de una cosa que estaban y debían estar unidas. // 2. Quebrarse, herniarse.

DESCUAJARINGAR. Desvencijar, desunir, desconcertar alguna cosa. // 2. Relajarse las partes de un cuerpo por efecto del cansancio. Ú. solo hiperbólicamente.

DISTENDER. Aflojar, relajar.

AFLOJAR. Disminuir la presión o la tirantez de algo. // 2. fig. y fam. Entregar uno dinero u otra cosa, frecuentemente contra su voluntad. // 3. fig. y fam. Propinar un golpe; lanzar o disparar un proyectil. // 4. intr. Perder fuerza una cosa.

RELAJAR. Aflojar, laxar o ablandar. // 2. Esparcir o distraer el ánimo con algún descanso. // 3. Hacer menos severa o rigurosa la observancia de las leyes, reglas, estatutos, etc.

El procedimiento es el mismo que el reseñado en A). Ahora bien, lo he distinguido en un grupo aparte porque altera el sistema que la competencia del usuario del diccionario ha establecido intuitivamente ¹⁰⁹:

¹⁰⁸ No entraré en la discusión de la pertinencia de distinguir con dos acepciones la diferencia que hay entre 'aumentar el espacio que ocupa una cosa' y 'aumentar el conocimiento sobre una cosa', ya que lo que importa ahora es que la selección que ejerce *extender* sobre *propagar* implica a dos acepciones.

¹⁰⁹ Digo intuitivamente porque no se trata de un sistema de interrelación formalizado o explicado en un prólogo.

“El lector tiende a llenar con su conocimiento del lenguaje las lagunas del texto, es decir, que tiende a cubrir la información no explicitada” ¹¹⁰.

C) Definiciones en las que no hay selección, sino que la posible polisemia se desambigua por intersección de elementos comunes en las acepciones de los dos sinónimos:

DEBATIR. Combatir, guerrear.

COMBATIR. intr. *pelear*. // 2. tr. Acometer, embestir. // 3. Tratándose de algunas cosas inanimadas, como las olas del mar, los vientos, etc., batir, sacudir. // 4. Atacar, reprimir, refrenar lo que se considera un mal o daño, oponerse a su difusión. // 5. *Contradecir, impugnar*. // 6. fig. Dicho de los afectos y pasiones del ánimo, agitarlos.

GUERREAR. Hacer guerra. // 2. *Resistir, rebatir o contradecir*.

DINERALADA. Dinerada, dineral.

DINERADA. *Cantidad grande de dinero*. // 2. Moneda antigua que equivalía a un maravedí de plata.

DINERAL. 2. *Cantidad grande de dinero*. // 3. Juego de pesas que se usaba para comprobar en la balanza el peso de las monedas. Lo había para el oro y para la plata.

DISFORME. 2. Feo, horroroso.

FEO. Que carece de belleza y hermosura. // 2. *Que causa horror o aversión*. // 3. De aspecto malo o desfavorable.

¹¹⁰ Petrecca, F., “La transparencia lexicográfica”, pág. 313. Aunque el autor en este artículo se refiere a las “líneas de ruptura que disocian el sujeto (la entrada) del predicado que constituye la definición, y el resto de la información lemativa” (pág. 312), he utilizado su autoridad porque —como intentaré demostrar más adelante— se produce el mismo fenómeno en el establecimiento de las cadenas.

HORROROSO. *Que causa horror.* // 2. Muy feo.

En estos ejemplos se han destacado en cursiva las acepciones que hay comunes en los artículos de cada sinónimo. Como se ve inmediatamente, el problema que plantea este procedimiento es cómo considerar los casos en que lo común no sea toda la definición, sino una parte de ella. Es el caso de *combatir* y *guerrear*. Si son sinónimos, hay que aceptar que 'contradecir, impugnar' y 'resistir, rebatir o contradecir' son, asimismo, definiciones equivalentes. Por ello, no podemos decir que solo lo común a estas dos definiciones —*contradecir*— es la definición de *debatir*.

De las 253 definiciones que constituyen el tipo *Sin-2-A,A*, 91 (35 %) son del grupo A), 20 (7,9 %) son del grupo B) y 51 (20 %) son del grupo C). Las otras 162 restantes (64 %) no han sido agrupadas bajo ninguno de esos tres epígrafes o bien porque su inclusión era muy discutible al ofrecer varias posibilidades, o bien porque no era posible hacerlo. Quiere esto decir que los datos numéricos que acabo de dar son los de las definiciones que claramente pueden ser analizadas desde esa perspectiva.

El resto de los ejemplos son de una gran heterogeneidad. Hay casos en que la selección desambiguadora se realiza a través de definiciones que no son las de los sinónimos:

DEFENSIÓN. 2. ant. Amparo, protección.

AMPARO. Acción o efecto de amparar o ampararse.

AMPARAR. Favorecer, proteger.

PROTECCIÓN. Acción y efecto de proteger.

PROTEGER. Amparar, favorecer, defender.

DESMEJORA. Deterioro, menoscabo.

DETERIORO. *deterioración.*

DETERIORACIÓN. Acción y efecto de deteriorar o deteriorarse.

DETERIORAR. Estropear, menoscabar, poner en inferior condición una cosa.

MENOSCARBO. Efecto de menoscabar o menoscabarse.

MENOSCARBAR. Disminuir las cosas, quitándoles una parte; acortarlas, reducirlas. // 2. Deteriorar y deslustrar una cosa, quitándole parte de la estimación o lucimiento que antes tenía. // 3. fig. Causar mengua o descrédito en la honra o en la fama.

En otras ocasiones, la selección está implícita en el sintagma definitorio de uno de los sinónimos:

DEJAR. 8. Faltar, ausentarse.

FALTAR. 5. Hacerse ausente una persona del lugar en que suele estar.

AUSENTAR. 3. Separarse de una persona o lugar, y especialmente de la población en que se reside.

A veces no se realiza selección ni intersección; es el lector quien, a partir de su competencia, establece la equivalencia entre las definiciones de los sinónimos:

DESIGUAL. 4. ant. Excesivo, extremado.

EXCESIVO. Que excede y sale de regla.

EXTREMADO. p. p. de *extremar*. // 2. adj. Sumamente bueno o malo en su género.

EXTREMAR. Llevar una cosa al extremo. // 2. ant. Separar, apartar una cosa de otra...

No he considerado que hubiese selección ni intersección de ningún tipo cuando no había polisemia:

DESTAJAMIENTO. Rebaja, disminución.

REBAJA. Disminución, reducción o descuento. Ú. especialmente hablando de precios.

DISMINUCIÓN. Merma o menoscabo de una cosa, tanto en lo físico como en lo moral. // 2. *Arg.* Cantidad

en que el grueso de un muro es menor que su zampa.
 // 3. *Veter.* Cierta enfermedad que padecen las bestias
 en sus cascos.

En este ejemplo, *rebaja* solo tiene esa acepción, y de las de *disminución* solo puede tenerse en cuenta la primera porque es la única que no está marcada.

En definitiva, el grupo más frecuente es el A) y, quizás también, sea el modelo al que deberían tender este tipo de definiciones sinonímicas de dos sinónimos.

4.4.1.2.2. *Definiciones con tres y con cuatro sinónimos.*

En el corpus se han detectado 166 definiciones de tres sinónimos y 12 de cuatro.

En las definiciones sinonímicas de tres y de cuatro sinónimos se repiten los mismos problemas que en las definiciones de dos sinónimos. Es decir, hay casos en los que los sinónimos del lema lo son también entre sí, y casos en los que los sinónimos del lema no lo son entre sí. La diferencia con respecto a las definiciones de dos sinónimos es que al ser tres (o cuatro) las palabras que entran en juego, las posibilidades de tipificación o de clasificación se multiplican porque de los tres (o cuatro) sinónimos que forman las definiciones, dos (o tres) pueden ser sinónimos entre sí.

Me parece, pues, que dar la clasificación pormenorizada de este tipo de definiciones no supone más que una inútil repetición de los problemas de interpretación expuestos ya. Me limitaré por tanto a dar la clasificación general de las definiciones de tres sinónimos con sus correspondientes ejemplos.

4.4.1.2.2.1. *Definiciones en que los sinónimos lo son también entre sí (Sin-3-A,A,A).*

Como en el caso de las definiciones de dos sinónimos, a menudo uno o dos de los sinónimos sirven para seleccionar la acepción correspondiente del otro, generalmente el primero:

DEMOROSO, SA. adj. Moroso, lento, tardío.

MOROSO, SA. Que incurre en morosidad. // 2. Que la denota o implica.

MOROSIDAD. Lentitud, dilación, demora. // 2. Falta de actividad o puntualidad.

LENTO. Tardo y pausado en el movimiento o en la operación.

TARDÍO. 2. Que sucede después del tiempo oportuno en que se necesitaba o esperaba. // 3. Pausado, detenido y que camina u obra lentamente.

DELICADO, DA. 8. Sutil, agudo, ingenioso.

SUTIL. Delgado, delicado, tenue. // 2. Agudo, perspicaz, ingenioso.

AGUDO. Delgado, sutil. Se dice del corte o punta de armas, instrumentos, etc., y de estas mismas cosas. // 4. Sutil, perspicaz.

INGENIOSO. Que tiene ingenio. // 2. Hecho o dicho con ingenio.

A veces, no solo no realiza la selección, sino que la dificulta:

DELIÑAR. Aliñar, componer, aderezar.

ALIÑAR. *aderezar*, componer, adornar. // 2. *aderezar*, condimentar. // 3. *aderezar*, preparar. // 4. *aderezar*, mezclar bebidas.

COMPONER. // 3. Aderezar o preparar con varios ingredientes el vino u otras bebidas para mejorarlos real o aparentemente. // 6. Adornar una cosa. // 7. Ataviar y engalanar a una persona.

ADEREZAR. Componer, adornar, hermosear. // 2. Guisar, condimentar o sazonar los alimentos. // 3. Dis-

poner o preparar. // 5. Componer con ciertos ingredientes algunas bebidas, como los vinos y licores, para mejorar su calidad o para que se parezcan a otras.

4.4.1.2.2.2. *Definiciones en que los sinónimos no lo son entre sí* (Sin-3-A,B,C o Sin-3-A,B,B o Sin-3-A,A,B o Sin-3-A,B,A).

DELECTO. Orden, elección, discernimiento.

ORDEN. Colocación de las cosas en el lugar que les corresponde. // 2. Concierto, buena disposición de las cosas entre sí. // 3. Regla o modo que se observa para hacer las cosas. // 4. Serie o sucesión de las cosas.

ELECCIÓN. Acción y efecto de elegir. // 4. Deliberación, libertad para obrar.

ELEGIR. Escoger, preferir una persona o cosa para un fin. // 2. Nombrar por elección para un cargo o dignidad.

DISCERNIMIENTO. Juicio por cuyo medio percibimos y declaramos la diferencia que existe entre varias cosas. // 2. *Der.* Apoderamiento judicial para un cargo o dignidad.

DEPARAR. Suministrar, proporcionar, conceder.

SUMINISTRAR. Proveer a uno de algo que necesita.

PROPORCIONAR. Poner a disposición de uno lo que necesita o le conviene.

CONCEDER. Dar, otorgar, hacer merced y gracia de una cosa.

DESMOLER. Desgastar, corromper, digerir.

DESCASTAR. Quitar o consumir poco a poco, por el uso o el roce, parte de una cosa.

CORROMPER. Alterar y trastocar la forma de alguna cosa. // 2. Echar a perder, depravar, dañar, podrir. // 5. fig. Estragar, viciar, pervertir. // 6. fig. y fam. Incomodar, fastidiar, irritar.

DIGERIR. Convertir en el aparato digestivo los alimentos en substancia propia para la nutrición. // 2. fig. Sufrir o llevar con paciencia una desgracia o una ofensa. // 3. fig. Meditar cuidadosamente una cosa, para entenderla o ejecutarla.

DEFENDER. Amparar, librar, proteger.

AMPARAR. Favorecer, proteger.

LIBRAR. Sacar o preservar a uno de un trabajo, mal o peligro.

PROTEGER. Amparar, favorecer, defender.

CARMEN CASTILLO PEÑA.

(Continuará.)

La definición sinonímica y los círculos viciosos

(CONTINUACIÓN)

5. EL USO DE LOS CONECTORES

5.1. EL USO DE LA COMA.

Como hemos visto en el apartado 3, en el *DRAE* la coma sirve para unir palabras, sintagmas, y palabras y sintagmas. De las definiciones construidas con palabras conectadas por medio de la coma, me he ocupado ya en el apartado precedente, por tanto aquí veremos solamente los problemas de las definiciones *Per*, *Per* y *Per*, *Pal* o *Pal*, *Per*.

5.1.1. *La coma como conector de sintagmas: las definiciones Per, Per.*

La tipología descriptiva del *DRAE* registraba en el corpus dos posibilidades, según fueran dos o tres los sintagmas conectados. De la primera posibilidad (*Per*, *Per*) el corpus utilizado documenta 123 casos, mientras que de la segunda (*Per*, *Per*, *Per*), solo tres.

La pregunta que sugiere este tipo de definición es compleja ya que, o bien se trata de dos sintagmas sinónimos, útiles ambos

para la definición, y por los cuales el lexicógrafo no es capaz de manifestar su preferencia; o bien no son perífrasis sinónimas y entonces interviene en la cuestión la problemática correspondencia entre polisemia y acepción. No es objeto de este trabajo contestar a esta pregunta, ya que se trata más de un problema de macroestructura que de la articulación sintáctica de la microestructura; además la relación entre las definiciones de este tipo y los errores que conducen a ambigüedad en el uso del metalinguaje o a círculos viciosos es muy leve. Solo he querido dejar constancia de que también las definiciones perifrásticas pueden ser múltiples y que en este caso, también se atribuye a la coma (o al punto y coma) una polivalencia en el plano metalingüístico.

5.1.2. *La coma como conector de palabras y sintagmas: las definiciones Per, Pal.*

En la tipología se detectaban 13 posibilidades estructurales distintas documentadas en el corpus. En total, suponen 667 definiciones, de las cuales las más numerosas corresponden al modelo *Pal, Per* (418 casos) y al *Pal, Pal, Per* (135 casos). Las ocurrencias del resto, ordenadas de mayor a menor son:

- *Per, Pal*, 41 casos
- *Pal, Per, Per*, 17 casos
- *Per, Pal, Pal*, 16 casos
- *Per, Pal, Per*, 13 casos
- *Pal, Pal, Pal, Per*, 12 casos
- *Pal, Per, Pal*, 8 casos
- *Per, Pal, Pal, Pal*, 3 casos
- *Per, Per, Pal*, 1 caso
- *Per, Per, Pal, Pal*, 1 caso
- *Per, Per, Per, Pal*, 1 caso
- *Pal, Pal, Per, Per*, 1 caso.

Al analizar el uso de la coma en este tipo de definiciones no me ocuparé, por las razones expuestas arriba, de la conexión entre sintagmas. Toda nuestra atención se centrará, pues, en el uso

polivalente de la coma, ya que sirve como conector de unidades metalingüísticas y como conector de unidades lingüísticas.

Al contrastar estas tres definiciones, se ven las dos posibilidades de uso que tiene la coma:

DESAIRADO, DA. 2. Que carece de gala, garbo y donaire¹.

DESENRUDEECER. Quitar la rudeza; mejorar, pulir, afinar.

DINGOLONDANGO. Expresión cariñosa, mimo, halago, arrumaco.

En el primer ejemplo, la coma está uniendo unidades de la lengua objeto con las que se construye una definición que consta de un solo sintagma. En el segundo y en el tercer caso las comas separan los sinónimos del lema de la perífrasis definitoria. Ahora bien, hay una diferencia entre el segundo y el tercer ejemplo: el uso del punto y coma en *desenrudecer* evita cualquier posibilidad de duda con respecto a la relación entre *mejorar*, *pulir* y *afinar*, la perífrasis y el lema.

Desde luego, tampoco cabe ninguna duda respecto a esa relación en el ejemplo de *dingolondango*, pero en este caso es solo la sintaxis de la lengua objeto la que impide la ambigüedad.

En el curso de este trabajo se va haciendo palpable mi propuesta de construcción de un sistema metalingüístico inequívoco, al menos en lo que se refiere a este aspecto, para el *DRAE*, que, sin utilizar otros elementos que no sean los de la lengua que se está describiendo, permita un mínimo rigor en la redacción de definiciones nuevas, y, sobre todo, en la revisión de las existentes.

A este propósito insisto en conceder importancia a la distinción, al menos en la teoría, entre la sintaxis de la lengua objeto y la del sistema metalingüístico. Efectivamente, la norma sintáctica española impide interpretar *que carece de gala, garbo y donaire* de la misma manera que *expresión cariñosa, mimo, halago*, puesto que este signo de puntuación se utiliza "siempre que en lo escrito se empleen dos o más partes de la oración consecutivas

¹ Esta definición no forma parte del grupo que estamos estudiando, pero sirve para ejemplificar el razonamiento que pretendo seguir.

y de una misma clase”². Como la sintaxis de la metalengua no puede ser contraria a la de la lengua objeto, el problema se sitúa en aquellas construcciones en que metalengua y lengua tienen estructuras paralelas pero significan relaciones distintas.

Si no hay problemas para interpretar el significado de la coma en el ejemplo de arriba, sí los hay cuando la palabra antecede a un sintagma endocéntrico cuyo núcleo tiene la misma categoría verbal:

DIGNO, NA. 2. Correspondiente, proporcionado al mérito y condición de una persona o cosa.

DILACERAR. Desgarrar, despedazar las carnes de personas o animales. // 2. fig. Lastimar, destrozar la honra, el orgullo, etc.

DIMISIÓN. Renuncia, desapropio de una cosa que se posee. Se usa hablando de empleos y comisiones.

DIMITIR. Renunciar, hacer dejación de una cosa; como empleo, comisiones, etc.

En los dos primeros ejemplos la coma está separando las dos primeras palabras del sintagma definidor. Así pues, no deben ser consideradas como ejemplos del tipo *Pal, Per*³. En los dos últimos, sin embargo, tanto *renuncia* como *renunciar* son sinónimos del lema y, por tanto, la coma está separando dos unidades metalingüísticas.

Veamos qué ocurre en el tipo *Pal, Pal, Per*:

DISPUERTO, TA. 2. Apuesto, gallardo, bien proporcionado.

NOTE. 4. Excelencia, prenda, calidad apreciable de una persona.

DEPLORABLE. Lamentable, infeliz; casi sin remedio.

² Real Academia Española, *Esbozo* ..., § 1.8.5., apdo. b) 2.º

³ Ya se advirtió en el apartado dedicado a la tipología que tanto los ejemplos como los modelos de cada tipo serían sometidos a revisión.

DEDUCIR. 3. Rebajar, restar, descontar alguna partida de una cantidad.

DEFENDER. 2. Mantener, conservar, sostener una cosa contra el dictamen ajeno.

DERRABAR. Cortar, arrancar, quitar el rabo a un animal.

DIVULGAR. Publicar, extender, poner al alcance del público una cosa.

En estos ejemplos, se dan todas las posibilidades lógicas: 1) las tres primeras palabras son el núcleo del sintagma definitorio (*deducir, defender, derrabar*); 2) las dos primeras palabras son sinónimos del lema (*dispuesto, dote, deplorable*), y 3) la primera palabra es sinónimo del lema y las otras dos son núcleo del sintagma definidor (*divulgar*).

Además, en una de esas definiciones aparece de nuevo el punto y coma como conector que separa unidades metalingüísticas. Este uso, junto con el que habíamos comentado antes, parece connotar una cierta tendencia por parte del lexicógrafo a distinguir entre la conexión de unidades del discurso y la conexión de los constituyentes de esas unidades ⁴.

Hay una diferencia cuantitativa entre los ejemplos del modelo *Pal, Per* y los del modelo *Pal, Pal, Per*: en el primer caso dos tercios de las definiciones están construidas con un único sintagma. En el segundo caso, sin embargo, la mayoría de las definiciones tienen dos sinónimos y sintagma. Es decir, la mayoría de las definiciones *Pal, Per* tienen esta estructura:

$$A = \text{Sb},c.$$

Mientras que la mayoría de las definiciones *Pal, Pal, Per*, responden al esquema:

$$A = b, c, \text{Sd}.$$

⁴ En el *Esbozo* ..., se dice: "Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual o por otra causa llevan ya alguna coma, se separan con punto y coma unos y otros" (§ 1.8.5., apdo. c) 1.^o). La interpretación para el asunto que nos ocupa puede ser forzada. Necesitamos interpretar la oración como unidad sintáctica para poder equipararla a la unidad del discurso metalingüístico.

La paradoja surge cuando se confrontan estos datos con los del modelo *Per, Pal*. Este tipo, que es, sin embargo, minoritario con respecto al *Pal, Per* no ofrece nunca posibilidad de ambigüedad.

A la vista de estos casos, parecería recomendable que se revisasen las definiciones unificando el sistema con el que se construyen. Lo lógico sería poner los sinónimos del lema detrás del sintagma definitorio y separadas de él por punto y coma. Si en una definición encontramos dos palabras separadas por coma, sabremos, pues, que son sus cohiperónimos. No parece que fuera desdeñable una sintaxis metalingüística inequívoca que organizase las definiciones en torno a estas tres estructuras:

A = Sb,c,...n

A = b,c,...n

A = Sb,c,...n; b,c,...n

La primera estructura corresponde a la de una definición perifrástica en la que las primeras palabras separadas por coma son los núcleos de ese sintagma. La segunda estructura corresponde a la de la definición sinonímica (o pseudosinonímica). La tercera estructura, por último, representa a una definición en la que además de la perifrasis definitoria, se dan sinónimos.

Esta propuesta eliminaría ambigüedades de interpretación al establecer la interdependencia en las definiciones⁵:

DERRAMAR. 4. Publicar, extender, divulgar una noticia.

PUBLICAR. Hacer notoria o patente, por voz de pregonero o por otros medios, una cosa que se quiere hacer llegar a noticia de todos. // 2. Hacer patente y manifiesta al público una cosa. // ... // 5. Difundir por medio de imprenta o de otro procedimiento cualquiera un escrito, estampa, etc.

DIVULGAR. Publicar, extender, poner al alcance del público una cosa.

EXTENDER. Hacer que una cosa, aumentando su superficie, ocupe más lugar que el que antes ocupaba.

⁵ Véase este concepto en el apartado 6.

Parece que este grupo de definiciones estaría mejor si cambiase la redacción de dos de sus artículos⁶:

DERRAMAR. 4. Extender una noticia; publicar, divulgar.

DIVULGAR. Poner al alcance del público una cosa; publicar.

Queda por estudiar el tipo *Per, Pal, Per*. Ya en los ejemplos que se daban en la tipología, se veía que presentaban la misma problemática:

DESAFORADO, DA. 5. Grande con exceso, desmedido, fuera de lo común.

DESPEGAR. 4. Caer mal, desdecir, no corresponder una cosa con otra.

DESERGÜENZA. Falta de vergüenza, insolencia; descarada ostentación de faltas y vicios.

DESCARGAR. 8. Desembocar los ríos, desaguar, entrar en el mar o en un lago, donde pierden su nombre o acaban su curso.

DESEMPERCUDIR. *Cuba.* Despercudir la ropa, lavarla, limpiarla de la suciedad.

DISPOSICIÓN. 6. Precepto legal o reglamentario, deliberación, orden y mandato del superior.

Los tres primeros ejemplos tienen una estructura

$$A = Sb, Sc; d$$

pero el sinónimo del lema se ha intercalado entre las dos perífrasis. Adecuando estas definiciones a la propuesta formulada arriba, su redacción sería:

DESAFORADO, DA. 5. Grande con exceso, fuera de lo común; desmedido.

⁶ Esta propuesta de cambio no es definitiva, véase más adelante.

DESPEGAR. Caer mal, no corresponder una cosa con otra; desdecir.

DESVERGÜENZA. Falta de vergüenza, descarada ostentación de faltas y vicios; insolencia.

Distinto es el problema que plantean las definiciones de *descargar* y *desempercudir*. En primer lugar, aún no he mencionado la consideración que merece el caso de ciertas palabras gráficas, como *lavarla*, que constituyen de por sí un sintagma en la lengua objeto. Parece evidente que tampoco en este caso la sintaxis de la metalengua puede transgredir las reglas de construcción de la lengua objeto. En estas ocasiones habría que considerar que la estructura sintáctica de la metalengua no es *Per, Pal, Per*, sino *Per, Per, Per*.

En segundo lugar hay que tener en cuenta aquellas definiciones, especialmente en el caso de los verbos, en que aunque la palabra separada por la coma sea sinónimo del lema, es también parte de un sintagma que no aparece como tal porque ya está expreso en otro lugar de la misma definición. Eso ocurre en la definición de *descargar*, donde *desaguar* es un sinónimo, pero necesita el contorno⁷ de un sujeto (*los ríos*) que ya está expreso en *desembocar los ríos*.

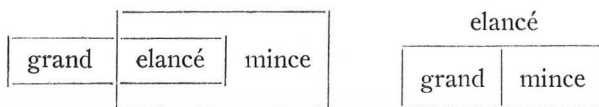
El ejemplo que ofrece la definición de *disposición* es, sin embargo, una muestra de la estructura *Per, Per*, ya que *deliberación* no es un sinónimo de *disposición*, sino parte constituyente del segundo sintagma definitorio, puesto que la definición que el propio *DRAE* da de *deliberación* es "Acción y efecto de deliberar", siendo *deliberar* "Considerar atenta y detenidamente el pro y el contra de los motivos de una decisión, antes de adoptarla, y la razón o sinrazón de los votos, antes de emitirlos. // 2. Resolver una cosa con premeditación".

⁷ Estoy utilizando el término siguiendo a Seco, "El contorno en la definición", en *Estudios de lexicografía española*, págs. 35-45.

5.2. EL USO DE LA y.

Las definiciones construidas con más de una palabra, más de un sintagma, o palabras y sintagmas conectados por medio de la conjunción copulativa *y* han sido llamadas en la teoría lexicográfica española *definiciones aditivas*.

Cuando Rey-Debove establece su tipología de la definición, no se refiere a las definiciones aditivas más que de pasada, al hablar del incluyente del adjetivo calificativo: “Los adjetivos pueden a veces tener dos incluyentes, seguidos o no de diferencia específica: *elancé* = grand et mince”⁸. El análisis semántico que este tipo de definiciones puede tener es doble, según la lexicografía francesa:



Es decir, o bien se trata de una intersección de semas comunes, o bien de una adición de todos los semas de cada uno de los elementos que constituyen la adición.

Robert Martin llama a este tipo de definiciones, “définition par intersection (par conjonction)”⁹ y distingue dos posibilidades, según sean perifrásticas (y entonces son consideradas como una intersección de dos definiciones hiperonímicas) o no perifrásticas:

— Definición “conjuntiva”¹⁰ perifrástica:

Voler. “Se soutenir et se déplacer dans l’air au moyen d’ailes” = “Se soutenir dans l’air au moyen d’ailes” + “Se déplacer dans l’air au moyen d’ailes”.

⁸ Rey-Debove, J., “La définition lexicographique: bases d’une typologie formelle”, pág. 149.

⁹ En “La structure logique du dictionnaire”, pág. 61, y en “Essai d’une typologie des définitions verbales”, págs. 364 y 365.

¹⁰ Esta traducción del término la tomo de I. Bosque, “Sobre la teoría de la definición lexicográfica”, pág. 118.

— Definición “conjuntiva” no perifrástica:
Circuler “Aller et venir”.

En el ámbito de la teoría lexicográfica española, Porto Dapena reconoce una cierta importancia a este modelo definitorio:

“Más importante por su frecuencia es (...) la definición sustancial aditiva, que, como su nombre indica, consiste en un análisis del significado mediante la adición o asociación de varios lexemas, que, sintácticamente, se unen por coordinación copulativa”¹¹.

Distingue, además, el lexicógrafo español dos clases de definición aditiva: un tipo “puro”¹² (el constituido solo por palabras) y uno *híbrido*, “constituido por dos o más de tipo incluyente enlazadas por coordinación copulativa”¹³.

Ignacio Bosque no atribuye a este tipo de definición ninguna característica especial en lo que al análisis del significado se refiere, al situarla en un grupo de clasificación cuyo criterio organizador es la estructura sintáctica de la definición¹⁴.

En la propuesta de tipología descriptiva de la definición del *DRAE* que se hace en este trabajo se recogen las siguientes estructuras aditivas:

- *Pal* y *Pal*, 9 casos
- *Pal*, *Pal* y *Pal*, 12 casos
- *Per* y *Per*, 6 casos
- *Per* y *Pal*, 4 casos
- *Pal* y *Per*, 86 casos
- *Per*, *Pal* y *Per*, 2 casos
- *Per*, *Pal* y *Pal*, 4 casos
- *Per*, *Per* y *Pal*, 1 caso
- *Per*, *Per*, *Pal* y *Pal*, 1 caso
- *Pal* y *Per*, *Per*, 2 casos

¹¹ Porto Dapena, J. A., *Elementos de lexicografía*, pág. 318.

¹² El calificativo se lo pongo yo en oposición al tipo “híbrido” que sí es de Porto (cf. la nota anterior).

¹³ *Op. cit.*, pág. 318.

¹⁴ Bosque, I., “Sobre la teoría de la definición lexicográfica”, págs. 117 y 118.

- *Pal* y *Pal*, *Per*, 1 caso
- *Pal*, *Per* y *Per*, 1 caso
- *Pal*, *Per* y *Pal*, 1 caso
- *Pal*, *Per*, *Pal* y *Per*, 1 caso
- *Pal*, *Per*, *Pal* y *Pal*, 1 caso
- *Pal*, *Pal* y *Per*, 26 casos
- *Pal*, *Pal* y *Per*, *Per*, 1 caso
- *Pal*, *Pal*, *Pal* y *Per*, 3 casos
- *Pal*, *Pal*, *Pal*, *Pal* y *Per*, 1 caso¹⁵.

Los tipos *Pal* y *Pal* o *Per* y *Per* no ofrecen más problemas que los de la interpretación semántica a que está sujeta la coordinación copulativa y a la que ya me he referido a propósito del ejemplo francés de *elancé* y de la distinción que establecía Porto Dapena para las definiciones aditivas híbridas. Como mucho, advertir que a veces se utiliza la coordinación para enlazar un discurso de metalengua de signo con el de la metalengua de contenido:

DEGLUTIR. Tragar los alimentos y, en general, hacer pasar de la boca al estómago cualquier sustancia sólida o líquida.

Con respecto a las definiciones *Per* y *Per*, no carece de interés añadir que si en la primera perífrasis hay algún elemento semánticamente negativo, la coordinación no se efectúa a través de *y*, sino de *ni*:

DESAPERCIBIDAMENTE. Sin prevención ni apercibimiento.

Este no es más que uno de los múltiples casos que vengo reseñando en que la sintaxis de la lengua objeto se superpone a la de la metalengua.

¹⁵ De los datos que ofrece el corpus, la primera conclusión es que no se trata de un tipo tan frecuente como parece desprenderse de las palabras de Porto Dapena antes citadas: tan solo representan el 1,7 % del total de definiciones correspondientes a entradas univerbales en la letra *d*. A pesar de todo, representan el doble de lo que R. Martin constata para las definiciones verbales del *Petit Robert* (el 0,86 %, cf. "Essai d'une typologie des définitions verbales dans le dictionnaire de langue", pág. 367).

Se hacen necesarias, sin embargo, algunas precisiones para los casos en los que la coordinación une palabras y sintagmas.

En primer lugar, se hace más difícil, si cabe, distinguir en las combinaciones *Pal* y *Per* los casos de coordinación entre unidades de metalengua de los casos de coordinación de incluyentes:

DISIPAR. Esparcir y desvanecer las partes que forman por aglomeración un cuerpo.

DESDÉN. Indiferencia y desdago que denotan menosprecio.

Estos ejemplos admiten dos interpretaciones:

1) $A = b$ y Sc . En este caso, la sintaxis de la lengua objeto impone la siguiente paráfrasis: “Esparcir las partes que forman por aglomeración un cuerpo y desvanecer las partes que forman por aglomeración un cuerpo” o “Indiferencia que denota menosprecio y desdago que denota menosprecio”. Es decir, $A = Sb$ y Sc .

2) $A = S(byc)$. En este caso, más que de definición aditiva, habría que hablar de una definición sustancial con incluyente aditivo.

Yo no creo que esta distinción tenga mayor alcance que el meramente especulativo, y, de hecho, como advertía Porto Dapena, se puede extender a los casos *Per* y *Per*.

Sin embargo, cuando el primer elemento de la coordinación es el sintagma y el segundo es la palabra (*Per* y *Pal*), se sigue produciendo la posibilidad de la doble interpretación, pero está mucho más clara la diferencia entre coordinación de unidades de metalengua y coordinación de unidades de lengua:

DESLUCIMIENTO. Falta de despejo y lucimiento.

DOCTAMENTE. Con erudición y doctrina.

DOBLEMENTE. Con doblez y malicia.

DESHONRIBLE. Sin vergüenza y despreciable.

En los tres primeros ejemplos cabe la posibilidad de asignar tanto el esquema $A = Sb$ y c como el esquema $A = S(b \text{ y } c)$. En estos casos cabría hablar, por tanto, de definiciones sustanciales de incluyente negativo con diferencia específica aditiva y de definiciones relacionales con término aditivo. El último ejemplo, sin embargo, solo admite el esquema interpretativo $A = Sb$ y c .

En aquellas estructuras en que intervienen más de dos unidades, ya sean palabras o sintagmas, hay que discriminar los casos en que la sintaxis de la lengua objeto impide que la coordinación sea de todas esas unidades:

DESATENTO, TA. 2. Descortés, falto de atención y urbanidad.

Esto mismo se produce también en estructuras del tipo *Pal* y *Per*, *Per*, o *Pal* y *Pal*, *Per*. Se trata de definiciones redundantes en las que no hay ambigüedad y para los que, no obstante, propondría que la separación del último sintagma se hiciese mediante punto y coma:

DICACIDAD. Agudeza y gracia en zaherir con palabras; mordacidad ingeniosa.

DEJADO, DA. 2. Flojo y negligente, que no cuida de su conveniencia o aseo.

Hay casos, sin embargo, en que la sintaxis de la metalengua y la de la lengua objeto entran en conflicto y se produce ambigüedad. Esto se produce en las estructuras del tipo *Pal*, *Per* y *Per*:

DESAPODERADAMENTE. Precipitadamente, con vehemencia y sin poderse contener.

Donde no se sabe si se trata de una definición en la que la primera palabra es sinónimo del lema, o de una definición aditiva. De hecho, en otros casos el propio *Diccionario* deshace la ambigüedad:

DESMEDIDAMENTE. Desproporcionadamente; sin término ni medida; excesiva y descomedidamente.

5.3. EL USO DE LA *o*.

A lo largo de este trabajo he utilizado en diversas ocasiones el término *definición disyuntiva* para referirme a aquellas definiciones formadas por conexión de palabras, sintagmas, o palabras y sintagmas en las que el conector es la conjunción disyuntiva *o*. Lo cierto es que esta denominación no está consolidada por la bibliografía lexicográfica, o al menos no la he encontrado reconocida como tipo específico de definición.

De hecho, en la bibliografía española consultada sólo he hallado este término aplicado a un tipo de definición en el artículo ya mencionado de I. Bosque¹⁶. En él, se llama “disyuntivas” a definiciones como “*Volar*: Ir o moverse por el aire”. Lo que caracterizaría a este modelo definitorio sería “la estructura sintáctica de la definición”¹⁷.

El término *disyuntivo* aplicado a la definición se encuentra también en *Aspectos de lexicografía teórica* de I. Ahumada Lara para referirse a un tipo de definición múltiple¹⁸.

Ahumada Lara llama *definición múltiple* a aquellas que consisten en “una acumulación de sinónimos o perífrasis o ambas cosas a la vez. Esta acumulación se distingue en el *DRAE* bien con comas, bien con punto y coma o bien a través de la conjunción *o* —elemento lingüístico que sustituye a los signos de puntuación—”¹⁹, es decir, a lo que aquí hemos denominado “definiciones por conexión cuyo conector es la coma” y “definiciones por conexión, cuyo conector es la *o*”.

Estas definiciones múltiples pueden expresar o bien una disyunción incluyente, o bien una disyunción excluyente. Como ejemplos del primer tipo de disyunción el profesor Ahumada Lara propone:

¹⁶ “Sobre la teoría de la definición lexicográfica”, págs. 117-118.

¹⁷ *Id.* nota anterior.

¹⁸ Cf. págs. 112-113, 146 y 157.

¹⁹ *Op. cit.*, pág. 112.

MAMA. Mama, madre.

MANDIL. Prenda atada a la cintura para cubrir la falda, delantal.

MANADA. Hato o rebaño de ganado que está al cuidado de un pastor.

Mientras que ejemplifican la disyunción excluyente:

LONGÁNIMO. Magnánimo, constante.

MARTIRIO. Muerte o tormentos padecidos por causa de la religión cristiana.

MATASANOS. Curandero o mal médico.

Ahumada Lara añade: “las definiciones aditivas se diferencian de las sinonímicas múltiples —tanto de disyunción incluyente como excluyente— en el tipo de coordinación que establecen: copulativa para las aditivas y disyuntiva para las sinonímicas múltiples”²⁰.

Como se puede apreciar, hay una parcial identidad entre las apreciaciones de Ahumada Lara y la propuesta de tipología que se ha hecho en este trabajo. La diferencia estriba en que aquí se ha intentado crear un aparato formal de análisis basado en la estructura de la sintaxis de la metalengua que no deje a la intuición o a la interpretación la diferencia entre lo que él llama “disyunción excluyente” y la “disyunción incluyente”, más relacionadas, por otra parte, con el análisis semántico de la ecuación sémica que con la estructura propiamente dicha de la definición.

En cualquier caso, conviene destacar que para Ahumada Lara la *o* es un conector sinónimo de la coma. Este es un punto importante, ya que una de las primeras dudas que me inspiró el análisis de la tipología descriptiva es, precisamente, la diferencia, si es que es posible y pertinente, entre los siguientes pares de definiciones:

DOMAR. 2. Sujetar, reprimir.

²⁰ *Op. cit.*, pág. 157.

DOÑA. Joya o alhaja.

DESMAYO. Desaliento, desfallecimiento de las fuerzas, privación de sentido.

DESAZÓN. Molestia o inquietud interior, mala disposición en la salud.

Si efectivamente no hubiera ninguna diferencia entre el uso de la coma y el de la *o*, estaríamos ante un caso de redundancia en el uso de conectores. Como se da el caso de que, además, la coma tiene una función polisémica, ya que separa unidades metalingüísticas y unidades lingüísticas, sería deseable que se deshiciera la polisemia de la coma especializando el uso de cada uno de los dos conectores.

Para hacer viable esta propuesta, conviene ver con más detalle los tipos de definición en los que el conector es *o*: (*Pal o Pal*), (*Per o Per*) y (*Pal o Per*).

Las ocurrencias con que en nuestro corpus se manifiesta cada tipo son:

- *Pal o Pal*, 55 casos
- *Pal, Pal o Pal*, 15 casos
- *Pal, Pal, Pal, o Pal*, 5 casos
- *Pal, Pal, Pal, Pal o Pal*, 1 caso
- *Per o Per*, 40 casos
- *Pal o Per*, 405 casos
- *Pal, Pal o Per*, 48 casos
- *Per o Pal*, 15 casos
- *Per, Pal o Per*, 11 casos
- *Pal, Pal, Pal o Per*, 5 casos
- *Per, Pal o Pal*, 2 casos
- *Per, Pal, Pal o Pal*, 2 casos
- *Per, Per o Pal*, 2 casos
- *Pal o Pal, Per*, 2 casos
- *Pal, Per o Per*, 2 casos
- *Per o Pal, Per*, 1 caso
- *Per, Pal o Pal, Per*, 1 caso
- *Per, Pal, Pal o Per*, 1 caso

- *Pal o Per, Pal*, 1 caso
- *Pal o Per, Pal, Pal*, 1 caso
- *Pal o Per, Per*, 1 caso
- *Pal o Per o Per*, 1 caso
- *Pal o Pal, Pal o Per*, 1 caso
- *Pal, Per o Pal*, 1 caso
- *Pal, Per o Pal o Per*, 1 caso
- *Pal, Pal, Per o Pal*, 1 caso.

En total, 621 casos. De todos los tipos, el más frecuente, y el que más nos interesa para el contraste con las definiciones en las que el conector es la coma, es el tipo *Pal o Per*.

En el modelo *Pal, Per* habíamos detectado un uso polivalente de la coma que se podía resumir en estos dos esquemas:

$$A = b, Sc$$

$$A = Sb,c.$$

Si esta polivalencia se manifestase también en el modelo *Pal o Per*, podríamos concluir con Ahumada Lara en la efectiva sinonimia entre el uso de la coma y el de la *o*. Veámoslo a través de ejemplos:

DEFRAUDAR. Eludir o burlar el pago de los impuestos o contribuciones.

DEMAGOGO. Cabeza o caudillo de una facción popular.

DEMANDA. 9. Pedido o encargo de mercancías.

DEMONIO. 2. Genio o ser sobrenatural, entre los gentiles.

Efectivamente, los dos primeros ejemplos tienen una estructura $A = Sb \text{ o } c$, mientras que los dos últimos²¹ tienen una estructura $A = b \text{ o } Sc$.

Así pues, parece que la propuesta hecha arriba tendría validez. Esto quiere decir que la reconfiguración de la sintaxis me-

²¹ Hay que tener en cuenta la definición de *pedido*: "3. Encargo hecho a un fabricante o vendedor, de géneros de su tráfico".

talingüística del *DRAE* debería efectuarse siguiendo estas directrices:

- 1.^a Las definiciones con una estructura $A = Sb, c$ deberían ver la coma sustituida por una *o*: $A = Sb \text{ o } c$.
- 2.^a Las definiciones con una estructura $A = b \text{ o } Sc$ deberían ser transformadas en $A = b, Sc$.
- 3.^a Las definiciones con una estructura $A = b, c, Sd$ deberían transformarse en $A = b, Sc; d$.

Aplicadas estas sugerencias a ejemplos concretos, los cambios propuestos son ²²:

- 1.^a **DILACERAR.** Desgarrar, despedazar las carnes de personas o animales.

DILACERAR. Desgarrar o despedazar las carnes de personas o animales.

- 2.^a **DEMANDA.** 9. Pedido o encargo de mercancías.

DEMANDA. 9. Pedido, encargo de mercancías.

DEMONIO. 2. Genio o ser sobrenatural, entre los gentiles.

DEMONIO. 2. Entre los gentiles, genio, ser sobrenatural.

- 3.^a **DIVULGAR.** Publicar, extender, poner al alcance del público una cosa.

DIVULGAR. Extender o poner al alcance del público una cosa; publicar.

De esta manera, la sintaxis metalingüística sería unívoca, al menos en lo que se refiere a las definiciones construidas por conexión de sintagmas y palabras cuyos conectores son la coma o la *o* (que suponen un total de 1.172 definiciones, es decir, el 12 %

²² La primera entrada corresponde a lo que hay actualmente en el *DRAE*, la segunda entrada corresponde a nuestra propuesta.

de las definiciones correspondientes a entradas univerbales de la letra *d*). Esta sintaxis unívoca establecería las siguientes relaciones para cada una de estas estructuras formales:

- a) Si una definición está construida según el modelo *Pal*, *Per*, la primera palabra es sinónimo del lema.
- b) Si una definición está construida según el modelo *Pal o Per*, la primera palabra forma, junto a la segunda, el incluyente del sintagma definidor.
- c) Si detrás de un sintagma definidor hay un punto y coma y una palabra, esta es sinónimo del lema.
- d) Se evitará la confluencia de más de dos palabras separadas por coma o por *o*. De manera que si una definición tiene la forma *Pal*, *Pal o Per*, se trasladará la primera palabra, que debe ser sinónimo del lema al final de la perífrasis definitoria, tal y como se indica en la regla c).

6. LOS CÍRCULOS VICIOSOS

6.1. LA CIRCULARIDAD Y EL CONCEPTO DE CADENA.

Los diccionarios son un instrumento, pero también son un texto. Dicho de otra manera, los diccionarios responden con palabras a las preguntas que el hablante se hace sobre las palabras.

Cuando se abre un diccionario es, generalmente, para resolver una duda. Según de qué tipo sea ésta, se escogerá un diccionario u otro. Si lo que se desea es saber qué equivalencia tiene una palabra de una lengua en otra lengua distinta, se elige un diccionario bilingüe. Si el problema consiste en la ortografía, la morfología, la sintaxis o el significado de una palabra en una lengua determinada, se acude a un diccionario monolingüe. En ambos casos lo que se halla por respuesta está construido con palabras.

Que sean palabras y no otra cosa es lo que, paradójicamente, constituye el obstáculo más penoso para el que trabaja en un diccionario, para el que lo redacta o lo revisa, para el lexicógrafo.

El motivo es muy simple: las definiciones se hacen por medio de palabras que son, a su vez, objeto de definición.

He dicho obstáculo, y lo he calificado de penoso, pero es también una exigencia: el usuario de un diccionario tiene derecho, y por lo común lo ejerce, a encontrar en él todas las palabras que haya leído en cualquiera de sus definiciones. Es, por tanto, labor inexcusable del lexicógrafo, incluir en la nomenclatura todas y cada una de las palabras que usa al redactar las entradas.

A este respecto se manifiesta Landau al formular la regla de "Word Not In":

"Al usar un diccionario monolingüe general, un lector tiene derecho a suponer que si no conoce el significado de una palabra usada en una definición, puede buscarla y encontrarla definida"²³.

No encontrar la voz buscada produce siempre, por lo menos, fastidio; pero no hallarla cuando procede del diccionario que se está consultando es desconcertante. No creo aventurar demasiado si digo que cuando esto sucede la tendencia general es volver a buscar, asegurarse de que no se ha errado en el orden alfabético, en la ortografía, de que no se ha pasado por alto ninguna entrada: Es tal la confianza que en el diccionario se deposita que la primera impresión es que la equivocación es nuestra. Es más, cuanto menor es el hábito de una persona a utilizar un diccionario, mayor es su fe. Es el uso repetido lo que da soltura en el manejo, lo que proporciona un mayor número de oportunidades para ver frustrado el intento. Sin embargo, esa primera intuición del usuario inexperto sigue siendo una exigencia técnica, problemática, eso sí, como he empezado diciendo.

Ahora bien, ¿por qué ha de constituir un problema lo que a su vez es una natural exigencia? Porque si todas las palabras que se usan en una definición son a su vez definidas con otras palabras que deben estar obligatoria y necesariamente definidas, el diccionario se convierte en un gigantesco círculo vicioso ya que

²³ "When using a monolingual, general dictionary, a reader has a right to expect that if he does not know the meaning of a word used in a definition, he can look that word up and find it defined" (Landau, *op. cit.*, pág. 129).

nada que haya en él puede quedar fuera, de forma que siempre se vuelve al punto de partida. Imaginemos el diccionario de una lengua que solo disponga de cuatro palabras: la palabra *A* se define con las palabras *B* y *C*, la *B* con la *C* y con la *D*; es evidente que para definir *C* y *D* habrá que recurrir a *A* o a *B*. Lo mismo le ocurre a cualquier diccionario de una lengua natural.

Así pues, un diccionario de lengua es, por su propia naturaleza, circular. Ahora bien, el adjetivo *circular* se utiliza habitualmente para calificar peyorativamente a una definición o a un conjunto de definiciones.

Así, Sidney I. Landau afirma:

“Since the primary purpose of a dictionary is to inform the reader what words mean, anything that absolutely denies the reader the opportunity to find out the meaning of a word he has looked up is the most serious defect a dictionary can have. Mind you, circularity does not just make things difficult —it makes them impossible”²⁴.

Pero, ¿cómo es posible que sea defecto de una parte lo que es propio del todo?; esto es, ¿por qué las definiciones circulares son un evidente error cuando todo el diccionario es un círculo? En definitiva, un conjunto de definiciones circulares no hace más que repetir a pequeña escala lo que acontece en el diccionario en su globalidad.

El diccionario es circular porque es un texto, pero no olvidemos que es también —y sobre todo— un instrumento, una herramienta que queda bloqueada con el círculo vicioso si nos impide averiguar el significado de una palabra.

Y es que los conceptos de circularidad y de círculo vicioso se ven frecuentemente enlazados, si no confundidos, en la bibliografía lexicográfica teórica y práctica. Habitualmente se distinguen dos tipos de circularidad: La que se produce cuando el lema se repite en la definición con otra categoría gramatical (**CANTONERO**. Que cantonea) y la que deriva del hecho de que una de las palabras del sintagma definidor —especialmente cuando este está compuesto por sinónimos— tenga en su propia definición el lema al que definía:

²⁴ *Dictionaries ...*, pág. 124.

“Hay dos formas de circularidad. Una define A en términos de B y B en términos de A, y la otra define A en términos de A”²⁵.

“Por circularidad en un diccionario entendemos que, al explicar el significado de una voz, se haga uso de esta misma voz, en alguna de sus variantes léxicas (...). Otras veces, en cambio, la circularidad aparece no en la definición de una palabra, sino en la de alguna de las definiciones de los definidores”²⁶.

Con respecto al segundo tipo de circularidad se han adoptado dos posturas:

A) Es inevitable que se generen círculos viciosos ya que el diccionario se caracteriza porque todas las unidades que integran la microestructura forman, a su vez, parte de la macroestructura;

B) Como su origen es fundamentalmente la definición sinonímica, es preferible prescindir de este modelo de definición.

Todos los autores están, sin embargo, de acuerdo en que se trata de un error, de un fallo del texto ante el que tomar precauciones depende, en buena medida de la pericia que el lexicógrafo tenga para “disimularlo”, ya que su inevitabilidad impide tomar decisiones de mayor embergadura:

“Si los círculos del diccionario están establecidos de manera que sea improbable que caigan en ellos los lectores, se puede decir que el problema está parcialmente solucionado”²⁷.

En este trabajo se parte del principio de que los círculos viciosos no son inevitables, y de que se puede concebir un diccio-

²⁵ “There are two forms of circularity. One defines A in terms of B in terms of A and the other defines A in terms of A” (Landau, *Dictionaries...*, pág. 124).

²⁶ Marcos Marín, F., y Sánchez Lobato, Jesús, *Lingüística aplicada*, págs. 119-121.

²⁷ Del Teso Martín, Enrique, “En torno a la definición lexicográfica”, pág. 52.

nario que no los tenga. Este principio nace de un concepto restringido de círculo vicioso, y de su necesaria separación de la caracterización circular del diccionario.

Para explicar lo que es un círculo vicioso empezaré por explicar el concepto de *cadena*.

Una cadena es una serie de definiciones interdependientes, es decir, es un conjunto de artículos cuyas definiciones dependen unas de otras. Entiendo por "depender" el hecho de que para averiguar el significado de una definición, hay que leer otra²⁸.

El diccionario en sí mismo es una cadena cerrada, ya que, como dice R. Martin, "todos los vocablos empleados en las definiciones, están incorporados en la nomenclatura"²⁹. Desde un punto de vista meramente práctico e intuitivo, un lector que no domine la lengua en la que está escrito el diccionario que consulta suele construir cadenas desde el momento en que al buscar el significado de una palabra encuentre en él otra que también desconoce y que asimismo busca con la intención, no de saber el significado de ésta, sino de aclarar el de aquella.

Por ejemplo, si un estudiante de español al consultar el significado de *hacienda* en el *Diccionario Planeta de la lengua espa-*

²⁸ Aunque coincida el nombre, este concepto nada tiene que ver con uno de los tres tipos de estructura serial que Fillmore presenta en su artículo "On the Organization of Semantic Information in the Lexicon" (*Proceedings of the Parasession on the Lexicon*, Chicago Linguistic Society, 1978, 148-173) y que Ignacio Bosque retoma en "Sobre la teoría de la definición lexicográfica", págs. 109-110.

²⁹ "Tous les vocables employés dans les définitions sont eux-mêmes inscrits dans la nomenclature", en Martin, Robert, "Réflexions sur la structure logique du dictionnaire", pág. 58.

En el mismo sentido se manifiestan otros muchos autores, por ejemplo, Lehmann, M. A.: "Mot après mot, le dictionnaire se nourrit de lui-même. Chaque mot est tributaire de tous ceux qui le définissent et le lecteur, selon sa compétence ou sa curiosité, est renvoyé à tel de ces mots qui sont eux-mêmes entrées du dictionnaire et donc objet d'une définition faite d'autres mots. Ce mécanisme des renvois, «ricochets de l'information» fonde la clôture du texte" ("Graphes et description des renvois dans le dictionnaire", *Clex*, XLV, 1984, pág. 47).

Veremos más adelante que las remisiones no siempre están sometidas a la competencia lingüística o a la curiosidad del lector, sino que vienen impuestas por el propio diccionario.

ñola usual ("Finca o conjunto de fincas que constituyen una propiedad"), desconoce el significado de *propiedad*, y lo busca, está construyendo una cadena:

HACIENDA. Finca o conjunto de fincas que constituyen una propiedad.



PROPIEDAD. Cosa poseída, especialmente si es un inmueble.

A esta posibilidad la llamaremos cadena en sentido amplio. El término *cadena* usado en sentido estricto se puede ejemplificar con series como estas:

PERALEDA. Terreno poblado de perales.



PERAL. Árbol de la familia de las rosáceas...

PERCEBIMIENTO. Acción y efecto de apercebir o percibirse.



APERCEBIR. Prevenir, disponer, preparar lo necesario para alguna cosa. Ú. t. c. prnl. // 2. Amonestar, advertir. // ...

PERCEPTIBILIDAD. Calidad de perceptible.



PERCEPTIBLE. Que se puede comprender o percibir.

La equivalencia es una cadena en sentido estricto, porque ya vimos que lo que la distinguía formalmente de la definición sinonímica es la búsqueda obligada de un segundo lema:

ROLDON. m. *Ar.* **EMBORRACHACABRAS,** mata.



EMBORRACHACABRAS. Mata de la familia de las coriariáceas, de hojas opuestas o verticiladas, lanceoladas, ...

En su sentido estricto, la cadena puede estar formalmente explícita, es decir, que en el sistema metalingüístico del diccionario se indica al lector que debe buscar en otra definición. Por ello, la llamaremos desde ahora *cadena formalizada*. La expresión formal de la cadena viene dada en unos casos por signos tipográficos como la seminegrita (en el caso de la equivalencia), en otros, por el uso de sintagmas fijos y únicos como “acción y efecto de X”, “que X” o “calidad de X”.

Siguiendo la terminología de Rey-Debove³⁰, forman cadenas formalizadas las definiciones relacionales y las sustanciales excluyentes:

OFENSOR, RA. Que ofende.

PERMANENTEMENTE. Con permanencia.

ILEGÍTIMO. No legítimo.

Con respecto a las sustanciales incluyentes —ya sean de incluyente positivo o negativo— forman cadena formalizada aquellas cuya primera palabra tiene una carga semántica mínima y admite con más facilidad la calificación de transpositor categorial que la de archilexema propiamente dicho. Me refiero a lo que Pottier denomina “metalexías”³¹ y que Rey-Debove sigue considerando archilexemas: “No hay diferencias entre los archilexemas de niveles distintos. Sin embargo, se ha querido reservar el nombre de *archilexema* para un lexema que aclara el significado del definido y llamar *metalexía* a un lexema que lo aclara muy poco. Pero el definido está más o menos aclarado por su archilexema sin que estas variaciones cuantitativas sean nunca cualitativas”³². Es el caso de definiciones como estas:

³⁰ “En “La définition lexicographique; bases d’une typologie formelle”, págs. 141-159.

³¹ En “La définition sémantique dans les dictionnaires”, el lingüista francés define la metalexía como una palabra de la metalengua, esto es, un significante cuyo significado no es hiperónimo del *defiendum*, sino “un índice de classe de comportement” (pág. 35).

³² “Il n’y a pas de différence de nature entre les archilexèmes pris a des niveaux différents. On a voulu cependant réserver le nom d’*archilexèmes* à un «lexème qui éclaire le sens du défini», et appeler *metalexie* un

IMBURSACIÓN. Acción y efecto de imbursar.

IMITATIVO, VA. Perteneciente a la imitación.

IMPECABILIDAD. Calidad de impecable.

IMPERDONABLEMENTE. De modo imperdonable.

ILEGALIDAD. Falta de legalidad.

En las que *calidad de*, por ejemplo, “no es más que una bisagra que permite pasar del plano nominal (...) al verbal”³³.

En su sentido amplio, la cadena es consustancial al hecho lexicográfico y así lo manifiestan cuando se refieren a la circularidad casi todos los autores que he consultado.

El concepto de cadena es el que usualmente se designa como *circularidad*. Aquí le hemos cambiado el nombre para poder distinguir lo que creo que son hechos diferentes: De una parte está la cadena como elemento básico e inherente al diccionario, y de otra las series de definiciones que el lexicógrafo, conscientemente, decida presentar como interdependientes, con o sin formalización explícita. En el primer caso la cadena estará cerrada si el diccionario es de lengua y totalizador; en el segundo, no se puede hablar de *cadena*, sino de *cadena*s, y deben estar siempre abiertas. Si alguna de las cadenas está cerrada, entonces hay un fallo. Es a uno de esos fallos a lo que llamaremos círculo vicioso.

Interesa subrayar el carácter abierto de la cadena en sentido estricto frente al carácter cerrado de la cadena en sentido amplio. Una cadena en sentido estricto está abierta cuando uno de los “eslabones” que la integran permite comprender el significado de la definición que la generó, y es pues el último que el lector consulta:

lèxeme qui l'éclaire très peu. Mais le défini est plus ou moins éclairé par son archilèxeme sans que ces variations quantitatives deviennent jamais qualitatives” (“La définition lexicographique: recherches sur l'équation sémique”, págs. 82-83).

³³ “N'est-il qu'une charnière permettant de passer du plan nominal (...) au plan verbal” (Rey-Debove, *op. cit.*, pág. 83).

ESPONJAMIENTO. Acción y efecto de esponjar o esponjarse.



ESPONJAR. Ahuecar o hacer más poroso un cuerpo. // 2. prnl. fig. Engreírse, hincharse, envanecerse. // 3. fam. Adquirir una persona cierta lozanía, que indica salud y bienestar.

Por supuesto que si el lector tiene una competencia muy baja de la lengua en la que se redacta el diccionario, las cadenas estarán casi siempre cerradas, pero entonces el nivel teórico en el que nos movemos es el de la cadena en sentido amplio, ya que lo que le ocurre a ese hipotético lector de competencia mínima es que no entiende el metalenguaje en que está escrito el diccionario. Y este es el *quid* de la cuestión: La cadena en sentido estricto es uno de los recursos del sistema metalingüístico del diccionario por el cual el lexicógrafo indica al lector que la definición (o una parte de la definición) de un lema se halla en el artículo de otro. La cadena en sentido amplio es, sin embargo, la consecuencia necesaria de que el metalenguaje en que se redactan las definiciones coincida formalmente con la lengua objeto de descripción.

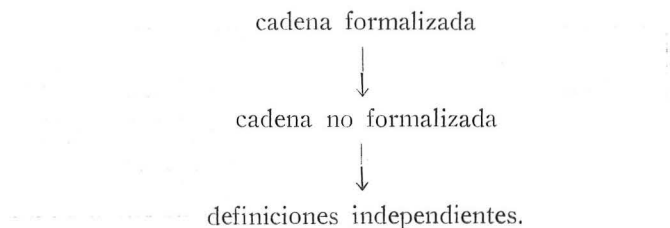
A partir de ahora, usaré el término *cadena* para referirme a la cadena en sentido estricto y mantendremos el término circularidad para la cadena en sentido amplio.

cadena

en sentido amplio	en sentido estricto
cerrada diccionario	abierta puede estar formalizada tipos de definiciones interdependientes puede no estar formalizada

Parece evidente que la distinción entre las cadenas formalizadas y las no formalizadas depende de la decisión del lexicógrafo y del sistema empleado. Las cadenas formalizadas son fácilmente identificables. Decidir, sin embargo, cuándo estamos ante una cadena no formalizada plantea algunos problemas. El más interesante para nuestro propósito es el que consiste en el establecimiento del límite entre la cadena en sentido estricto no formalizada y la cadena en sentido amplio. Porque si la cadena no se presenta formalmente explicitada como tal, se puede siempre pensar que la serie de definiciones a las que se está dando una relación de interdependencia es producto de la arbitrariedad del lector, del nivel de su competencia lingüística o de cualquier otra circunstancia.

Ahora bien, creo que hay un tipo de definiciones que se prestan bastante bien a ser analizadas como interdependientes sin que esto haya supuesto una voluntad expresa del lexicógrafo que las ha redactado. Las definiciones sinonímicas y aquellas que tienen en su definiens un aparente sinónimo del lema son, en efecto, susceptibles de ser consideradas de esta forma por parte del que consulta el diccionario o del que investiga sobre él. Puesto que la definición sinonímica supone una renuncia del redactor al análisis definicional perifrástico, al dar por hecho que el lector, o conoce el sinónimo —y reconoce por tanto el significado de la palabra que busca— o dispone de la oportuna definición de ese sinónimo en el mismo diccionario, bien se puede pensar que no es una arbitrariedad del investigador interpretarla como un tipo de definición que genera cadenas no formalizadas. Las cadenas no formalizadas son, en cierto modo, el tránsito entre las plenamente formalizadas (como es el caso inequívoco de las equivalencias) y la ausencia de cadena:



En las series de definiciones interdependientes se pueden detectar, entre otros, los siguientes errores:

- Una de las palabras de la definición no forma parte de la nomenclatura.
- Una de las palabras de la definición no tiene entre sus acepciones alguna que permita interpretar su significado en el sintagma definidor del que forma parte.
- En las definiciones se emplean sinónimos (de forma exclusiva o acompañando a la perífrasis definitoria) que, cuando son lemas también tienen en la definición palabras sinónimas, entre las cuales puede estar la voz que generó la cadena.

Conviene adelantar que las cadenas formalizadas no suelen presentar errores de esta naturaleza. Cuando el lexicógrafo prepara una definición se comporta en cierto modo como un lector, de forma que si el sistema metalingüístico (creado o no por él, eso depende de que sea redactor o revisor) le obliga a dirigirse hacia otra definición, lo hará; sin embargo, queda en libertad cuando el sistema no le constriñe. Ese margen de libertad es el que genera el error. Es muy difícil, por ejemplo, que ocurra lo siguiente:

IMITATIVO, VA. Perteneciente a la imitación.

IMITACIÓN. Calidad de imitativo.

IMPECABILIDAD. Calidad de impecable.

IMPECABLE. Que tiene impecabilidad.

Mientras que son bastante habituales, por desgracia, series como esta ³⁴:

³⁴ Este es un círculo vicioso clásico. Y así lo califico porque fue denunciado por José Rufino Cuervo en sus *Observaciones sobre el Diccionario de la Real Academia Española* —publicadas en el tomo I del *Anuario de la Real Academia Colombiana*— nada menos que en 1874 y las definiciones siguen exactamente igual en la edición de 1984 del mismo *Diccionario*, por lo que ha dado tiempo a que la crítica haya recurrido a este

INSTRUIR. Enseñar, doctrinar.

ENSEÑAR. Instruir, doctrinar, amaestrar con reglas o preceptos.

DOCTRINAR. Enseñar, dar instrucción.

AMAESTRAR. Enseñar o adiestrar.

ADIESTRAR. 2. Enseñar, instruir.

INSTRUCCIÓN. Acción y efecto de instruir o instruirse.

Este tipo de fallos es lo que tradicionalmente se ha venido llamando *círculo vicioso*, y que ahora podemos definir como una cadena cerrada. Si alguno de los artículos tuviera una definición que permitiera “deshacer” el círculo, la cadena quedaría abierta y no ofrecería mayores problemas.

Se puede objetar que el cambio de nombre no soluciona el problema, que llamar cadena cerrada al círculo vicioso no soluciona ni explica nada. Creo, sin embargo, que la distinción terminológica propuesta nos ahorra el enojo de definir el círculo vicioso como un fallo de la circularidad (siendo esta una característica inalienable del diccionario), o, lo que es peor, como una consecuencia del propio diccionario, a la vez que pone en relación este fenómeno con otros de mayor alcance teórico.

Un círculo vicioso es un error, no un mal irremediable, y lo prueba el hecho de que se puedan corregir sin que el diccionario deje de existir como tal.

El concepto de cadena permite, además, relacionar el círculo vicioso con otro tipo de errores de la misma naturaleza, como se verá más adelante. Asimismo, deslinda dos hechos que creo que se han venido confundiendo en la bibliografía sobre el tema: los círculos viciosos no son una consecuencia de la definición sinónímica, aunque se presenten habitualmente en cadenas de definiciones sinónímicas, y aunque el índice de circularidad está en estrecha relación con la abundancia de ese modelo definitorio.

ejemplo centenario de circularidad con la suficiente asiduidad como para que cualquier aficionado al asunto lexicográfico lo conozca. De hecho se puede hasta sospechar que la Academia no cambia estas definiciones precisamente por esto, para mantener la tradición.

“Era necesario en primer lugar eliminar el procedimiento cómodo de explicar una palabra por otra a la que se supone equivalente a ella y más conocida del lector, o por una suma de palabras a las que se supone del mismo significado y que se ayudan unas a otras a aclarar el de la palabra que se quiere definir; (...). Estos procedimientos, de uso en los diccionarios de todas las lenguas, conducen necesariamente a la presencia de círculos viciosos, ya que el diccionarista no puede tener presente si las palabras que emplea como equivalentes de la que quiere aclarar están, a su vez, definidas satisfactoriamente en el diccionario ³⁵.”

Esta cita corresponde al prólogo del *Diccionario de uso del español* de María Moliner e ilustra adecuadamente una tesis contraria a la que aquí se sostiene. En un sentido parecido, aunque no se alude a la definición sinonímica, se manifiesta la Real Academia Española en el prólogo al *Diccionario Histórico*:

“Otra limitación es la necesidad de ir definiendo sobre la marcha del orden alfabético, sin poder disponer de toda la información relativa a la familia léxica y al campo semántico de la palabra en cuestión. Esto da lugar a innumerables tautologías y círculos viciosos.”

Es decir, los círculos viciosos nacen porque el lexicógrafo no puede tener en cuenta cómo se definen las voces usadas en cada acepción. Esta afirmación requiere algunas matizaciones: En primer lugar no me parece correcto afirmar que el lexicógrafo “no puede tener presente” las otras definiciones porque eso depende de qué clase de “diccionarista”, es decir, de qué método de trabajo emplee y de qué objetivos persiga. En efecto, tan diccionarista es el que elabora un diccionario de primera mano como el que revisa una edición ya elaborada; y esta última tarea se caracteriza, precisamente, por el hecho de que el diccionario ya está completo, de forma que el revisor no solo puede tener en cuenta lo ya definido, sino que su obligación es hacerlo. Con respecto al método, da la impresión de que el diccionario se elabora, se estructura y se redacta tal y como se ofrece al público, es decir, en orden alfabético, y esto no es necesariamente así, sobre todo cuan-

³⁵ Moliner, M.^a, *Diccionario de uso del español*, pág. xiv.

do se trata de revisar o de preparar una nueva edición. Parece impensable otra forma de trabajo que no sea la alfabética para un diccionario como el Histórico de la RAE, puesto que se publica a medida que se va elaborando y en su confección no se utilizan medios informáticos, pero no creo que esta sea la única forma de trabajar en lexicografía. Al contrario, hay muchas tareas que se realizan de forma sistemática y no alfabética. Los tecnicismos, los regionalismos, el tratamiento de las etimologías y las ilustraciones suelen ser tratados de forma global, responden a un plan previo y son susceptibles de una elaboración autónoma e independiente del resto del trabajo ³⁶. Lo mismo podría hacerse con un cierto número de series sinonímicas (puesto que hay repertorios suficientes de sinónimos en la bibliografía lexicográfica) y, es más, con toda la nomenclatura: puede trabajarse en lexicografía utilizando los principios de la semántica estructural, es decir, a partir de campos semánticos, en vez de series alfabéticas de palabras, sin que ello altere la presentación usual del producto ni el tipo de metalenguaje empleado. Si el lexicógrafo tuviera ante sí todo un campo semántico, la afirmación de María Moliner quedaría prácticamente invalidada. Pero esta propuesta alcanza una materia (la elaboración de un *nuevo* diccionario) en la que no tengo práctica y que supera los límites de este estudio.

Muy distinto es el caso de la revisión. Esta labor lexicográfica no ha recibido la misma atención teórica que el proceso de elaboración, quizá porque se le suponen idénticos principios metodológicos. Pero, como ya se ha dicho anteriormente, la revisión o reedición de un diccionario no solo consiste en añadir nuevas acepciones o retocar las anticuadas con el fin de actualizarlo (incluso aunque esa fuera la única función del revisor, modificar una definición ya elaborada requiere un tratamiento especial y diferente ³⁷, puesto que se altera el supuesto equilibrio de un texto

³⁶ Cf. Castillo Peña, Carmen, "Del atlas lingüístico al diccionario: experiencias lexicográficas".

³⁷ "Adding new meanings or words to a revision is no different from adding them to a new dictionary, but the revision of existing definitions is infinitely easier than creating them a new. Still, the work is exacting, often long term, and demand skills of the highest order" (Landau, *Dictionaries ...*, págs. 267-268).

cerrado), también hay que corregir errores y, sobre todo, adecuar el texto a nuevos presupuestos lexicográficos y lingüísticos que aseguren la modernidad de la obra sin alterar el espíritu con el que fue concebida, especialmente en el caso de que esta sea, como el *DRAE*, el resultado de una tradición lexicográfica de dos siglos.

6.2. ERRORES EN LAS CADENAS.

Se han enumerado ya algunos de los errores que pueden presentar las cadenas, pero, antes de volver sobre ellos conviene precisar que no se trata de errores de la definición, sino de la serie en la que se halla inserta. La definición puede ser perfectamente correcta y, sin embargo, ser incorrecta la cadena que origina: lo que falla, entonces, es la relación de interdependencia.

Se acepta sin titubeos la consideración semiótica del diccionario que ve en él una macroestructura y una microestructura. La macroestructura establece la naturaleza del diccionario, el número de sus entradas, el tipo de usuario al que va dirigido, su extensión, en fin todo aquello que se pueda decir de la obra como tal. La microestructura determina el tipo de definiciones, el metalenguaje con que están redactadas, la información que se proporciona en ellas, es decir, todo lo que afecta a cada una de las entradas considerada aisladamente. De alguna forma se ha hecho una escisión teórica entre el conjunto y las unidades que lo integran. Esta postura teórica ha dado frutos valiosísimos a la lexicografía porque ha permitido establecer con precisión una tipología objetiva y rigurosa de la definición y del diccionario. Pero al haber distinguido tan radicalmente las dos estructuras ha aislado excesivamente el análisis de la entrada y se ha perdido de vista un hecho crucial: una gran cantidad de artículos de un diccionario están redactados en función de otros; dicho de otra manera, una buena parte de las definiciones de un diccionario son interdependientes.

El tipo de error del que nos estamos ocupando aquí se detecta en la definición cuando se pone en relación con otra u otras de las que depende, y no en la definición propiamente dicha, esto es,

cuando está aislada de la serie. Por ejemplo, la definición “**ENGANCHE**. Acción y efecto de enganchar o engancharse” es correcta hasta que se pone en relación con “**ENGANCHAR**. Hacer un enganche”. Esto se verá más detenidamente en el curso de la exposición siguiente sobre los distintos tipos de fallos.

1.º *Una de las palabras de la definición no forma parte de la nomenclatura.* Es decir, que en un diccionario hay una definición que contiene una palabra que no es lema en ese diccionario. Veamos un ejemplo: en la XX edición del *DRAE* se define la segunda acepción de **JOROBADO** como “Corcovado, cheposo” pero *cheposo* no está definido en el *Diccionario*. El error no consiste en que la cadena esté abierta, sino en la imposibilidad de establecerla. El lector no tiene más artículo al que recurrir que el de *corcovado* si quiere llegar a una definición analítica de *jorobado*.

2.º *Una de las palabras de la definición, cuando es lema, carece de la acepción que permite interpretar correctamente su significado en el sintagma definidor del que forma parte.* El resultado es el mismo que en el error comentado arriba. Ahora bien, el hecho de que la palabra en cuestión sí forme parte de la nomenclatura altera en buena medida el análisis, ya que el lector tiende a intentar establecer la cadena a partir de las acepciones que se den para la palabra en el artículo correspondiente. Hay que tener en cuenta que este tipo de error no solo afecta a la cadena, sino que se puede dar en una definición aislada. No es lo mismo que una definición sea incorrecta porque en ella se está empleando una palabra en una acepción no recogida por el *diccionario* que el hecho de que una cadena (esto es, una serie de definiciones interdependientes) sea incorrecta porque la relación que se establece entre las definiciones que la integran carece de uno de sus elementos. Las siguientes series de definiciones pueden ilustrar esta diferencia:

CUENCO. // 3. *Ar.* Cuevo para colar. // 4. *Ar.* Canasta de colar.

CUEZO. Artesilla de madera en que amasan el yeso los albañiles. // 2. ant. Cuévano pequeño.

COLAR. Pasar un líquido por manga, cedazo o paño. // 2. Blanquear la ropa después de lavada, metiéndola en lejía caliente ³⁸.

Como se ve, o a *cuezo*, o a *colar* le falta una acepción que permita interpretar la frase “cuerdo para colar”. Una minuciosa investigación ³⁹ demuestra que lo que ocurre con la acepción aragonesa de *cuenco* es que está redactada en aragonés: *cuenco* se define como *cuezo* porque en Aragón *cuenco* y *cuezo* son sinónimos. Así se lee en los diccionarios de Jerónimo Borao y de Pardo Asso ⁴⁰. Es decir, la definición de *cuenco* es errónea en sí misma, su defecto no nace de la relación con *cuezo*, sino de una mala redacción. Es cierto que el error se percibe cuando se comprueba que entre las acepciones de *cuezo* no hay ninguna que sirva para entender *cuenco*, pero —y esta es la diferencia—, aunque la hubiese, la definición seguiría siendo anómala.

Veamos esta otra serie:

DESLAVAR. Limpiar y lavar una cosa muy por encima sin aclararla bien.

LAVAR. Limpiar una cosa con agua u otro líquido.

LIMPIAR. Quitar la suciedad o inmundicia de una cosa.

ACLARAR. Disipar, quitar lo que ofusca la claridad o transparencia de alguna cosa. // 2. Aumentar la extensión o el número de los espacios o intervalos que hay en alguna cosa. // 3. Tratándose de ropa, volver a lavarla con agua sola después de jabonada. // 4. Hablando de la voz, hacerla más perceptible. // 5. Aguzar o ilustrar los sentidos o facultades ⁴¹.

³⁸ Hay otras seis acepciones que no vienen al caso.

³⁹ Salvador, Gregorio. “El *ALEANR* y los aragonesismos en el *diccionario académico*”, págs. 247-249.

⁴⁰ Borao, Jerónimo, *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza, 2.^a ed., 1908; Pardo Asso, J., *Nuevo diccionario aragonés etimológico*, Zaragoza, 1938.

⁴¹ He copiado todas las acepciones sin marca de tecnicismo que el *DRAE* recoge para este lema, precisamente para ver que no hay una acepción que convenga a las otras.

La única acepción de *aclarar* que puede dar cierto sentido (ya veremos después con qué limitaciones) a la definición de *deslavar* es la 3.^a, pero como en ella se restringe a “ropa” el uso, y es el genérico “cosa” el que interviene en la definición de *deslavar*, no nos sirve. El lector puede prescindir de este matiz e interpretar que una acepción “parecida” a esta es la que conviene a *aclarar* en la definición de *deslavar*. Pero hay más problemas⁴²: si *aclarar* es “volver a lavar después de jabonar”, entonces *deslavar* es “limpiar y lavar sin volver a lavar bien después de jabonar”, lo que nos obliga a pensar que lo jabonado tiene las características de lo sucio, ya que *lavar* es “limpiar”, y *limpiar* es “quitar la suciedad o inmundicia”, hipótesis que no confirma el diccionario en su definición de *jabonar*: “Fregar o estregar la ropa u otras cosas con jabón y agua para lavarlas, emblanquecerlas o ablandarlas”. En fin, que no hay acepción conveniente de *aclarar*, o mejor dicho, que la que hay no está convenientemente redactada, para la perfecta comprensión de *deslavar*. Quizá por ello, el diccionario *Planeta* optó por la siguiente definición de *aclarar*: “Enjuagar con agua lo que está jabonado.” Definición que hubiese solucionado el problema de no haber definido, a su vez, *enjuagar* como “Aclarar con agua limpia lo que se ha jabonado o fregado”.

Este ejemplo nos permite explicar la diferencia enunciada arriba entre el error de la cadena y el error de la definición. Sencillamente, lo que ocurre es que a *aclarar* le falta una acepción (o que la 3.^a no está bien hecha). Esta serie, como la anterior, no constituye una cadena, no hay interdependencia explícita entre sus definiciones, luego el error no radica en una inexistente relación. Sin embargo, las definiciones que se han dado del diccionario *Planeta* pueden hacer pensar que sí son un error de cadena, ya que lo que falla es la relación entre las definiciones. Ahora bien, esta relación no forma una cadena, según el concepto que hemos establecido, ya que se trata de dos definiciones sustanciales con un incluyente positivo que no reúne las características consideradas necesarias para el establecimiento de la interdependencia con respecto a otra definición:

⁴² Que vamos a comentar aunque estén fuera del tema específico que se trata, para no volver sobre ello más adelante y ahorrarnos la enojosa repetición de definiciones.

ACLARAR. Enjuagar con agua lo que está jabonado.

ENJUAGAR. Aclarar con agua limpia lo que se ha jabonado o fregado.

Lo que creo que ocurre es que las dos definiciones son incorrectas desde el momento en que se está empleando como hiperónimo de cada una un sinónimo. *Aclarar* y *enjuagar* son sinónimos en esta acepción⁴³ y el error consiste precisamente en que no se reconoce esta sinonimia en una de las dos definiciones. Si una de las dos se corrige en este sentido y la otra no, entonces sí hay un error en la cadena, aunque no del tipo que se está comentando aquí:

ACLARAR. Enjuagar.

ENJUAGAR. Aclarar con agua limpia lo que se ha jabonado o fregado.

Puede quizá parecer muy artificiosa la diferencia establecida entre cuándo es error en la cadena y cuándo es error de la definición, pero pienso que no carece de utilidad para la elaboración de una metodología teórica de la revisión y para el establecimiento de qué es exactamente un círculo vicioso para su corrección en un diccionario determinado. Si un revisor ya sabe de antemano qué tipo de definiciones son susceptibles de un mayor riesgo de circularidad, y, sobre todo, sabe dónde empieza y acaba una cadena no se verá ante el absurdo de tener que comprobar todas y cada una de las definiciones de las palabras que integran una definición, comprobación, por ende, inútil porque colapsa el trabajo.

3.º *En las definiciones se emplean sinónimos (de forma exclusiva o acompañando a la perifrasis definitoria) que, cuando son lemas, también tienen en la definición palabras sinónimas, entre las cuales puede estar la voz que generó la cadena.*

⁴³ Así lo afirma M.^a Moliner en el *DUE*: “**ENJUAGAR.** «Aclarar» Quitar con agua el jabón dado a la ropa u otra cosa para lavarla.”, **ACLARAR.** «Enjuagar» Lavar la ropa u otra cosa con agua sola después de haberlo hecho con jabón, para quitar éste.

A este tipo de error que implica el cierre de la cadena es a lo que llamaré círculo vicioso.

Pero antes de meternos de lleno en el tema conviene puntualizar un aspecto más en el asunto de los errores. Se ha comentado ya que las cadenas formalizadas son poco propensas al error, ya que al presentarse formalmente como cadenas obligan al revisor a una mayor atención. Pero el hecho de que sea difícil encontrarlas no quiere decir que sea imposible. El ejemplo que sigue es una muestra de la responsabilidad del revisor en este tipo de fallos.

En la última edición del *DRAE* se pueden leer las siguientes entradas:

DESNUDISMO. Práctica de los que andan desnudos, para exponer el cuerpo a los agentes naturales.

NUDISMO. *desnudismo*.

Las dos entradas han sido objeto de enmienda, como consta en la sección dedicada a las “enmiendas y adiciones aprobadas por la Corporación” del *BRAE*, tomo LXV, cuaderno CCXXXIV, enero-abril 1985. Estas enmiendas han consistido en las siguientes adiciones: a *nudismo* se le ha añadido una segunda acepción: “// 2. Actitud o práctica de quienes sostienen que la desnudez completa es conveniente para un perfecto equilibrio físico e incluso moral”, y a *desnudismo* también se le añade una nueva acepción: “// 2. *nudismo*”.

Si estas dos enmiendas —que han sido aprobadas ya para su incorporación definitiva al *Diccionario*— no son revisadas de nuevo, la XXI edición tendrá dos artículos como estos:

DESNUDISMO. Práctica de los que andan desnudos, para exponer el cuerpo a los agentes naturales. // 2. *nudismo*.

NUDISMO. *desnudismo*. // 2. Actitud o práctica de quienes sostienen que la desnudez completa es conveniente para un perfecto equilibrio físico e incluso moral.

En los que ninguna de las dos equivalencias tiene especificada la acepción del lema al que se remite, dando a entender, por lo tanto, que la remisión es a todo el artículo:

$$\text{desnudismo} \left\{ \begin{array}{l} \text{práctica ...} \\ \text{nudismo} \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} \text{desnudismo} \\ \text{actitud o práctica ...} \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} \text{práctica} \\ \text{nudismo} \end{array} \right.$$

De manera que la cadena no solo está cerrada en lo que respecta a la segunda acepción de *desnudismo* y a la primera de *nudismo*, sino que genera una repetición de significados (la 1.^a acepción de *desnudismo* se repite en la 2.^a, ya que la equivalencia con *nudismo* nos lleva de nuevo a todo el artículo) que anula la posible diferencia entre las dos acepciones. Por ello la Academia, redacta de nuevo estos dos artículos en la última edición de su diccionario *Manual* (publicado con posterioridad a la fecha de estas dos enmiendas):

DESNUDISMO. *nudismo*.

NUDISMO. Actitud o práctica de quienes sostienen que la desnudez completa es conveniente para un perfecto equilibrio físico e incluso moral. // 2. Doctrina o teoría que propugna esa actitud o práctica.

Solo queda esperar que los revisores que preparan la XXI edición del *DRAE* tengan en cuenta esta modificación e impidan que las enmiendas lleguen a publicarse en el *Diccionario* tal y como han sido aprobadas. En cualquier caso, hay que distinguir entre este tipo de errores —absolutamente ocasionales— y los fallos estructurales originados en el sistema metalingüístico.

6.3. Los círculos viciosos.

Hemos definido el círculo vicioso como un error de la cadena consistente en que esta se cierra por el uso en las definiciones de sinónimos que, cuando son objeto de definición, también tienen en su definiens sinónimos.

Nótese que no solo nos estamos refiriendo a las definiciones sinónimicas, sino a todas aquellas en cuya definición hay, además

del sintagma encabezado por el hiperónimo, y separada de él por una coma, una palabra de la misma categoría gramatical que el lema de la que se le suele suponer que es su sinónimo⁴⁴.

Analizaremos entonces dos tipos fundamentales de círculos viciosos: los que se generan por el mal uso de la definición sinonímica y los que se generan por el uso de definiciones mixtas o híbridas.

Además, en ocasiones, el círculo vicioso no consiste estrictamente en una serie de artículos interdependientes en los que nunca llega a darse una definición hiperonímica que los explique, sino en que esa definición que se da en uno de los artículos de la serie no sirve para los otros.

Consideremos la siguiente serie de definiciones:

ENGENDRAR. tr. Procrear, propagar la propia especie.

PROCREAR. tr. Engendrar, multiplicar una especie.

PROPAGAR. tr. Multiplicar por generación u otra vía de reproducción.

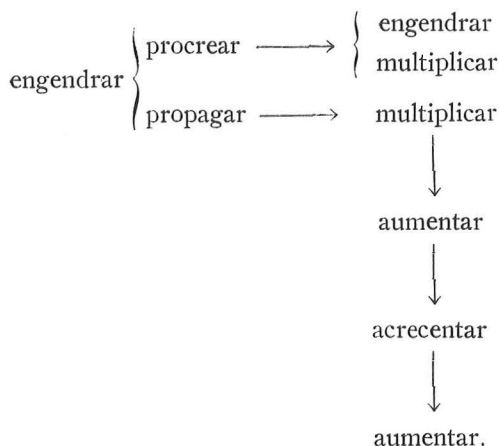
MULTIPLICAR. tr. Aumentar en número considerablemente los individuos de una especie. Ú. t. c. prnl. y muchas veces como intr., especialmente hablando de lo que **SE MULTIPLICA** por generación. Ú. t. en sent. fig.

AUMENTAR. tr. Acrecentar, dar mayor extensión, número o materia a alguna cosa. Ú. t. c. intr. y c. prnl.

ACRECENTAR. tr. *aumentar*. Ú. t. c. prnl.

⁴⁴ Ya hemos visto en capítulos precedentes cómo en muchas ocasiones esta palabra no es sinónimo del lema, sino del hiperónimo.

Es decir,



Afortunadamente, en la definición de *aumentar* no solo se da el sinónimo *acrecentar*, también se dice que es “dar mayor extensión, número o materia a alguna cosa”, lo que nos permite deshacer el círculo en la medida en que podemos ir sustituyendo cada definición sinonímica por la hiperonímica correspondiente:

MULTIPLICAR. Dar un número considerablemente mayor a los individuos de una especie.

PROPAGAR. Dar un número considerablemente mayor a los individuos de una especie por generación u otra vía de reproducción.

PROCREAR. Dar un número considerablemente mayor a los individuos de una especie.

ENGENDRAR. Dar un número considerablemente mayor a los individuos de una especie.

Esta es solo una de las posibilidades, en ella hemos establecido que *procrear* y *engendrar* eran sinónimos de *multiplicar*, y hemos prescindido del “propagar la propia especie” de la definición de *engendrar*. El por qué de esta supresión nace de la contradicción que supone el hecho de que *engendrar* y *procrear* se

definan como sinónimos cuando en la definición de la primera se añade *propagar*, mientras que en la de la segunda se añade *multiplicar*, no siendo a su vez estas dos palabras sinónimas entre sí. Es decir, el problema consiste, por una parte, en la mezcla entre definición sinonímica y definición hiperonímica, y por otra en no haber confrontado la definición que se daba al sinónimo de cada artículo. De haberlo hecho, no hubiera surgido la paradoja.

Hay una segunda posibilidad, que consiste en negar la sinonimia entre *engendrar* y *procrear*:

MULTIPlicAR. Dar un número considerablemente mayor a los individuos de una especie.

PROPAGAR. Dar un número considerablemente mayor a los individuos de una especie por generación u otra vía de reproducción.

PROCREAR. Dar un número considerablemente mayor a los individuos de una especie.

ENGENDRAR. Dar un número considerablemente mayor a los individuos de una especie por generación u otra vía de reproducción.

Como se puede ver, ahora las parejas de sinónimos son *multiplicar-procrear* y *engendrar-propagar*.

Todo esto no son más que operaciones lógicas realizadas a partir de las definiciones del propio *DRAE*, y que, obviamente, son criticables desde el momento en que no sean adecuadas, es decir, que aunque sirvan para resolver un “círculo” no valgan al lexicógrafo porque no responden al problema inicial, que sigue consistiendo en la ausencia de una definición satisfactoria.

Comparemos con las definiciones de otros diccionarios:

DUE:

ENGENDRAR. “Originar.” Producir un animal superior, como macho o como hembra, seres de su misma especie, por el mecanismo de la reproducción.

PROCREAR. “Engendrar, reproducirse.” Producir los animales otros de su misma especie; se aplica solamente a la reproducción con intervención de macho y hembra.

PROPAGAR. Hacer que una cosa se haga más numerosa por la producción de nuevos individuos que salen de ella misma.

MULTIPLICAR. Hacer un conjunto de cosas varias veces mayor.

VOX:

ENGENDRAR. Dar origen los padres [a un nuevo ser].

PROCREAR. Engendrar (dar origen).

PROPAGAR. Multiplicar por reproducción u otra vía de generación.

MULTIPLICAR. Aumentar en número considerablemente los individuos o unidades de una especie.

AUMENTAR. Dar mayor extensión, número o materia [a una cosa].

Planeta:

ENGENDRAR. Producir un animal superior seres de su misma especie, por reproducción.

PROCREAR. Engendrar, reproducirse una especie.

PROPAGAR. Multiplicar por reproducción u otro medio de reproducción.

MULTIPLICAR. Aumentar algo un número considerable de veces.

AUMENTAR. Hacer más grande, numeroso o intenso.

Es decir, los tres diccionarios consideran que *engendrar* y *procrear* son sinónimos (primera de las posibilidades propuestas arriba), y dan definiciones en las que los hiperónimos del *DRAE* (*propagar* y *multiplicar*) son sustituidos por *producir* y *dar origen*. Cualquiera de las dos podrían ser una buena solución para deshacer el círculo, pero antes hay que ver si la definición de *producir* que da el *Diccionario* no nos lleva a la misma situación que pretendemos corregir. Efectivamente, *producir* se define en su primera acepción como “Engendrar, procrear, criar. Se usa más propiamente hablando de las obras de la naturaleza, y por ext., de las del entendimiento”. Parece, pues, que el remedio más sencillo es el que ofrece el diccionario *Vox*.

En páginas anteriores se vio cómo hay definiciones sustanciales cuyo incluyente es un falso hiperónimo que presenta la siguiente peculiaridad:

$$A = Sb$$

$$B = Sa.$$

Se dijo entonces que aunque estas definiciones no formaban cadena, y aunque el error que en ellas se detectaba era de definición, acababa por serlo también de cadena en el momento en que una de las definiciones se corregía:

$$A = B$$

$$B = Sa.$$

El desdoblamiento que se da en este análisis no se realiza de forma efectiva y consciente por parte del revisor, pero para el investigador es la mejor manera de relacionar este tipo de definiciones con el tema que trata. Es pues un desdoblamiento metodológico que debe hacer efectivo para explicar claramente qué clase de solución se puede ofrecer.

Así pues, me ocuparé también de estas series de definiciones, al considerarlas como generadoras de círculos viciosos, dando por entendido que el proceso de corrección es previo a la constitución de la cadena como tal y de imprescindible realización, puesto que puede ocurrir que los lemas no sean sinónimos, y que, por tanto, no se genere ni cadena ni círculo vicioso. Y es que en este tipo

de definiciones lo más difícil es establecer la relación semántica entre los dos lemas, ya que formalmente se presenta como una relación de hiperonimia. Pero la hiperonimia no puede ser biunívoca a menos que las dos unidades sean iguales, esto es, sinónimas. Sin embargo, la solución no siempre pasará por el cauce lógico y las posibilidades de corrección son siempre cuatro:

- A es hiperónimo de B y la definición de B es incorrecta.
- B es hiperónimo de A y la definición de A es incorrecta.
- A es sinónimo de B.
- Entre A y B no hay relación ni de hiperonimia, ni de sinonimia, y sus dos definiciones son incorrectas.

El siguiente ejemplo se ofrece para mostrar hasta qué punto puede llegar a ser difícil y costoso tomar una decisión.

Raer tiene como primera acepción en el *DRAE* “Raspar una superficie quitando pelos, sustancias adheridas, pintura, etc., con instrumento áspero o cortante”. *Raspar*, también en la primera acepción, es “Raer ligeramente una cosa quitándole alguna parte superficial”. Se trata de un círculo vicioso nuevo, ya que aparece en la última edición al modificarse la definición de *raer*.

En el *Diccionario de Autoridades* se definía *raer* como “Quitar, como cortando y raspando, la superficie de alguna cosa con instrumento áspero o cortante”. Cuando se publica el diccionario en un único volumen, la definición se revisa: se suprime la segunda coma:

RAER. Quitar, como cortando y raspando la superficie de alguna cosa con instrumento áspero o cortante.

El significado ha cambiado sutilmente. Si parafraseamos las dos redacciones puede verse la diferencia:

AUTS. Quitar la superficie de alguna cosa con un instrumento áspero o cortante, como cuando se corta o se raspa.

I Quitar, como cuando se raspa y se corta la superficie de alguna cosa.

La definición de la I edición se mantiene en la II y en la III, pero en la IV se añade un sintagma y una coma:

RAER. Quitar, como cortando y raspando la superficie, pelos, barbas, vellos, etc., de alguna cosa con instrumento áspero o cortante.

La definición vuelve a cambiar en la V edición:

RAER. Quitar como cortando y raspando la superficie, pelos, barba, vello, etc., de alguna cosa con instrumento áspero o cortante.

De nuevo se suprime la coma que hacía de *como cortando y raspando* una comparativa. Pero no ha sido la segunda coma, sino la primera, por lo que el significado ha vuelto a modificarse. Esta redacción se mantiene hasta la duodécima edición, en donde se vuelve a poner la primera coma:

RAER. Quitar, como cortando y raspando la superficie, pelos, barba, vello, etc., de una cosa con un instrumento áspero o cortante.

Excepto el determinante del sustantivo *cosa*, se ha vuelto a la definición de la IV edición. Así se mantendrá hasta la XX, en la que se introduce un notable cambio:

RAER. Raspar una superficie quitando pelos, sustancias adheridas, pintura, etc., con un instrumento áspero o cortante.

Parece evidente que nunca se llegó a una definición satisfactoria, y que en el intento por acercarse a ella se incurre en el error de definir *raer* como “raspar...” sin haber antes comprobado que la definición de *raspar* tenía como hiperónimo *raer* des-

de *AUTS*. Es el típico caso de círculo que ha nacido por un error de revisión.

Pero lo cierto es que ya Covarrubias tuvo problemas para definir esta pareja de voces:

RAER. Raspar la superficie de alguna cosa.

RASPAR. Es raer alguna cosa sutilmente.

Podríamos aventurar que los redactores de *AUTS*, quisieron evitar esta trampa, pero su solución no llegó a convencerles nunca, como parece deducirse de las continuas revisiones de redacción que la definición ha sufrido. Lo que sí resulta claro, es que desde *AUTS*, se ha considerado que la definición insatisfactoria era la de *raer*, ya que *raspar* apenas ha sufrido cambios:

Desde *AUTS*, hasta la XIV edición:

RASPAR. Raer ligeramente alguna cosa, quitándole parte de la superficie.

Desde la XV edición hasta la actual:

RASPAR. Raer ligeramente alguna cosa quitándole alguna parte superficial.

Es decir, en la tradición lexicográfica académica, *raspar* ha sido hipónimo de *raer*, y este, a su vez, lo ha sido de *quitar*.

Ahora bien, la lexicografía española paralela a la académica no ha hecho el mismo análisis semántico. Para Terreros, *raer* es “raspar, quitarle con la frotación y raspeo algunas partes pequeñas a alguna cosa, ya quitando algunas partículas o ya sin quitarlas”. Coincidiendo parcialmente el jesuita y *AUTS*., para ambos “raer” es hipónimo de “quitar”. Su divergencia consiste en la definición de *raspar*, ya que para el primero es “frotar fuertemente” y en el segundo se dice que es “raer ligeramente”.

Si reducimos las dos definiciones a esquemas tendremos:

<i>AUTS.</i>		Terreros
raer	——→	quitar
raspar	——→	raer.
		raspar ———→ frotar.

Sin embargo, el lexicógrafo vasco participa de la confusión cuando, a pesar de la distinción establecida, hace de *raer* un sinónimo de *raspar*.

Ya en nuestro siglo, María Moliner define *raer* como “arrancar lo adherido a una superficie pasando con fuerza por ella una cosa dura o áspera” y *raspar* como “rozar la superficie de una cosa con un objeto áspero” (para no perder la perspectiva hay que tener en cuenta que la lexicógrafa aragonesa considera *arrancar* como cohipónimo de *quitar* con respecto a *separar*:

arrancar —→ separar
quitar —→ separar

y que *rozar* es “tocar ligeramente una cosa en otra al pasar, girar o moverse en cualquier forma”, mientras que *frotar* es “pasar algo por la superficie de una cosa, repetidamente y con fuerza, o raspando”:

rozar —→ tocar
frotar —→ pasar).

El diccionario *Planeta* define *raer* como “quitar algo adherido a una superficie” y *raspar* como “frotar, rascar o alisar...”.

Vox define *raer* como sinónimo de *raspar* (aunque añade “esp, quitar [los pelos, vellos, etc.]”) y *raspar* como hipónimo de *raer*.

Para el diccionario *Anaya*, *raer* es sinónimo de *raspar*, siendo este “rallar ligeramente”, y *rallar*, “raspar algo para desmenuzarlo o para producir virutas en su superficie”.

En resumen, los diccionarios actuales del español que aquí se han citado, o siguen el esquema de Terreros o repiten el círculo vicioso del *DRAE* en su XX edición:

raer	—→	arrancar	} DUE	} Terreros
raspar	—→	rozar		
raer	—→	quitar	} Planeta	
raspar	—→	frotar		

raer = raspar | *Vox, Anaya, DRAE XX.*

De todo lo hasta aquí expuesto podemos deducir las siguientes hipótesis respecto a la relación semántica *raer* / *raspar*:

Por la forma de la definición actual que da el *DRAE*, *raspar* es hipónimo de *raer* ("raer ligeramente") y este, a su vez, lo es de *raspar* ("raspar quitando"). La contradicción es evidente y de ella se infiere que:

- 1.º *raer* y *raspar* son sinónimos; o
- 2.º *raer* es hipónimo de *raspar*; o
- 3.º *raspar* es hipónimo de *raer*.

Ya hemos visto que la tradición académica anterior a la actual edición del *Diccionario* optó por la 3.ª hipótesis, y que Terreros, *Planeta* y María Moliner han propuesto una hipótesis distinta. De forma que para redactar una definición satisfactoria de las dos entradas tendrá el revisor que decidir entre una de las siguientes posibilidades:

- A) Establecer sinonimia entre *raer* y *raspar*.
- B) Hacer que *raspar* sea hipónimo de *raer* y este lo sea de *quitar*.
- C) Hacer que las dos palabras tengan análisis semánticos no coincidentes: *raspar* es hipónimo de *frotar* y *raer* lo es de *quitar*.

En vista de que la multiplicidad de soluciones se mantiene, no le queda al revisor más opción que acudir a su propia competencia o acercarse, mediante los textos⁴⁵, al uso efectivo. Con ellos confirmará que los dos lemas son sinónimos, y que, por tanto, la mejor manera de deshacer el círculo vicioso es redactar la definición en uno y establecer la sinonimia en el otro.

⁴⁵ No vamos a reproducir aquí la documentación léxica para no hacer más penosa la exposición de este caso. Los textos son los que corresponden al fichero de Autoridades de la RAE.

6.4. LA CORRECCIÓN DE LOS CÍRCULOS VICIOSOS.

Ni hay “recetas” para solucionar los círculos viciosos, ni se pretende encontrarlas. La multiplicidad de factores que pueden intervenir en el cierre de una cadena no formalizada es tal que hace tildar de ingenuo cualquier intento de solución única. Cada círculo vicioso tiene su propio arreglo. Lo que he intentado proponer es, siguiendo con la metáfora clínica, cómo establecer un repertorio de “síntomas”, qué elementos son susceptibles de permitir al revisor la detección de un posible círculo vicioso.

Mi experiencia en la revisión del *Diccionario* académico me permite sugerir como primer paso el establecimiento de la cadena a través de un sistema gráfico muy simple que facilita su seguimiento y hace patente el momento en el que esa cadena se cierra.

Este sistema gráfico consiste en organizar la jerarquía de dependencias que origina una definición con respecto a otras a partir de las unidades del metalenguaje que intervienen (es decir, la palabra y el sintagma). Cuando la unidad es una palabra, la jerarquía se establece a través de ella. Cuando la unidad es un sintagma, la jerarquía se establece a través de la palabra de ese sintagma que genera la interdependencia. Además, se utilizan dos símbolos: $\nwarrow$ para indicar que una palabra está en un nivel jerárquico superior (esto es, que supone un cierre de cadena) y $\emptyset$ para indicar que en ese nivel se abre la cadena:

DESLIGAR. Desatar, soltar las ligaduras.

DESATAR. Desenlazar una cosa de otra; soltar lo que está atado.

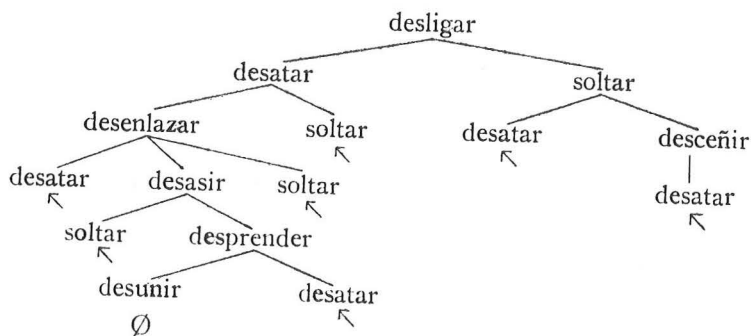
DESENLAZAR. Desatar los lazos; desasir y soltar lo que está atado con ellos.

DESASIR. Soltar, desprender lo asido.

DESPRENDER. Desunir, desatar lo que estaba fijado o unido.

SOLTAR. Desatar o desceñir.

DESCEÑIR. Desatar, quitar el ceñidor, faja u otra cosa que se trae alrededor del cuerpo.



Poder “ver” a través de un gráfico dónde están los problemas y, sobre todo, qué consecuencias tiene sobre el resto de la cadena la alteración de una de las definiciones ha sido de gran ayuda en el trabajo que he desempeñado en la RAE. Esa experiencia es la única que puede avalar el procedimiento que propongo.

UN CASO CONCRETO DE REVISIÓN

El objeto de este apéndice es ejemplificar ampliamente un caso de revisión que afecta a una serie léxica determinada. Aquí la selección de las entradas que se revisan no se ha hecho con el criterio que ha regido todo el trabajo anterior: es una serie cuyo común denominador es la pertenencia al mismo campo designativo y no una serie lexicográfica propiamente dicha. En ella se mezclan problemas de todo tipo: de metalenguaje, de localización geográfica, de adecuación definitoria, etc. El ejemplo sirve para hacer ver que los factores que inciden en la revisión de una entrada son muchos y quiere también demostrar cómo se puede trabajar en la revisión de una edición. Se ve así, por ejemplo, cómo algunos aspectos no se tocan porque supondría una alteración en el sistema metalingüístico del *DRAE* (como, v.gr., el orden de las acepciones en algunas definiciones, el tipo de definición, etc.), mientras que sí se pueden arreglar otros fallos que solo se ven al poner en relación las distintas entradas.

En ningún caso se ha pretendido hacer un análisis filológico

de las voces en cuestión. En todo momento se parte de la documentación lexicográfica y léxica de que dispone la Academia.

Las series léxicas que se revisan son las que corresponden a las designaciones de la arveja, el guisante, la almorta y la algarroba.

Para detectar los componentes de la serie, se ha partido de los campos ideológicos de Casares⁴⁶ y luego se ha ido completando la información con los datos que permitía inferir la documentación utilizada.

1. LAS DESIGNACIONES DE LA ARVEJA.

En la última edición del *DRAE* se encuentra la siguiente serie léxica:

ALGARROBA. *Bot.* Planta anual de la familia de las papilionáceas, de flores blancas y semilla algo parda con pintas oscuras, y que, seca, se da de comer a las palomas y a los bueyes y caballerías. // 2. Semilla de esta planta. // 3. Fruto del algarrobo, que es una vaina azucarada y comestible, de color castaño por fuera y amarillenta por dentro, con semillas muy duras, y la cual se da como alimento al ganado de labor.

ALAGORROBILLA. *arveja*, planta y semilla de la algarroba.

ALVERJA. *arveja*, algarroba.

ALVERJANA. *arvejana*.

ARVEJA. *algarroba*, planta. // 2. *algarroba*, semilla. // 3. *Chile. arvejo*.

ARVEJANA. *arveja*.

ARVEJERA. *algarroba*, planta papilionácea.

ARVEJONA. *And. arveja*, planta papilionácea.

⁴⁶ Casares, Julio, *Diccionario ideológico de la lengua española. Desde la idea a la palabra: desde la palabra a la idea*, Madrid, 1959, 2.^a ed.

AVEZA. (De *veza*, con la *a* del art. *la*.) Ar. *arveja*.

ERVILLA. (Del lat. *ervilia*, arveja.) *arveja*.

GARRUBIA. *algarroba*, semilla.

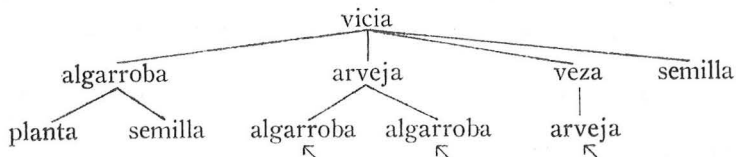
VEZA. *arveja*, algarroba.

VICIA. Algarroba, arveja, veza. // 2. Semilla de esta planta.

El primer comentario que suscita esta serie de entradas es la heterogeneidad en el sistema de equivalencias: En primer lugar, todas las entradas, excepto *arvejera* y *garrubia*, remiten a *arveja*, cuando se da la circunstancia de que *arveja* envía a *algarroba*. A veces, la remisión es triple: *alverjana* remite a *arvejana*, que, a su vez, remite a *arveja*, que, por último, remite a *algarroba*. En otra ocasión el sistema de remisión es tan particular que de una sola acepción se remite, a la vez, a otras dos: de *algarrobilla* se envía a “*arveja*, planta y semilla”, es decir a “*algarroba*, planta” (1.^a acep. de *arveja*) y a “*algarroba*, semilla” (2.^a acep. de *arveja*).

Las remisiones que hay en las entradas de *arvejana*, *aveza* y *ervilla* pueden conducir a error, pues, al no especificar acepción, remiten a todo el artículo de *arveja*, lo cual quiere decir que *arvejana* y *ervilla* son también chilenismos, cosa que parece bastante dudosa. Lo que es improbable del todo es que el aragonesismo *aveza* sea, además, un chilenismo.

Vicia no tiene equivalencia, pero se define a partir de tres sinónimos que, en sus respectivas definiciones remiten unos a otros:



Como puede verse en el gráfico, es una definición redundante, que no mejora en nada a la equivalencia y que, por añadidura, rompe el esquema de definición de la serie que estamos viendo.

Vayamos entrada por entrada:

ALGARROBA.

Sería conveniente alterar el orden de las acepciones, puesto que los datos de los Atlas Lingüísticos confirman que *algarroba* es un significante que con mucha más frecuencia tiene el significado de “fruto del algarrobero” que el de “arveja”.

En efecto, en el mapa *112 del *ALEANR*⁴⁷ (*arveja*) no se contestó *algarroba* en ningún punto; lo mismo ocurre en el *ALEICan*⁴⁸ 1023 *arveja*. Sin embargo, tanto en *ALEANR* 253 *algarroba* como en *ALEICan* *256 *algarroba*, el término *algarroba* aparece documentado junto a *algarrafa*, *algarrofa*, *garroba* y *garrofa*. Aunque esta pregunta no se hizo en *ALEA*⁴⁹, podemos utilizar los datos de estos dos Atlas como indicio de una tendencia que hace más usual *arveja* que *algarroba*.

Con esta modificación, la entrada de *algarroba* quedaría así:

ALGARROBA. f. Fruto del algarrobo. // 2. **arveja**, planta.
// 3. **arveja**, semilla.

Esta es, de hecho, la estructura que tiene la entrada en el *Diccionario Histórico* de la propia Academia.

ALGARROBILLA.

Debe mantenerse el diminutivo, puesto que el sufijo no afecta al significado (*algarrobilla* no es “algarroba pequeña”), sino que, además, *algarrobilla* solo significa “arveja”. Lo que hay que modificar es el sistema de equivalencias. Lo habitual en el *DRAE*

⁴⁷ Alvar, Manuel; A. Llorente, T. Buesa y E. Alvar (cols.), *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Aragón, Navarra y La Rioja*, 12 vols., Ed. La Muralla, Madrid, 1979-1984.

⁴⁸ Alvar, Manuel, *Atlas Lingüístico-Etnográfico de las Islas Canarias*, 3 vols., Ediciones del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975-1978.

⁴⁹ Alvar, Manuel; A. Llorente y G. Salvador (cols.), *Atlas Lingüístico-Etnográfico de Andalucía*, 6 vols., Universidad de Granada, CSIC, 1961-1973.

es que el lema que va a ser remitido, cuando su referente es una planta leguminosa, o en general una planta cuyo aprovechamiento agrícola se da en el fruto, tenga tantas acepciones como aquel al que se remite; es decir, si *arveja* tiene dos acepciones (“planta” y “semilla”) y *algarrobilla* también, la remisión debe hacerse así:

ALGARROBILLA. *arveja*, planta. // 2. *arveja*, semilla.

ALVERJA.

El *DRAE* considera este significante como una variante de *arveja*, pero los datos hacen sospechar que esta forma tiene variantes significativas que merecen ser consideradas y que, de hecho, han sido ya tomadas en cuenta por el *Diccionario Histórico*. Estas variantes son dos:

- 1.^a *Alverja* significa en algunas zonas de Navarra “almorta”. El *Diccionario Histórico* recoge este significado del *Vocabulario navarro*⁵⁰ de Iribarren: “En algunas localidades de la Ribera, v.gr. en Ablitas y en parte de Tierra Estella, llaman alverja a lo que en Pamplona, Cuenca y Montaña denominan *aíscol*, es decir (...) almorta”⁵¹. En *ALEANR* 112 *almorta*, *alverja* aparece en un punto de Navarra. Este dato, que si bien confirma las noticias de Iribarren, hace imposible, por escaso, la inclusión de este significado como acepción en el *DRAE*, porque, además, *alverja* se documenta en el mismo mapa en cinco puntos de Aragón y en otro de Logroño, y porque, como se verá en *arveja*, lo que ocurre en Navarra es que a “almorta” se le dice *arveja*, y en algunos puntos, *alverja* (es decir. *alverja* es, junto a *alveja*, una variante navarra de *arveja* “almorta”).
- 2.^a *Alverja* en América Central y Meridional significa “guisante”. El *Diccionario Histórico* recoge la acepción pero no la califica de americana, aunque todas las autoridades que

⁵⁰ Iribarren, J. M., *Vocabulario navarro*, Pamplona, 1952.

⁵¹ S. v. *alverja*.

cita tienen esta procedencia. Julio Fernández-Sevilla en *Formas y estructuras del léxico agrícola andaluz*⁵² dice: “hasta el siglo XVI el guisante se llamaba generalmente *alverja*, palabra que pasó a América, en donde *guisante* es virtualmente desconocido”. Corominas, en el *DCEEH*⁵³ confirma: “*alverja* designa el guisante hoy en toda la América del Sur y del Centro (el vocablo, en cambio, es ajeno a Méjico y a Puerto Rico) y este fue también el significado español (Juan Ruiz, *Glosarios del Escorial y Toledo*, en *Laguna* y aun en el *Arancel* de 1782)”.

Alverja “guisante” no se documenta, en cambio, ni en *ALEA*, ni en *ALEICan*, ni en *ALEANR*⁵⁴, lo que hace pensar que hoy es un significado americano. Puesto que el *Diccionario Histórico* no lo registra como americanismo, y que Corominas da autoridades españolas de 1782, sería prudente dejar la entrada como sigue:

ALVERJA. *arveja*, planta. // 2. *arveja*, semilla. // 3. desus. *guisante*. Ú. hoy en Amér. Central y Amér. Meridional.

En esta propuesta se ha dividido en dos la única remisión a *arveja* que se hace en el *DRAE* por cuestiones de homogeneidad: *alverja* designa tanto la planta como la semilla; así funciona todo este paradigma léxico. Además hay autoridades que confirman esta acepción de “semilla”⁵⁵.

ALVERJANA, ARVEJANA.

Creo que solo debe remitir a las acepciones “planta” y “semilla” de *arveja*, ya que la otra acepción que el *DRAE* da a esta entrada es un regionalismo. Así parece confirmarlo el mapa *112

⁵² Pág. 236.

⁵³ *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, s. v. *arveja*.

⁵⁴ Mapas 110, 929 y 113, respectivamente.

⁵⁵ En el *Diccionario Histórico* se cita a Cela (*Primer viaje andaluz*): “En la huerta de Cabra nacen el árbol frutal y la dulce batata, (...) la rica *alverja* y el nutricio alverjón.”

del *ALEANR* (*arveja*), en donde *arvejana* aparece en un punto de Navarra y cuatro de Logroño, frente a las cero ocurrencias que esta forma tiene en el resto de los mapas dedicados a las legumbres.

ARVEJA.

Ya he comentado la pertinencia de definir en esta entrada y que, mediante equivalencia, se remita a esta entrada en el resto de la serie léxica. En la parte de este estudio dedicado a las designaciones del guisante y la de las designaciones de la almorta veremos cómo la entrada *arveja* adquiere una nueva acepción y matiza las que ya tiene.

AVEZA.

Creo que esta acepción hay que suprimirla, ya que en *ALEANR* *112 *arveja*, no se documenta esta voz en ningún punto.

CHICHARRO.

Esta entrada figura en el *DRAE* con las siguientes acepciones:

“m. *chicharrón*, residuo de pella o de manteca derretida.
// 2. *jurel*. // 3. ant. *chicharra*, juguete sonoro de niños.”

En el mapa 1.023 del *ALEICan*, *arveja*, aparece documentada esta voz en 47 de los puntos encuestados. Habría pues que añadir una 4.^a acepción “*Can. arveja*, planta” y una 5.^a “*Can. arveja*, semilla”.

GARRUBIA.

Es esta una forma que los Atlas no documentan en los mapas dedicados a la arveja, y no es extraño, puesto que según el

*Diccionario ilustrado de los nombres vernáculos de las plantas en España*⁵⁶ la garrubia no es una arveja (esto es, una *vicia sativa*) sino una judía de careta (es decir, una *dolichos melanopthalmus*).

2. LAS DESIGNACIONES DEL GUISANTE.

Parto, como siempre, de las definiciones que se leen en el *Diccionario* académico para después analizar sus problemas y proponer las enmiendas correspondientes:

ARVEJA. // 3. *Chile. arvejo.*

ARVEJO. m. *guisante.*

BISALTO. *Ar. y Nav. guisante.*

CHICHARRO. *Bot.* Guisante, garbanzo, judía.

GALGANA. f. ant. Guisante pequeño. Ú. en Salamanca.

GUISANTE. *Bot.* Planta hortense de la familia de las papilionáceas, con tallos volubles de uno a dos metros de longitud; hojas pecioladas, compuestas de tres pares de hojuelas elípticas, enteras y ondeadas por el margen; estípulas a menudo convertidas en zarcillos; flores axilares en racimos colgantes de color blanco, rojo y azulado, y fruto en vaina casi cilíndrica, con diversas semillas próximamente esféricas, de seis a ocho milímetros de diámetro. // 2. Semilla de esta planta.

PÉSOL. Bisalto, guisante.

TIRABEQUE. Guisante mollar.

TITO. // 5. *Ar. guisante.*

⁵⁶ Ceballos Jiménez, Andrés, *Diccionario ilustrado de los nombres vernáculos de las plantas en España*, Instituto para la Conservación de la Naturaleza, Madrid, 1986.

ARVEJA.

El primer comentario que merece esta entrada atiende a la doble remisión que establece la equivalencia: arveja $\longrightarrow$ arvejo $\longrightarrow$ guisante. Sobra decir que la equivalencia debería ser directa.

En cuanto a la localización geográfica, Corominas sitúa la voz en Cáceres y Santander, e Iribarren en Navarra: “La arveja es propiamente la leguminosa llamada veza que se da como pienso al ganado. Pero en algunas zonas y pueblos, v.gr. en Tudela y otras localidades de la Ribera, en el valle del Ebro, Cuenca, Pamplona y en muchos valles montañoses se da impropiaemente el nombre de arveja al guisante de huerta que se consume en fresco, y en otras al guisante de secano llamado alverjón y arvejón”⁵⁷. Nada puedo añadir a la localización de Corominas, pero sí algo respecto al significado navarro que Iribarren asigna a esta palabra: en *ALEANR* 113 *guisante*, *arveja* solo aparece en cinco puntos de Navarra. Este mínimo porcentaje de ocurrencias hace imposible su inclusión en el *DRAE* como navarrismo. Sin embargo, en *ALEICan* 929 *guisante*, *arveja* se documenta en 47 de los puntos encuestados. Este sí es un dato digno de ser tomado en consideración⁵⁸.

Corominas da al vocablo el significado de “guisante”. El filólogo catalán considera que la acepción “algarroba” que le da la Academia desde la cuarta edición del *Diccionario* es más rara. Esta afirmación supone, para el *DRAE*, que la 1.^a acepción de *arveja* ha de ser la que tenemos localizada geográficamente, lo cual plantea un problema formal en lo que a la organización de las acepciones se refiere, ya que aquellas que tienen localización geográfica deben ir siempre al final del artículo.

Pero, antes, veamos lo que dicen los mapas: *Arveja* aparece con el significado de “guisante” en cinco puntos de Navarra⁵⁹

⁵⁷ Iribarren, *Vocabulario navarro*, s. v. *arveja*.

⁵⁸ Para los criterios que hacen aconsejable la introducción de datos de los Atlas en el *DRAE*, véase Castillo Peña, Carmen, “Del Atlas Lingüístico al Diccionario”.

⁵⁹ *ALEANR*, 113, *guisante*.

y 47 de Canarias⁶⁰. En Andalucía no se documentó. Con el significado de “arveja”, aparece en tres puntos de Aragón⁶¹, pero en este caso la escasez de puntos es solo relativa, ya que la pregunta no aparece con mapa; lo que hay que tener en cuenta es que de las 21 respuestas que se registraron en Aragón para “arveja”, tres fueron *arveja*. En Canarias no aparece y en Andalucía no se preguntó.

El dilema estriba en prescindir de las localizaciones geográficas y dar “guisante” como 1.^a acepción de *arveja*, o en dejar la entrada con la estructura que actualmente tiene con una adecuada localización para la acepción de “guisante”.

Creo que es mejor la segunda opción, ya que la 1.^a supone eliminar información precisa, cambiando el orden actual de las acepciones. En el momento que hubiera más datos sobre la situación de *arveja* “arveja” podría tomarse la decisión adecuada, pero ya estaría hecha la delimitación geográfica del significado “guisante”.

ARVEJO.

En los Atlas, *arvejo* solo se documenta con el significado de ‘guisante’ en siete puntos de Logroño y uno de Navarra⁶². En el resto de los mapas dedicados a las legumbres, *arvejo* solo apareció una vez —también en Logroño— con el significado de ‘arveja’.

En ausencia de más documentación, sería recomendable darlo como riojanismo. De hecho, en La Rioja, ‘guisante’ tiene tres significantes: *arvejo* (siete puntos), *cuco* (un punto) y *guisante* (16 puntos).

BISALTO.

La equivalencia *bisalto* = *guisante* no es exacta en Aragón y Navarra: En Aragón se llama *bisalto* a la variedad mollar (*pisum*

⁶⁰ ALEICan, 929, *guisante*.

⁶¹ ALEANR, *112.

⁶² ALEANR, 113, *guisante*.

sativum macrocarpum) difundidísima por esta región. Tal peculiaridad no tendría interés (al fin y al cabo solo se trata de dos variedades de guisantes) si no fuera porque el bisalto se come en vaina y el guisante en grano. Esto supone que entre *bisalto* y *guisante* se establece la misma oposición que entre *judía blanca* y *judía verde*; de hecho, en un punto, se denominó *bisalto de desgranar* al guisante.

Veamos los resultados numéricos del mapa:

	'guisante'			'bisalto'		
	Ar.	Na.	Lo.	Ar.	Na.	Lo.
<i>arvejo</i>		1	7			
<i>bisalto</i>	42	11		48	4	1
<i>guisante</i>	52	19	16	3		

Creo que *bisalto* 'bisalto' merece una acepción en el *DRAE*, el problema es que la lexía *guisante mollar* no tiene definición, ya que *mollar* significa "blando o fácil de partir o quebrantar" y *guisante mollar* no es 'guisante blando' sino 'guisante que se come en verde, con vaina'. Se hace preciso, por ello, arreglar la definición de *tirabeque*, de forma que *bisalto* pueda definirse mediante equivalencia con él.

CHÍCHARO.

Creo que la Academia debería volver a la definición que daba en 1783 y 1843 ("guisante" en Andalucía) porque parece ser la única claramente documentada.

En efecto, en el mapa 110 del *ALEA*, *chícharo* aparece en 83 puntos. Julio Fernández-Sevilla, al ocuparse de esta lámina, comenta: "La palabra más típicamente andaluza para 'guisante' es *chícharo*, que presenta el índice de frecuencia más alto (83 puntos, equivalente al 73 % del total). Es conocida en todas las provincias andaluzas aunque presenta en la de Huelva la mayor densidad de repartición (...). Claro que la palabra, que inicialmente

debió significar 'garbanzo', ha pasado a designar distintas variedades de legumbres en Andalucía"⁶³. La única matización que cabría hacer es que, a efectos lexicográficos, *chícharo* en Andalucía no tiene más acepción que 'guisante' ya que la voz no aparece en ninguno de los otros mapas que a las legumbres se dedican. Las otras designaciones a que Fernández-Sevilla se refiere son 'judía', 'guisante negro' y 'yero', y se registran como notas al mapa *guisante*. Es decir, aparecen en escasos puntos y nunca como respuestas a una pregunta.

Corominas⁶⁴ le da también el significado de 'guisante' y amplía la localización geográfica del vocablo a Galicia, Cuba y México. Esta última localización no encuentra eco ni en Santamaría⁶⁵ ni en Morínigo⁶⁶, aunque la ausencia en estos diccionarios americanos puede deberse a que la Academia, en sus últimas ediciones lo haya dado como general. Por último, y para acabar de enredar la madeja de informaciones, *Vox* da a la acepción 'guisante' extensión general, pero añade una 2.^a acepción —esta sí andaluza— "garbanzo" y una tercera, colombiana, "cigarro de mala calidad".

Esperando una mayor claridad y cantidad en los datos, lo más prudente será dejar la acepción restringida a 'guisante' y la localización geográfica ceñida a Andalucía y Galicia.

PÉSOL.

No puede definirse con dos sinónimos cuando uno de ellos tiene marca diatópica. *Pésol* está documentado en *ALEANR*⁶⁷ en cuatro puntos de Aragón.

Formas muy relacionadas con *pésol* y de mayor ocurrencia en los mapas son *presol*, *presul*, *prisol*. La primera aparece en un punto de Teruel, y ocho entre Granada y Almería. La segunda se documenta en 20 puntos de Granada y Almería, y la

⁶³ *Op. cit.*, pág. 237.

⁶⁴ S. v. *chícharo*.

⁶⁵ Santamaría, J. F., *Diccionario de mejicanismos*, Méjico, 1978, 2.^a ed.

⁶⁶ Morínigo, M. A., *Diccionario de americanismos*, Buenos Aires, 1966.

⁶⁷ Mapa 113, *guisante*.

tercera en dos puntos de las mismas provincias andaluzas. Julio Fernández-Sevilla comenta: “*presul(e)*, *prisol(e)*, *presol(e)* (en 31 puntos de Granada y Almería), formas con -r- adventicia, derivadas del diminutivo PISULUM. Estas constituyen el estrato más antiguo: son formas arcaizantes conservadas “in situ”⁶⁸. Corominas las localiza⁶⁹ en Murcia, Granada y Almería. Merecerían, pues, ser recogidas en el repertorio académico con la localización geográfica de *Or. Pen.*, esto es, “oriente peninsular”.

TITO.

Hay que suprimir la 5.^a acepción, porque en *ALEANR* 113 *guisante*, la voz *tito* solo se documenta en un punto de Zaragoza.

3. LAS DESIGNACIONES DE LA ALMORTA.

ALMORTA. (De *almora*.) f. Planta anual de la familia de las papilionáceas, con tallo herbáceo y ramoso; hojas lanceoladas con pedúnculo y zarcillo; flores de color morado y blancas y fruto en legumbre con cuatro simientes de forma de muela, por lo que también se denomina así en algunas localidades, y en otras se llama *guija* o *tito*. Su ingestión produce, a veces, una parálisis grave de las piernas denominada *latirismo*. Florece en junio y es indígena de España. // 2. Semilla de esta planta.

ARVEJÓN. *And. almorta.*

CICERA. Especie de garbanzo, cicércula o almorta.

CICÉRCULA. *almorta.*

CICERCHA. *cicércula.*

DIENTE DE MUERTO. *almorta.*

GUIJA. // 2. Tito, almorta.

⁶⁸ *Op. cit.*, pág. 236.

⁶⁹ S. v. *guisante*.

MUELA. // 6. Almorta, guija, tito.

TITO. Almorta, muela, guija.

ALMORTA.

Conviene revisar la etimología. No se entiende cómo puede proceder de *almora*, cuando esta voz se define así:

ALMORA. (Del art. ár. *al* y el vasc. *muru*, 'montón'.) *Al. majano.*

MAJANO. Montón de cantos sueltos que se forma en las tierras de labor o en las encrucijadas y división de términos.

Corominas propone otra: "forma mozárabe de la palabra castellana *muerta* por su parecido con las muelas arrancadas a un muerto". Julio Fernández-Sevilla discute la hipótesis de Corominas: "etimología que me parece gratuita, ¿por qué habría de relacionarse con 'muerto' una semilla que tiene parecido muy remoto con una muela? Aparte de que en nada difieren las muelas del muerto con las de los vivos. El hecho de que en algunas partes, según el *Diccionario de Autoridades* se llama a estas semillas *dientes de muerto* no prueba nada en relación con la etimología a que acabamos de referirnos. El pregunto mozarabismo de *almorta* se ve seriamente afectado por el absoluto desconocimiento de la palabra en Andalucía, siendo así que, como hemos visto, la influencia mozárabe es casi general en las designaciones del guisante. Habrá que aceptar como más razonable, al menos hasta que se disponga de nuevos datos, la etimología propuesta por Eguilaz (del ár. *murta*, 'verdulaga'), planta silvestre comestible y más análoga a la almorta de lo que supone Corominas⁷⁰.

Para este tipo de casos, convendría un sencillito *De etim. disc.*, esto es, "de etimología discutible", o simplemente, no poner etimología.

Además, y como es notorio, la definición peca de un excesivo enciclopedismo, que afecta no solo a la forma de la definición (ha-

⁷⁰ *Op. cit.*, págs. 238-239.

bitual en este tipo de designaciones) sino al sistema interno de referencias, absolutamente inusual en el *DRAE*. Habría que suprimir desde “forma de muela”.

ARVEJA.

En Navarra y Logroño significa ‘almorta’. Así lo confirma *ALEANR* 112 *almorta*, en donde *arveja* se documenta en 17 puntos de Navarra y siete de Logroño. Convendría, por tanto, añadirla a las acepciones de *arveja*.

ARVEJÓN.

Esta entrada, en cambio, debería ser suprimida. En *ALEA* *110 *almorta*, *arvejón* no se documenta en ningún punto, aunque en *ALEANR* 112 *almorta*, sí aparece en un punto de Logroño. De *arvejón* dice Fernández-Sevilla: “otras denominaciones [de ‘guisante’] escasamente representadas son *arvejón* (cinco puntos), que el *DRAE* erróneamente da como “almorta” en Andalucía”⁷¹.

GUICHA.

Se documenta con el significado de ‘almorta’ en 23 puntos de Aragón (*ALEANR*, 112). Es una variante de *guija*, propia de esa zona, que, por su frecuencia de aparición, puede merecer su inclusión en el *DRAE*, ya que así se hace con otro tipo de variantes como *lanteja*, *lantejuela*, *alverja*, etc.

TITO.

En los mapas de legumbres que hay en los Atlas Lingüísticos, *tito* significa ‘guisante’ en un punto de Zaragoza y ‘arveja’ en

⁷¹ *Op. cit.*, pág. 238.

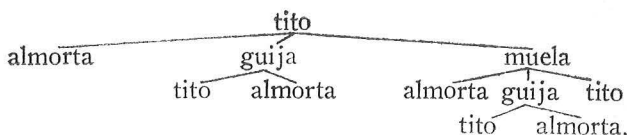
dos puntos de Aragón y tres de Logroño; con el significado 'almorta' no se documenta ni en *ALEANR*, ni en *ALEA*, ni en *ALEICan*.

De este término dice Corominas: "se creó en castellano *tito* como voz infantil para designar, entre otros, objetos vegetales como los que los niños emplean para sus juegos: en muchas partes significa 'almorta' (*Auts.*), 'yero' en Burgos y Guadalajara, 'guisante' en Aragón, 'hueso de fruta' en Zamora, Valladolid y Salamanca".

El *Diccionario de Autoridades* lo definía como "legumbre especie de guisantes casi cuadrados". *Vox* define igual que la Academia, y María Moliner también, aunque encabeza la definición con la siguiente advertencia: "en distintos sitios se aplica a distintas legumbres redondas".

El fichero de autoridades⁷² de la Academia documenta *tito* 'almorta' en dos fichas, una del *Vocabulario leonés* de Benavides Moro y la otra es de González Ollé, que en *El habla de Quintanillabón* la localiza con ese significado en Frómista (Palencia).

Yo propondría suprimir esta acepción o, en su defecto, no definir con triple sinonimia:



4. LAS DESIGNACIONES DE LA ALGARROBA Y DEL AGARROBO.

ALGARROBA. // 3. Fruto del algarrobo, que es una vaina azucarada y comestible, de color castaño por fuera y amarillenta por dentro, con semillas muy duras, y la cual se da como alimento al ganado de labor.

ALGARROBO. *Bót.* Árbol siempre verde, de la familia de las papilionáceas, de ocho a diez metros de altura, con copa de

⁷² Las referencias bibliográficas que se dan a continuación son las del propio fichero de la Academia, al que remito.

ramas irregulares y tortuosas, hojas lustrosas y coriáceas, flores purpúreas y cuyo fruto es la algarroba. Originario de Oriente, se cría en las regiones marítimas templadas y florece en otoño y en invierno.

ALGARROBERA. f. *algarrobo*.

ALGARROBERO. m. *algarrobera*.

CARRAFA. *Sal.* Fruto del algarrobo.

GARROBA. *algarroba*, fruto.

GARROBO. ant. *algarrobo*.

GARROFA. *algarroba*, fruto.

GARROFERO. *Murc.* *algarrobo*.

Conviene saber primero si todas estas variantes tienen justificada su presencia como entradas lexicográficas. Además, como se dijo al principio, hay que alterar el orden de las acepciones de *algarroba*, para que esta 3.^a pase a ser 1.^a

Los términos más frecuentes para 'algarroba' en *ALEANR*⁷³ son: *algarroba* (17 puntos en Aragón y 17 en Navarra), *algarrofa* (10 puntos en Aragón y uno en Navarra) y *garrofa* (23 puntos en Aragón y uno de Navarra). En *ALEICan*⁷⁴ la forma más frecuente es *farroba*. Las respuestas más frecuentes en *ALEANR* *353 (*algarrobo*) son: *algarrobero*, *algarrobo*, *algarrofera*, *garrofera* y *garrofero*. En el mapa correspondiente de *ALEICan*⁷⁵, los significantes más frecuentes son: *algarrobero*, *farrobero* y *ferroguero*. También se documenta en los dos Atlas la voz *garrofero* (en un punto de Gran Canaria, uno de Zaragoza y cinco de Teruel), que el *DRAE* da como murciano.

Toda la documentación que hay en la Academia para la entrada *garrofa* es dialectal: Aragón y Murcia. También hay do-

⁷³ Mapa 353, *algarroba*.

⁷⁴ Mapa *256, *algarroba*.

⁷⁵ Mapa 256.

cumentación para *algarrofa*. Convendría pues dar marca diatópica a la primera e incluir la segunda como aragonesismo.

Además habría que sustituir la definición de *carrafa* por una equivalencia.

7. CONCLUSIONES

(1) El metalenguaje lexicográfico, como un tipo más de metalenguaje natural no formalizado, puede caracterizarse por la presencia de: 1) Un *vocabulario* integrado por palabras autónimas (la entrada), por palabras metalingüísticas (las de la metalengua de signo) y por palabras comunes (las de la metalengua de contenido). 2) Un *discurso* organizado en torno a la relación de yuxtaposición que une un sujeto autonímico (la entrada) con diversos predicados. Los predicados pueden referirse al signo de la lengua objeto (predicado en metalengua de signo) o al contenido del signo de la lengua objeto (predicado en metalengua de contenido). La estructuración del predicado en metalengua de signo suele ser rígida y su codificación está apoyada por la utilización de una serie de marcas suprasegmentales características de cada diccionario. La estructura del predicado en metalengua de contenido no es, sin embargo, tan rígida porque coincide parcialmente con la de la lengua objeto, ya que el lexicógrafo no puede renunciar a la sintaxis de la lengua objeto desde el momento en que el vocabulario de la metalengua de contenido es vocabulario común. Sin embargo, se puede percibir una sintaxis básica organizada en torno a dos tipos de unidades (la palabra y el sintagma) y a una serie de conectores. Además, la unidad compleja sintagma responde a una serie de restricciones en función de la categoría gramatical del signo de la lengua objeto y de las posibilidades de definición del significado de ese signo.

(2) Entender así el metalenguaje de un diccionario sirve para justificar una tipología descriptiva de la definición que implique un análisis inmanente del discurso lexicográfico. Este análisis se hace necesario para poder sentar las bases de teoría de la revisión del *Diccionario* académico.

(3) Atendiendo a la estructura sintáctica de la metalengua de contenido, se pueden distinguir en el *DRAE* los siguientes tipos de definiciones:

- Definiciones construidas con una palabra
- Definiciones construidas por conexión de palabras
- Definiciones construidas con un sintagma
- Definiciones construidas por conexión de sintagmas
- Definiciones construidas por conexión de palabras y sintagmas.

La conexión se realiza por medio de la coma, la *y* y la *o*.

(4) Independientemente de la consideración semántica que merezca el concepto de “sinonimia”, una definición sinonímica será aceptable en función de las definiciones que se den a los sinónimos que constituyen el *definiens*. La definición sinonímica como técnica definitoria en lexicografía encontrará su validez si funciona. La definición sinonímica es válida como recurso del lexicógrafo siempre que este quiera o necesite dar a dos lemas la misma definición.

(5) El uso de sinónimos en lexicografía implica dos tipos de enunciados: el enunciado del diccionario de lengua y el del diccionario de sinónimos. La diferencia entre ambos es que en el primero los sinónimos forman parte del vocabulario de la metalengua de contenido, mientras que en el segundo, los sinónimos son signos autónomos. Esta diferencia teórica se manifiesta en la diversidad de predicados en metalengua de signo que ambos tipos de diccionario admiten. En el *DRAE*, además, se distingue entre sinónimos y equivalencias, al hacer de ellas un elemento de la macroestructura incrustado en la microestructura. Las paráfrasis de estos tres tipos de enunciados son:

Diccionario de sinónimos: “A significa lo mismo que B.”

Diccionario de lengua:

- Definición sinonímica: “A significa B.”
- Definición por equivalencia: “El significado de A está en B.”

(6) Para caracterizar la definición sinonímica hay que tener en cuenta que el tipo ideal $A = b$ se da en muy pocos casos; lo frecuente, al menos en el *DRAE*, es que la definición sinonímica sea múltiple: $A = b, c$. Si no se quiere tener en cuenta la relación semántica que se establece entre b y c , la única caracterización posible es la consideración de la definición sinonímica como aquella que está compuesta por una o más palabras, separadas por coma, de la misma categoría gramatical que el lema.

(7) Se pueden distinguir en el *DRAE* tres tipos de definición sinonímica: la equivalencia, la de un sinónimo y la de más de un sinónimo. La equivalencia es un tipo de definición de función ambigua en el *DRAE* porque no tiene una explicitación clara en el prólogo. Por el análisis realizado, las equivalencias son definiciones que establecen relaciones de interdependencia de tipo ortográfico, morfológico o léxico.

La definición sinonímica de más de un sinónimo comprende, a su vez, dos tipos: aquellas en que los sinónimos lo son entre sí, y aquellas en que no lo son. La función de la multiplicidad de sinónimos en el primer tipo es desambiguar la polisemia de uno de ellos. Esta desambiguación se lleva a cabo gracias a que uno de los sinónimos, normalmente el primero, selecciona en el otro sinónimo la acepción correspondiente al significado de que se trata. Esta desambiguación se dificulta si quien selecciona es el primer sinónimo. Se recomienda, pues, para este último caso, alterar el orden en que aparecen los sinónimos, de forma que siempre figure en último lugar el sinónimo seleccionador.

Con respecto a las definiciones de más de dos sinónimos, se recomienda que se suprima uno de ellos y que, reformada la definición, se realicen las operaciones necesarias en pro de la uniformidad del metalenguaje lexicográfico.

(8) Deberán también reformarse todas aquellas definiciones en las que la coma, la *y*, o la *o* desempeñan una función polivalente. La reforma implica asignar un único papel a cada conector metalingüístico. El modelo de revisión que en este trabajo se propone es: la coma (o el punto y coma) debe servir exclusivamente como conector de unidades metalingüísticas, especialmente si es-

tas son el sintagma y la palabra. La *o* se utilizará para conectar elementos de la misma categoría verbal en el interior de una unidad metalingüística. La *y* debe tener la misma función que la *o*, aunque con un valor semántico distinto. Las consecuencias de esta reforma para el discurso lexicográfico resultante serían: a) Si una definición está construida según el modelo *Pal*, *Per*, la primera palabra es sinónimo del lema. b) Si una definición está construida según los modelos *Pal o Per* o *Pal y Per*, la primera palabra forma, junto a la segunda, el incluyente del sintagma definidor. c) Si detrás de un sintagma definidor hay un punto y coma, la palabra que haya detrás será sinónimo del lema.

(9) Conviene distinguir la circularidad que al diccionario le impone la macroestructura del hecho de que una serie de definiciones formen un círculo vicioso. El círculo vicioso es un fallo que hay que evitar y, en su caso, corregir. El círculo vicioso no es una consecuencia de la definición sinonímica, sino de la relación entre varias definiciones, sean sinonímicas o no.

(10) La separación teórica entre macroestructura y microestructura, lleva a olvidar la existencia, al menos en el *DRAE*, de relaciones de interdependencia entre las definiciones. Estas relaciones vienen impuestas por el sistema metalingüístico del diccionario y pueden estar formalizadas. Las relaciones de interdependencia impuestas por el metalenguaje del diccionario se han denominado *cadena*s en este trabajo. Las cadenas pueden estar formalizadas o no.

(11) Las cadenas formalizadas no suelen presentar errores. El ejemplo más característico de cadena formalizada es la equivalencia. Otros tipos de cadenas formalizadas son las establecidas a partir o de una definición relacional o de una definición excluyente o de una definición incluyente cuyo archilexema tiene una carga semántica mínima. Las cadenas no formalizadas se establecen fundamentalmente entre los siguientes tipos de definiciones: las sinonímicas y las que presentan un sinónimo además de una perífrasis.

(12) Como las cadenas se establecen entre definiciones a través de las unidades metalingüísticas, los errores que puedan darse en la conexión de unidades metalingüísticas de una definición repercuten en la cadena que puede establecer con otras definiciones.

(13) En las cadenas se pueden dar los siguientes errores:

- 1.º Una de las palabras de la definición no forma parte de la nomenclatura.
- 2.º Una de las palabras de la definición, cuando es lema, carece de la acepción que permite interpretar correctamente su significado en el sintagma definidor del que forma parte.
- 3.º En las definiciones se emplean sinónimos que, cuando son lemas, tienen en su definición otros sinónimos, entre los cuales puede estar la voz que generó la cadena. Este tipo de error es al que se llama círculo vicioso.

(14) Para corregir un círculo vicioso conviene primero establecer la cadena, después decidir si el error está en la relación de interdependencia o en un defecto del sistema metalingüístico de una de las definiciones. Para ello, se recomienda el uso de un sistema gráfico que evidencie las relaciones entre unidades metalingüísticas.

(15) Una auténtica revisión del *DRAE* debe imponerse un análisis riguroso de su sistema metalingüístico. Este análisis debe tener como objetivo la creación de un metalenguaje homogéneo y unívoco en su sintaxis que se manifieste explícitamente en un prólogo.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL CONSULTADA.

Siglas y abreviaturas utilizadas:

BRAE = *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid.

Ca Lex = *Cahiers de lexicologie*, Besançon, Francia.

DUE = *Diccionario de uso del español*.

EA = *El Español Actual*, Oficina Internacional de Información y Observación del Español, Madrid.

IJL = *International Journal of Lexicography*, Oxford.

LEA = *Lingüística Española Actual*, Madrid.

Planeta = *Diccionario Planeta de la lengua española usual*.

RDTP = *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, Madrid.

RFE = *Revista de Filología Española*, Madrid.

TraLiLi = *Travaux de Linguistique et de Littérature*, Publiés par le Centre de Philologie et de Littérature Romanes de l'Université de Strasbourg, Estrasburgo, Francia.

VOX = *Vox. Diccionario general ilustrado de la lengua española*, 1.^a ed.

Ahumada Lara, Ignacio, *Aspectos de lexicografía teórica. Aplicaciones al Diccionario de la Real Academia Española*, Universidad de Granada, Granada, 1989.

Alonso, Martín, *Diccionario de sinónimos explicados*, Edaf, Madrid, 1984.

Alvar, Manuel; Llorente, A., y Salvador, G. (cols.), *Atlas Lingüístico-Etnográfico de Andalucía*, 6 vols., Universidad de Granada, CSIC, 1961-1973.

Alvar, Manuel, *Atlas Lingüístico-Etnográfico de las Islas Canarias*, 3 vols., Ediciones del Excelentísimo Cabildo insular de Gran Canaria, 1975-1978.

Alvar, Manuel; Llorente, A.; Buesa, T., y Alvar, E. (cols.), *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Aragón, Navarra y La Rioja*, 12 vols., Ed. La Muralla, Madrid, 1979-1984.

Alvar Ezquerro, Manuel, *Proyecto de lexicografía española*, Planeta, Barcelona, 1976.

——— “¿Qué es un diccionario? (Al hilo de unas definiciones académicas)”, *LEA*, II, 1980, págs. 103-118.

——— “Diccionario y Gramática”, *LEA*, III-IV, 1982, págs. 151-212.

——— *Lexicología y lexicografía. Guía Bibliográfica*, Almar, Salamanca, 1983.

——— “Los prólogos del *Diccionario* académico. Nomenclatura específica y microestructura”, *RFL*, LXIII, 1983, págs. 205-222.

——— “Lexicografía”, en López Morales, Humberto (coord.), *Introducción a la lingüística actual*, Playor, Madrid, 1983, págs. 115-132.

——— “El Diccionario de la Academia a través de sus prólogos: Los planteamientos y el vocabulario general”, *Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar*, vol. II, Gredos, Madrid, 1985, págs. 33-34.

——— (dir.), *Vox. Diccionario general ilustrado de la lengua española*, Bibliograf, Barcelona, 1987 (1.^a ed.).

——— “El primer diccionario automatizado del español contemporáneo”, *LEA*, IX, 1, 1987, págs. 49-56.

——— “La forme des dictionnaires à la lumière du signe linguistique”, *Ca Lex*, LII, 1988, págs. 117-130.

——— “El diccionario, texto cerrado”, en Borrego Nieto, J., y otros (eds.), *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989, págs. 19-23.

- "Desarrollos actuales en lexicografía automatizada del español", en Vidal Beneyto, José (dir.), *Las industrias de la lengua*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 1991, págs. 219-240.
- Antal, László, "A new type of dictionary", *Linguistics*, 1, 1963, páginas 75-84.
- Atkins, B. T. S., "Building a Lexicon. The Contribution of Lexicography", *IJL*, 4, 3, 1991, págs. 167-204.
- Belot, Albert, "Sur les néologismes dans la vingtième édition du *DRAE*", *Les langues néo-latines*, 250-251, III-IV, 1984, págs. 113-117.
- Bogaards, P., "A propos de l'usage du dictionnaire de langue étrangère", *Ca Lex*, LII, 1988, págs. 131-152.
- Boisson, Claude; Kirtchuk, Pablo, y Béjoint, Henri, "Aux origines de la lexicographie: les premiers dictionnaires monolingues et bilingues", *IJL*, 4, 4, 1991, págs. 261-315.
- Bosque, Ignacio, "Sobre la teoría de la definición lexicográfica", *Verba*, IX, 1982, págs. 105-123.
- Burchfield, Robert (ed.), *Studies in Lexicography*, Clarendon Press, Oxford, 1987.
- Calzolari, N., "An empirical approach to circularity in dictionary definitions", *Ca Lex*, XXXI, 1977, págs. 118-128.
- Cantavella, Juan, "Diccionarios: pocos y discutidos", *Leer*, 26, diciembre 1989, págs. 42-45.
- Casares, Julio, *Nuevo concepto del Diccionario de la lengua y otros problemas de lexicografía y gramática*, Madrid, 1941.
- *Diccionario ideológico de la lengua española. Desde la idea a la palabra; desde la palabra a la idea*, Madrid, 1959, 2.^a ed.
- *Introducción a la lexicografía moderna*, CSIC, Madrid, 1969.
- Castillo Peña, Carmen, "Del Atlas Lingüístico al Diccionario: Experiencias lexicográficas", *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, Gredos, Madrid, 1990, págs. 362-371.
- Ceballos Jiménez, Andrés, *Diccionario ilustrado de los nombres vernáculos de las plantas en España*, Instituto para la Conservación de la Naturaleza, Madrid, 1986.
- Chapman, R. W., *Lexicography*, Oxford University Press, Londres, Nueva York, 1948.
- Collignon, L., y Glatigny, M., *Les dictionnaires: initiation à la lexicographie*, París, 1978.
- Corominas, Joan, y Pascual, J. A., *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, 6 vols., Gredos, Madrid, 1984.
- Corripio, Fernando, *Diccionario práctico. Sinónimos. Antónimos*, Larousse, Madrid, 1989.
- De Kock, Josse, "De la lematización", *LEA*, IX, 2, 1987, págs. 255-236.
- Dubois, Jean, "Dictionnaire et discours didactique", *Langages*, 19, 1970, págs. 35-47.
- y Dubois, Claude, *Introduction à la lexicographie. Le dictionnaire*, Larousse, París, 1971.

- , "Pourquoi des dictionnaires?", en Kristeva, Julia; Rey-Debove, Josette, y Umiker, Donna Jean (eds.), *Essays in semiotics*, Mouton, París, 1971, págs. 216-229.
- Duval, Alain, "La métalangue dans les dictionnaires bilingues", *Lexicographica*, 2, 1986, págs. 93-100.
- Escobedo, Antonio, "Léxico y Diccionario", en Fente, Rafael; Molina, José Andrés de, y Martínez, Antonio (eds.), *Actas del Primer Congreso Nacional de ASELE*, Granada, 1990, págs. 99-108.
- Fernández-Sevilla, Julio, *Problemas de lexicografía actual*, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1974.
- *Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz*, CSIC, Madrid, 1975.
- "Acerca de algunos aspectos de la información lexicográfica", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española*, VI, 2, 1978, págs. 79-94.
- Fillmore, Charles J., "Two Dictionaries", *IJL*, 2, 1, 1989, págs. 57-83.
- Fontanillo Merino, Enrique, *Cómo utilizar los diccionarios*, Anaya, Madrid, 1983.
- Foxley, Eric, y Godwin, Gwei, "Synonymy and Contextual Disambiguation of Words", *IJL*, 2, 2, 1989, págs. 111-134.
- Frawley, William, "The Dictionary as Text", *IJL*, 2, 3, 1989, págs. 231-248.
- Galisson, R., "De la lexicographie de dépanage à la lexicographie d'apprentissage", *Ca Lex*, LI, 1987, págs. 95-118.
- García Padrón, Dolores, "Algunas ideas acerca de la descripción semántica y la definición lexicográfica", *In Memoriam Inmaculada Corrales*, volumen I, Universidad de La Laguna, Secretariado de Publicaciones, 1987, págs. 201-209.
- Garrido Moraga, Antonio Manuel, "Un episodio en la lexicografía académica del XVIII. Las incorporaciones en la segunda impresión del Diccionario", *LEA*, IX, 2, 1987, págs. 199-206.
- Geeraerts, D., "Les données stéréotypiques, prototypiques et encyclopédiques dans le dictionnaire", *Ca Lex*, XLVI, 1985, págs. 27-43.
- Gili Gaya, Samuel, *Vox. Diccionario de sinónimos*, Bibliograf, Barcelona, 1986 (10.^a ed.).
- Gopegui, Belén, "Nuestros diccionarios son los peores", *Leer*, 26, diciembre 1989, págs. 46-53.
- Gross, G., "Lexicographie et grammaire", *Ca Lex*, XXXIX, 1981, páginas 35-46.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador, *Introducción a la Semántica Funcional*, Síntesis, Madrid, 1989.
- Haensch, G.; Wolf, L.; Ettinger, S., y Werner, R., *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, Gredos, Madrid, 1982.
- Haensch, Günther, "La lengua española y la lexicografía actual", *LEA*, IV, II, 1982, págs. 239-252.
- "La selección del material léxico para diccionarios descriptivos",

- Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar*, vol. II, Gredos, Madrid, 1985, págs. 227-254.
- "La crítica de diccionarios", *Boletín de la Academia Norteamericana de la Lengua* 6-7, 1985-86, págs. 53-61.
- Hartmann, R. R. K. (ed.), *Lexicography: Principles and Practice*, Academic Press, Londres, 1983.
- Hausmann, Franz Josef, "L'essor d'une discipline: la métalexigraphie à l'échelle mondiale", en Lorenzo, Ramón (ed.), *Coloquio de Lexicografía. 27 e 28 de febreiro e 1.º de marzo de 1986*, Verba, 1988, páginas 79-109.
- y Gorbahn, Adeline, "COBUILD and LDOCE II. A comparative review", *IJL*, 2, 1, 1989, págs. 44-56.
- "Le dictionnaire, catalogue d'emplois. Étude de lexicographie comparée", *Ca Lex*, L, 1987, págs. 107-114.
- Herbst, Thomas, "Defining With a Controlled Defining Vocabulary in Foreign Learners' Dictionaries", *Lexicographica*, 2, 1986, págs. 101-119.
- Hernández Hernández, Humberto, *Los diccionarios de orientación escolar: contribución al estudio de la lexicografía monolingüe española*, Universidad de La Laguna, La Laguna, 1989.
- Householder, Fred W., y Saporta, Sol (eds.), *Problems in Lexicography*, Indiana University, Bloomington, 1975.
- Hurford, James R., y Heasley, Brendan, *Curso de semántica*, Visor, Madrid, 1988.
- Ilson, Robert (ed.), *Lexicography. An emerging international profession*, Manchester University Press, Manchester, 1986.
- Imbs, P., "Au seuil de la lexicographie", *Ca Lex*, 2, 1960, págs. 9-16.
- Instituto Español de Normalización, *Símbolos lexicográficos especialmente utilizados en los vocabularios sistemáticos con definiciones*, Instituto Español de Normalización (IRANOR), Madrid, 1983.
- Jordan, I., "Principes de définition dans les dictionnaires unilingues", en *Mélanges linguistiques. Publiés à l'occasion du VIIº congrès international des linguistes à Oslo 1957*, Bucarest, 1957, págs. 223-234.
- Iribarren, J. M., *Vocabulario navarro*, Pamplona, 1952.
- James, Gregory (ed.), *Lexicographers and their Works*, Universidad de Exeter, Exeter, 1989.
- Josselson, H., "Automatization of lexicography", *Ca Lex*, IX, 2, 1966, págs. 73-87.
- Kipfer, Barbara Ann, *Workbook on Lexicography. A course for dictionary users with a glossary of english lexicographical terms*, University of Exeter, Exeter, 1984.
- Lamizet, B., "Pour une approche formelle de la synonymie lexicographique (suite)", *Ca Lex*, XXVIII, 1, 1976, págs. 18-42.
- "Propositions pour une mathématisation textuelle de la lexicographie sémantique", *Ca Lex*, XXXV, II, 1979, págs. 32-62.
- Lamy, M.-N., "Le dictionnaire et le métalangage", *Ca Lex*, XXXVI, páginas 95-110.

- Landau, Sidney I., *Dictionaries. The Art and Craft of Lexicography*, Cambridge University Press, Cambridge, 1989.
- Lapesa, Rafael, "Los Diccionarios de la Academia", *BRAE*, XLIV, 1964, págs. 425-430.
- Lara, Luis Fernando, "Una base semántica para la lexicografía: la conceptualización del signo lingüístico", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXVI, 2, 1977, págs. 261-275.
- ; Ham Chande, Roberto, y García Hidalgo, M.^a Isabel, *Investigaciones lingüísticas en lexicografía*, El Colegio de México, México, 1979.
- Lázaro Carreter, Fernando, *Diccionario de términos filológicos*, Gredos, Madrid, 1962 (2.^a ed.).
- "Pistas perdidas en el Diccionario", *BRAE*, LIII, 1973, págs. 249-259.
- "El primer diccionario de la Academia", en *Estudios de lingüística*, Crítica, Barcelona, 1981, págs. 83-148.
- "Transformaciones nominales y diccionario", en *Estudios de lingüística*, Crítica, Barcelona, 1981, págs. 73-81.
- Lehmann, M. A., "Graphes et description des renvois dans le dictionnaire", *Ca Lex*, XLV, 1984, págs. 47-60.
- Lerat, P., "Lexicographie et référence", *Ca Lex*, XXVIII, 1, 1976, páginas 43-50.
- Levin, Beth, "Building a Lexicon. The Contribution of Linguistics", *IJL*, 4, 3, 1991, págs. 205-226.
- Lyons, John, *Introducción en la lingüística teórica*, Teide, Barcelona, 1970.
- *Semántica*, Teide, Barcelona, 1980.
- Marcos Marín, Francisco, y Sánchez Lobato, Jesús, *Lingüística Aplicada*, Síntesis, Madrid, 1988.
- Marcotorchino, F., y Warnesson, I., "Pertinence synonymique. Recherche algorithmique par agrégation de similarités", *Ca Lex*, XLII, 1983, páginas 28-62.
- Marsá, Francisco (dir.), *Diccionario Planeta de la lengua española usual*, Planeta, Barcelona, 1989.
- Martin, Robert, "Essai d'une typologie des définitions verbales dans le dictionnaire de langue", *TraLiLi*, XV, 1, 1977, págs. 361-378.
- "Réflexions sur la structure logique du dictionnaire", en Machiarioli, G., y Benjamins, B. V. (eds.), *Actas del XIV.º Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Amsterdam, 1977, páginas 57-69.
- Martinet, André, "Réflexions sur la lexicographie", *La Linguistique*, 19, 2, 1983, págs. 139-145.
- Mathiot, Madeleine, "The place of the Dictionary in Linguistic Description", *Language*, 43, 3, 1967, págs. 703-724.
- Mazière, F., "Le dictionnaire et les termes", *Ca Lex*, XXXIX, págs. 79-104.
- Menéndez Pidal, Ramón, "El diccionario ideal", en *Estudios de lingüística*, Espasa-Calpe, Madrid, 1970, págs. 94-147.

- Messelaar, P. A., "Polysémie et Homonymie chez les lexicographes. Plaidoyer pour plus de systématisation", *Ca Lex*, XLVI, 1985, págs. 45-56.
- "Les marques *familier* et *populaire* envisagées des points de vue lexicologique et lexicographique", *Ca Lex*, LII, 1988, págs. 91-106.
- Migliorini, Bruno, *Che cos'è un vocabulario?*, Florencia, 1961 (3.^a ed.).
- Moliner, María, *Diccionario de uso del español*, 2 vols., Gredos, Madrid, 1983.
- Morínigo, M. A., *Diccionario de americanismos*, Buenos Aires, 1966.
- Mounin, Georges (dir.), *Diccionario de lingüística*, Labor, Barcelona, 1992.
- Olarte Stampa, Laura, y Garrido Moraga, Antonio M., "Diccionario y enseñanza (Aproximación a los diccionarios más usados en los niveles educativos)", *EA*, 41, 1984, págs. 21-28.
- Opitz, Kurt, "Metallanguage: What is the real Problem?", en Hyldgaard-Jensen, Karl, y Zettersten, Arne (eds.), *Symposium on Lexicography IV. (Proceedings of the Fourth International Symposium on Lexicography April 20-22, 1988 at the University of Copenhagen)*, Max Niemeyer, Tübingen, 1988.
- Ortega Ojeda, Gonzalo, "Sobre el tratamiento lexicográfico de algunos adjetivos cultos", *In Memoriam Inmaculada Corrales*, volumen I, Universidad de La Laguna, Secretariado de Publicaciones, 1987, págs. 371-381.
- Pastor Milán, M.^a Ángeles, *Indagaciones lexemáticas. A propósito del campo léxico 'asir'*, Universidad de Granada, Granada, 1990.
- Persson, Gunar, "Homonymy, polysemy and heterosemy: three types of lexical ambiguity in English", en Hyldgaard-Jensen, Karl, y Zettersten, Arne (eds.), *Symposium on Lexicography III. (Proceedings of the Third International Symposium on Lexicography May 14-16, 1986 at the University of Copenhagen)*, Max Niemeyer, Tübingen, 1988, págs. 63-71.
- "Synonymy or hyponymy. That's the question?", en Hyldgaard-Jensen, Karl, y Zettersten, Arne (eds.), *Symposium on Lexicography IV. (Proceedings of the Fourth International Symposium on Lexicography April 20-22, 1988 at the University of Copenhagen)*, Max Niemeyer, Tübingen, 1988, págs. 63-71.
- Petrecca, F., "La transparencia lexicográfica", *BRAE*, LXV, CCXXV, 1985, págs. 311-318.
- Pinchon, J., "Description d'un microsysteme dans le dictionnaire de l'Académie (1694)", *Ca Lex*, L, 1987, págs. 201-208.
- Porto Dapena, José Álvaro, *Elementos de lexicografía. El Diccionario de Construcción y Régimen de R. J. Cuervo*, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1980.
- "Notas lexicográficas: La información sintáctica en los diccionarios comunes", *LEA*, X, 1, 1988, págs. 133-151.
- Pottier, B., "La définition sémantique dans les dictionnaires", *TraLiLi*, III, 1, 1965, págs. 30-39.
- Prieto, Raúl, *Madre Academia*, Grijalbo, México, 1981, 2.^a ed.

- Quemada, B., *Les dictionnaires du français moderne, 1539-1863: étude sur leur histoire, leurs types et leurs méthodes*, París, 1968.
- "Du glossaire au dictionnaire", *Ca Lex*, XX, I, 1972, págs. 97-128.
- "Notes sur *Lexicographie* et *Dictionnaire*", *Ca Lex*, LI, 1987, págs. 229-242.
- Real Academia Española, *Diccionario Histórico de la Lengua española*, Tomo primero, a-ala, Madrid, 1972.
- *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1981.
- *Diccionario de Autoridades* (ed. facsímil), Gredos, Madrid, 1984.
- *Diccionario de la Lengua Española*, vigésima edición, 2 vols., Madrid, 1984.
- *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española*, cuarta edición, Espasa-Calpe, Madrid, 1989.
- Rey, Alain, "Les dictionnaires: forme et contenu", *Ca Lex*, VII, 2, 1965, págs. 65-102.
- "Typologie génétique des dictionnaires", *Langages*, 19, 1970, páginas 48-68.
- *Le lexique. Images et modèles. Du dictionnaire à la lexicologie*, Librairie Armand Colin, París, 1977.
- "La lexicographie française: rétrospective et perspectives", en Al, B., y Spa, J. (eds.), *Le dictionnaire. Actes du Colloque Franco-Néerlandais*, Presses Universitaires de Lille, Lille, 1981.
- *Enciclopedias y diccionarios*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- Rey-Debove, Josette, "La définition lexicographique: recherches sur l'équation sémique", *Cahiers de Lexicologie*, VIII, 1966-1, págs. 71-94.
- "La définition lexicographique: bases d'une typologie formelle", *TraLiLi*, V, 1, 1967, págs. 141-159.
- "Autonymie et métalangue", *Ca Lex*, IX, 1967-2, págs. 15-27.
- "Les relations entre le signe et la chose dans le discours métalinguistique: être, s'appeler, désigner, signifier et se dire", *TraLiLi*, VII, 1, 1969.
- "Le domaine du dictionnaire", *Langages*, 19, 1970, págs. 3-34.
- "La métalangue comme système de référence au signe", *Le Français Moderne*, XXXIX, 1971, págs. 232-241.
- *Etude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, Mouton, La Haya, París, 1971.
- "Discours sur la chose et discours sur le signe dans les dictionnaires", en Rey-Debove (ed.), *Recherches sur les systèmes signifiants*, Mouton, París, 1973, págs. 287-288.
- "Problemas de la semántica lexical", en Pottier, Bernard, *Semántica y Lógica*, Madrid, Gredos, 1983, págs. 213-232. (Versión española de Esther Diamante.)
- *Le métalangage. Étude linguistique du discours sur le Langage*, Dictionnaires Le Robert, París, 1986, 2.^a ed.

- Rodríguez Adrados, Francisco, "Problemas de Lingüística general en relación con la Lexicografía. Aplicación a la lengua griega", en Gangutia Elicegui, Elvira (ed.), *Introducción a la lexicografía griega*, CSIC, Madrid, 1977, págs. 231-258.
- Salas, A., "Los diccionarios académicos y el estado actual de la lexicografía", *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XVI, 1964, páginas 265-283.
- Salvador, Gregorio, *Semántica y lexicología del español. Estudios y lecturas*, Paraninfo, Madrid, 1985.
- "El *ALEANR* y los aragonesismos en el *DRAE*", en Enguita Utrilla, José M.^a (ed.), *Actas del I Curso de Geografía Lingüística de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1991, págs. 241-251.
- Sánchez Cerezo, Sergio (dir.), *Diccionario Esencial Santillana de la Lengua Española*, Santillana, Madrid, 1991.
- Sánchez Lerena, A., y Páez Ortiz, M.^a F., "Estructura sintáctica de la definición lexicográfica", *Analecta Malacitana*, 10, 1, 1987, págs. 153-163.
- Santamaría, J. F., *Diccionario de mejicanismos*, Méjico, 1978, 2.^a ed.
- Santana Henríquez, Germán, "El discurso *Sobre la imperfección de los diccionarios* de Juan de Iriarte y su vigencia actual", *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, Gredos, Madrid, 1990, págs. 267-276.
- Seco, Manuel, *Estudios de lexicografía española*, Paraninfo, Madrid, 1987.
- "El problema de la diacronía en los diccionarios generales", *RDTP*, XLIII, 1988, págs. 559-567.
- "El nuevo Diccionario de la Academia", *Revista de Occidente*, 97, abril, 1971, págs. 90-96.
- Stark, M. P., *Dictionary Workbooks. A Critical Evaluation of Dictionary Workbooks for the Foreign Language Learner*, Universidad de Exeter, Exeter, 1990.
- Terreros y Pando, Esteban, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes a las lenguas francesa, latina e italiana*, [1786-1793], ed. facsímil, Madrid, 1987.
- Teso Martín, Enrique del, "En torno a la definición lexicográfica", *Contextos*, V, 10, 1987, págs. 29-56.
- Trapero, Maximiano, "Variantes e invariantes de contenido en las definiciones del *Diccionario* académico: sobre el (los) significado(s) de *canario*", *BRAE*, LXXI, 1991, págs. 245-273.
- Trujillo, Ramón, "Semántica y gramática: Sobre la capacidad sintáctica del diccionario", *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, Gredos, Madrid, 1990, págs. 112-130.
- Ullmann, Stephen, *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*, Aguilar, Madrid, 1978 (2.^a ed.).
- Vidal, M.^a Ángeles, "Automatización de los diccionarios de sinónimos", *REL*, XI-2, 1981, págs. 419-425.

- Wagner, R. L., *Les vocabulaires français, t. I: Définition - les dictionnaires*, París, 1967.
- "Réflexions naïves à propos des dictionnaires", *Ca Lex*, XXVII, 1975, págs. 81-106.
- Weinreich, Uriel, "La définition lexicographique dans la sémantique descriptive", *Langages*, 19, 1970, págs. 69-85.
- Werner, Abraham, *Diccionario de terminología lingüística actual*, Gredos, Madrid, 1981. (Versión española de Francisco Meno Blanco.)
- Werner, Reinhold, "La definición lexicográfica", en Haensch, G.; Wolf, L.; Ettinger, S., y Werner, R., *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, págs. 259-328.
- Whitcut, Janet, "Lexicography in Simple Language", *IJL*, 1, 1, 1988, págs. 49-55.
- Wooldridge, T.-R., "Robert Estienne, cruciverbiste. Les équations sémantiques du Dictionnaire françoislatin", *Ca Lex*, XXVIII, págs. 107-116.
- Zgusta, Ladislav, *Manual of Lexicography*, Mouton, La Haya. París, 1971.
- "The lexicon and the Dictionaries: Some Theoretical and Historical Observations", *Papers in Linguistics*, 19-1, 1986, págs. 67-81.
- *Lexicography today: an annotated bibliography of the theory of Lexicography*, Max Niemeyer, Tübingen, 1988.

CARMEN CASTILLO PEÑA.